

JURISDICCION

26

MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD

INDICE

Política del Ministerio de Justicia y Seguridad	5
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	13
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	14
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	15
Programas Por Unidad Ejecutora	16
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	17
Unidad Ejecutora 282 Ministerio de Justicia y Seguridad	17
Programa 1. Actividad Centrales Justicia y Seguridad	17
Programa 27. Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	21
Unidad Ejecutora 152 DG. Guardia de Auxilio y Emergencias	24
Programa 52. Intervenciones en Emergencias en Vía Pública	24
Unidad Ejecutora 153 DG. de Defensa Civil	27
Programa 53. Planificación y Control Defensa Civil	27
Unidad Ejecutora 155 DG. Planeamiento de Emergencia y Coordinac. de Bomberos	31
Programa 49. Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	31
Unidad Ejecutora 677 DG. de Logística	34
Programa 54. Apoyo Logístico en Emergencias	34
Unidad Ejecutora 678 SS. de Emergencias	36
Programa 8. Actividades Comunes	36
Unidad Ejecutora 763 SS. de Justicia	39
Programa 2. Actividades Comunes	39
Programa 25. Acciones de la Subsecretaría de Justicia	42
Unidad Ejecutora 793 DG. Justicia, Registros y Mediación	46
Programa 21. Mediación Vecinal	46
Programa 22. Registros	53
Programa 28. Administración Ex CASSABA	55
Programa 29. Registro Deudores Alimentarios	58
Unidad Ejecutora 866 DG. Administración de Infracciones	61
Programa 23. Administración de Infracciones en la Ciudad	61
Unidad Ejecutora 7204 DG. Violencia de Género	65
Programa 24. Violencia de Género	65
Política de la Agencia Gubernamental de Control (261)	70
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	72
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	73
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	74
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	75
Programas Por Unidad Ejecutora	76
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	77
Unidad Ejecutora 8262 Agencia Gubernamental de Control	77
Programa 2. Actividad Común	77
Programa 95. Capacitación Manipulación de Alimentos	80
Unidad Ejecutora 8341 DG. Fiscalización y Control	83
Programa 92. Fiscalización de Actividades Comerciales	83

Unidad Ejecutora 8652 DG. Higiene y Seguridad Alimentaria	89
Programa 94. Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	89
Programa 96. Análisis e Investigación	92
Programa 97. Registro de Establecimientos y Productos	96
Unidad Ejecutora 8653 DG. de Habilitaciones y Permisos	99
Programa 91. Gestión de Habilitaciones y Permisos	99
Unidad Ejecutora 8654 DG. de Fiscalización y Control de Obras	102
Programa 93. Fiscal. de Obras e Instalaciones Complementarias	102
Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas (262)	104
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	105
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	106
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	107
Programas Por Unidad Ejecutora	108
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	109
Unidad Ejecutora 8070 Registro Público Comercio y Contralor Personas Jurídicas	109
Programa 43. Registro Público de Comercio y Contralor Personas Jurídicas	109
Instituto Superior de Seguridad Pública (264)	110
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	111
Esquema de Ahorro - Inversión - Financiamiento	112
Programas Por Unidad Ejecutora	113
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	114
Unidad Ejecutora 869 Instituto Superior de Seguridad Pública	114
Programa 61. Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	114
Programa 62. Formación en Seguridad	115
Programa 63. Instituto Universitario de Seguridad - Ley N° 5.689	116
Política del Plan de Seguridad Pública (290)	118
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	120
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora	122
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	123
Programas por Unidad Ejecutora	124
Descripción de Programas y Resumen Físico - Financiero	126
Unidad Ejecutora 1183 SS. Seguridad Ciudadana y Orden Público	126
Programa 3. Actividades Comunes	126
Programa 33. Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores	130
Programa 51. Registro Verificación de Autopartes	132
Unidad Ejecutora 291 Dirección General Cooperación e Intercambio de Información	135
Programa 30. Cooperación e Intercambio de Información	135
Unidad Ejecutora 292 Dirección General Búsqueda de Personas	137
Programa 31. Búsqueda de Personas	137
Unidad Ejecutora 8548 D.G Coordinación Operativa de Detenidos	139
Programa 36 Detenidos en el Sistema de CABA	139
Unidad Ejecutora 1182 D.G. Coord. Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	141
Programa 48. Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	141

Unidad Ejecutora 1181 SS. de Prevención y Vinculación Ciudadana	147
Programa 329. Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	147
Unidad Ejecutora 896 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	150
Programa 39. Unidad de Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	150
Unidad Ejecutora 2196 DG. Coordinación Operativa	152
Programa 46. Coordinación Operativa	152
Unidad Ejecutora 7194 DG. Estadística Criminal y Mapa del Delito	154
Programa 80. Información y Estadística Criminal	154
Unidad Ejecutora 7195 DG. Seg. Comunal e Investigación Criminal	156
Programa 81. Investigación Criminal	156
Unidad Ejecutora 7196 DG. Planificación y Evaluación de Recursos	158
Programa 82. Planificación de Seguridad con Recursos no Policiales	158
Unidad Ejecutora 7197 DG. Art. Comunal y Part. Ciudadana en Comisarías	160
Programa 328. Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	160
Unidad Ejecutora 7200 DG. Orden Público y Coordinación de Agentes	163
Programa 326. Orden Público y Coordinación de Agentes	163
Unidad Ejecutora 7201 SS. de Gestión Administrativa	167
Programa 20. Gestión Administrativa	167
Programa 59. Policía de la Ciudad	170
Unidad Ejecutora 7202 SS. Seguridad Comunal e Investigación Criminal	173
Programa 9. Actividad Común	173
Unidad Ejecutora 7203 DG. Prev. Delito y Exp. Ciudadana en Seguridad	177
Programa 327. Políticas de Prevención del Delito	177
Unidad Ejecutora 7205 SS. Participación Ciudadana en Seguridad	182
Programa 4. Actividades Comunes	182
Unidad Ejecutora 7339 DG. Seguridad Privada y Custodia de Bienes	185
Programa 170. Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	185
Programa 171. Control de Prestadores de Seguridad Privada	188
Programa 172. Control y Fiscalización	191
Unidad Ejecutora 8549 SS. Coordinación General	193
Programa 35 Coordinación General y Planificación Estratégica	193

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

La presente política presupuestaria del Ministerio de Justicia y Seguridad establece un marco orientador e iniciador de los objetivos y acciones a desarrollar durante el año 2023, teniendo como premisa un fuerte compromiso con el bienestar de toda la ciudadanía.

Dentro de las facultades orientadas a la conducción, gestión y dirección propias del Ministerio de Justicia y Seguridad, se encuentran comprendidas las acciones correspondientes a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, quien en cumplimiento de su mandato, planifica, administra y ejecuta el presupuesto de las áreas que se encuentran bajo la órbita de la OGESE 26, dirige y supervisa los procesos de compras, licitaciones y patrimonio de la jurisdicción, coordina la administración y gestión de los recursos humanos, controla y administra el despacho y la operatoria de la mesa de entradas, asesora e interviene en el apoyo técnico legal de las cuestiones que comprenden al Ministerio.

Asimismo, la Unidad de Auditoría Interna, examina en forma integral e integrada, las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción, acorde a las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de La Ciudad de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, elabora el Plan Anual de auditoría interna e interviene en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

Por su parte, la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, diseña los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del Ministerio, como así también desarrolla y gestiona las relaciones institucionales dentro del organismo. Planifica y ejecuta las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

Participa en la planificación y organización de eventos o actos organizados por el Ministerio, facilita la accesibilidad a la información pública en materia de seguridad y promueve el intercambio con la ciudadanía.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

En materia de Justicia, predominan los siguientes objetivos:

Entender y representar al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las relaciones con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como así también con la Procuración General de la Nación.

Actuar coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad.

Recibe, evalúa y canaliza las solicitudes de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires del Fuero penal, Contravencional y Faltas de los delitos cometidos dentro de la Ciudad de Buenos Aires y que requieran la colocación de tobillera electrónica trabajando en coordinación con la Central de Monitoreo y la Sección de Gestión Técnica y Apoyo Operativo de Geoposicionamiento de la Policía de la ciudad.

Cooperar con la Jefatura de la Policía de la Ciudad en el seguimiento y gestión de los recursos humanos policiales asignados para custodia de bienes y personas.

Coordinar las acciones con la Central de Alcaldías de la Ciudad en lo relativo al traslado de detenidos, a fin de optimizar los recursos para la gestión del cupo correspondiente dentro de la órbita del Servicio Penitenciario Federal.

Trabajar en el diseño y puesta en marcha de herramientas para promover y facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos.

Supervisar el funcionamiento de la Dirección General Administración de Infracciones, como instancia previa, única y obligatoria a efectos de lograr un cambio en la conducta en materia de faltas y eficientizar la resolución de las infracciones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Dirigir, coordinar y supervisar las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos y facilitar su mejor funcionamiento, a la par de fijar mecanismos de control para la óptima función de la dependencia.

Implementar medidas a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijan por faltas especiales en materia de salubridad e infraestructura edilicia.

Generar eficiencia en el juzgamiento de las faltas, optimizar las vías de notificaciones y acelerar el proceso de envío de las mismas para que lleguen en tiempo y forma al presunto infractor y priorizar la atención online.

En cooperación con la Dirección General Violencia de Género, articular políticas públicas con miras a la promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos desde una perspectiva de género.

Brindar asistencia y seguimiento a las víctimas de violencia familiar y de género, usuaria/os de botones/app antipático y dispositivos duales.

Trabajar en articulación con diferentes organismos y áreas del Gobierno de la Ciudad en el desarrollo de políticas públicas y programas para mejorar el tratamiento de los casos de violencia de género.

Recibir y dar curso a la solicitud de dispositivos de emergencia que remite la Justicia y brindar atención personalizada, monitoreo, acompañamiento y respuesta a la emergencia de las/os usuarias/os.

Elaborar el mapa de violencia de género de la Ciudad de Buenos Aires que constituye una herramienta de gestión dirigida a la recopilación, procesamiento y análisis de la información que sirve de instrumento para orientar las políticas públicas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

de atención, prevención y concientización y así brindar un diagnóstico concreto de la problemática.

Desarrollar capacitaciones y talleres sobre violencia de género y familiar, acerca de los dispositivos electrónicos, botones antipánico y tobilleras duales a fin de informar los recursos que posee la Ciudad para realizar una denuncia por violencia de género o familiar.

Desarrollar estrategias, junto con la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación, que permitan ampliar el acceso a la justicia, así como también difundir, fomentar y mejorar el uso de los mecanismos de solución de conflictos buscando que el mayor número de vecinos cuenten con herramientas hábiles.

Continuar con el mejoramiento del servicio de Mediación Comunitario, buscando abordar un mayor universo de usuarios alcanzados por él a través del empleo de nuevas herramientas, optimizando tiempos e incorporando la atención a las víctimas de violencia de género y de delitos.

Administrar el Registro de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as acorde a lo previsto en la Ley N°269, fiscalizar las altas y bajas de registro y controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha Ley.

Proveer a los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires una instancia de mediación a través de la cual resolver conflictos.

Implementar un programa de actividades de contención psicosocial para adultos mayores y personas de riesgo compuesto por un equipo interdisciplinario de profesionales especializados en situaciones de crisis, gerontología y resolución de conflictos mientras dure la pandemia en el marco del covid-19.

Disminuir el grado de conflictividad social a partir de la implementación de centros móviles de mediación comunitaria en todos los barrios de la Ciudad.

Desarrollar capacitaciones y programas de concientización para infractores como

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

así también capacitaciones en herramientas de comunicación y mediación para agentes de seguridad.

Mediar en los conflictos derivados de la urbanización y titularidad registral del Barrio 31 y aquellos que lo requieran.

Incorporar el arbitraje y la Ley de resolución de conflictos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la asistencia y las tareas contables referidas a la liquidación y supervisar el servicio legal a los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la Ciudad de Buenos Aires (CASSABA), como así también gestionar y emitir informes respecto de las solicitudes efectuadas y coordinar la emisión de órdenes de pago de los beneficiarios en coordinación con la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda.

Administrar el ingreso, confronte, tramitación y despacho resolutorio de expedientes con solicitud de titularidad, adscripción, renunciaciones, destitución y bajas de registros notariales.

Administrar el ingreso, registro de alta y modificaciones de los contratos de fideicomiso y llevar detalle de las modificaciones que ocurren en dichos contratos sirviendo como eventual fuente de consulta documental.

Prestar un servicio de confronte y contralor de requisitos y capacidades necesarias para detentar un registro notarial que aporta en última instancia seguridad jurídica a los vecinos.

En materia de Emergencias, predominan los siguientes objetivos:

Entender en los planes de respuesta ante emergencias dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Generar un programa de mejora continua del sistema coordinado y único de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

emergencias.

Desarrollar y ejecutar programas de formación profesional para el personal, en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.

Asistir a la comunidad y coordinar las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis.

Planear y ejecutar políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos.

Trabajar en forma conjunta y coordinada de acuerdo a los lineamientos y protocolos que se establezcan en la Subsecretaría para el tratamiento de emergencias a través del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC), para las emergencias recibidas por los canales de comunicación habilitados a tal fin.

Trabajar en coordinación con la Dirección General de Defensa Civil y desarrollar acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad civil de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante, siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Entender en el desarrollo y funcionamiento integral del sistema de atención de emergencias y desastres en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según los términos de la Ley N° 22.418, su decreto reglamentario y el Plan Director de Emergencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar hipótesis de emergencias para poder actuar en base al riesgo.

Capacitaciones destinadas a escuelas, empresas y al personal de la Dirección para actuar en situaciones de emergencias.

Intervenir en la prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

En coordinación con la Dirección General de Logística, atender las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

Intervenir en forma directa en emergencias eléctricas, inundaciones y anegamientos y participar en los operativos de prevención y respuesta vinculados a alertas meteorológicos.

Coordinar junto con la Dirección General de Planeamiento y Coordinación de Bomberos, las acciones que permitan la adecuada integración y consolidación del Cuerpo de Bomberos a la Ciudad de Buenos Aires, entendiendo y coordinando tareas vinculadas con la administración del personal y operando como nexo entre el Cuerpo de Bomberos y la Ciudad.

Planificar, diseñar e implementar políticas, planes y procedimientos de emergencias con los organismos vinculados a su competencia.

Administrar, junto con la Dirección General de Guardia de Auxilio y Emergencias, un servicio permanente destinado a entender y atender situaciones de riesgo mediano o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos.

Intervenir en la resolución inmediata de aquellas deficiencias en la vía pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas, derivando aquellas que excedan la capacidad operativa y/o competencias específicas del organismo (retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, retiro de postes en peligro, intervención en eventos y espectáculos masivos deportivos y culturales, instalación de vallados preventivos, cercos, reemplazo provisorio de tapas de sumideros con madera, etc.).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.0.0 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Disminuir los plazos de respuesta del servicio de emergencias brindado durante las 24 horas, todos los días del año, ante denuncias de situaciones de peligrosidad.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26						MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	262.844.378.016	1.432.768.320	0	0	0	0	264.277.146.336
26	0						18.496.572.408	1.426.726.320	0	0	0	0	19.923.298.728
26	0	0					13.533.548.156	0	0	0	0	0	13.533.548.156
26	0	0	152			Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias	743.541.532	0	0	0	0	0	743.541.532
26	0	0	152	52		Intervenciones en Emergencias en Vía Publica	743.541.532	0	0	0	0	0	743.541.532
26	0	0	152	52	0	Intervenciones en Emergencias en Vía Publica	743.541.532	0	0	0	0	0	743.541.532
26	0	0	153			Dirección General Defensa Civil	640.562.647	0	0	0	0	0	640.562.647
26	0	0	153	53		Planificación y Control Defensa Civil	640.562.647	0	0	0	0	0	640.562.647
26	0	0	153	53	0	Planificación y Control Defensa Civil	640.562.647	0	0	0	0	0	640.562.647
26	0	0	155			Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	36.562.807	0	0	0	0	0	36.562.807
26	0	0	155	49		Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	36.562.807	0	0	0	0	0	36.562.807
26	0	0	155	49	0	Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	36.562.807	0	0	0	0	0	36.562.807
26	0	0	282			Ministerio de Justicia y Seguridad	2.698.936.072	0	0	0	0	0	2.698.936.072
26	0	0	282	1		Actividades Centrales	2.603.126.004	0	0	0	0	0	2.603.126.004
26	0	0	282	1	0	Actividades Centrales	2.603.126.004	0	0	0	0	0	2.603.126.004
26	0	0	282	27		Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	95.810.068	0	0	0	0	0	95.810.068
26	0	0	282	27	0	Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	95.810.068	0	0	0	0	0	95.810.068
26	0	0	677			Dirección General Logística	326.592.209	0	0	0	0	0	326.592.209
26	0	0	677	54		Apoyo Logístico en Emergencias	326.592.209	0	0	0	0	0	326.592.209
26	0	0	677	54	0	Apoyo Logístico en Emergencias	326.592.209	0	0	0	0	0	326.592.209
26	0	0	678			Subsecretaría de Emergencias	509.520.110	0	0	0	0	0	509.520.110
26	0	0	678	8		Actividades Comunes	509.520.110	0	0	0	0	0	509.520.110
26	0	0	678	8	0	Actividades Comunes	509.520.110	0	0	0	0	0	509.520.110
26	0	0	763			Subsecretaria de Justicia	697.383.436	0	0	0	0	0	697.383.436
26	0	0	763	2		Actividades Comunes	617.410.219	0	0	0	0	0	617.410.219
26	0	0	763	2	0	Actividades Comunes	617.410.219	0	0	0	0	0	617.410.219
26	0	0	763	25		Acciones de la Subsecretaria de Justicia	79.973.217	0	0	0	0	0	79.973.217
26	0	0	763	25	0	Acciones de la Subsecretaria de Justicia	79.973.217	0	0	0	0	0	79.973.217
26	0	0	793			Dirección General Justicia, Registro y Mediación	228.821.394	0	0	0	0	0	228.821.394
26	0	0	793	21		Mediación Vecinal	146.384.932	0	0	0	0	0	146.384.932
26	0	0	793	21	0	Mediación Vecinal	146.384.932	0	0	0	0	0	146.384.932
26	0	0	793	22		Registros	6.994.234	0	0	0	0	0	6.994.234
26	0	0	793	22	0	Registros	6.994.234	0	0	0	0	0	6.994.234
26	0	0	793	28		Administración Ex Cassaba	59.906.115	0	0	0	0	0	59.906.115
26	0	0	793	28	0	Administración Ex Cassaba	59.906.115	0	0	0	0	0	59.906.115
26	0	0	793	29		Registro de Deudores Alimentarios	15.536.113	0	0	0	0	0	15.536.113
26	0	0	793	29	0	Registro de Deudores Alimentarios	15.536.113	0	0	0	0	0	15.536.113
26	0	0	866			Dirección General Administración de Infracciones	7.623.876.655	0	0	0	0	0	7.623.876.655
26	0	0	866	23		Administración de Infracciones en la Ciudad	7.623.876.655	0	0	0	0	0	7.623.876.655
26	0	0	866	23	0	Administración de Infracciones en la Ciudad	7.623.876.655	0	0	0	0	0	7.623.876.655
26	0	0	7204			Dirección General Violencia de Género	27.751.294	0	0	0	0	0	27.751.294
26	0	0	7204	24		Violencia de Género	27.751.294	0	0	0	0	0	27.751.294
26	0	0	7204	24	0	Violencia de Género	27.751.294	0	0	0	0	0	27.751.294

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
 MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
26								MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD			
26	26							MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD			
26	26	678						Subsecretaría de Emergencias			
26	26	678		8				Actividades Comunes			
26	26	678		8		0		Actividades Comunes			
26	26	678		8		0	1	ASIGNACIÓN DINÁMICA DE LA ESTACIÓN-DESTACAMENTO EN FUNCIÓN DE			
26	26	678		8		0	1	Asignación Dinámica de la Estación/Destacamento en función de tiempos de llegada			
26	26	678		8		0	1	51 Asignación Dinámica de la Estación/Destacamento en función de tiempos de llegada	Tiempo de llegada de Vehiculos	Minutos	2.502.644
26	26	678		8		0	62	EQUIPAMIENTO ELECTRONICO DEL CENTRO UNICO DE COMANDO Y CONTROL			
26	26	678		8		0	62	Equipamiento e Instalación del Centro Unico de Comando y Control			
26	26	678		8		0	62	51 Equipamiento e Instalación del Centro Unico de Comando y Control	Gestion sucesos emergencia	Gestion	80.000

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total			
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC			M	F	M	F	M	F		
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F									
26	0	0	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	0	0	0	1	25	52	261	58	203	301	12	11	43	5	0	0	0	0	21	23	0	0	565	451	
26	0	0	152 Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias	0	0	0	0	0	0	129	4	25	17	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	155	22
26	0	0	153 Dirección General Defensa Civil	0	0	0	0	1	1	69	22	5	15	2	3	0	0	0	0	0	0	0	7	3	0	0	84	44
26	0	0	155 Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
26	0	0	282 Ministerio de Justicia y Seguridad	0	0	0	1	0	0	0	0	13	26	0	1	16	1	0	0	0	0	4	5	0	0	0	33	34
26	0	0	677 Dirección General Logística	0	0	0	0	0	0	44	5	3	4	0	0	11	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	61	11
26	0	0	678 Subsecretaría de Emergencias	0	0	0	0	0	0	19	27	10	15	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	31	44
26	0	0	763 Subsecretaría de Justicia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	7	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	9	8
26	0	0	793 Dirección General Justicia, Registro y Mediación	0	0	0	0	4	11	0	0	5	14	0	0	2	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	11	29
26	0	0	866 Dirección General Administración de Infracciones	0	0	0	0	20	39	0	0	137	202	10	7	10	3	0	0	0	0	3	7	0	0	0	180	258
26	0	0	7204 Dirección General Violencia de Género	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26						MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	264.277.146.336
26	0					.	19.923.298.728
26	0	0					13.533.548.156
26	0	0	152			Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias	743.541.532
26	0	0	152	52		Intervenciones en Emergencias en Vía Publica	743.541.532
26	0	0	152	52	0	Intervenciones en Emergencias en Vía Publica	743.541.532
26	0	0	153			Dirección General Defensa Civil	640.562.647
26	0	0	153	53		Planificación y Control Defensa Civil	640.562.647
26	0	0	153	53	0	Planificación y Control Defensa Civil	640.562.647
						Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	
26	0	0	155				36.562.807
26	0	0	155	49		Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	36.562.807
26	0	0	155	49	0	Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	36.562.807
26	0	0	282			Ministerio de Justicia y Seguridad	2.698.936.072
26	0	0	282	1		Actividades Centrales	2.603.126.004
26	0	0	282	1	0	Actividades Centrales	2.603.126.004
26	0	0	282	27		Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	95.810.068
26	0	0	282	27	0	Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad	95.810.068
26	0	0	677			Dirección General Logística	326.592.209
26	0	0	677	54		Apoyo Logístico en Emergencias	326.592.209
26	0	0	677	54	0	Apoyo Logístico en Emergencias	326.592.209
26	0	0	678			Subsecretaría de Emergencias	509.520.110
26	0	0	678	8		Actividades Comunes	509.520.110
26	0	0	678	8	0	Actividades Comunes	509.520.110
26	0	0	763			Subsecretaria de Justicia	697.383.436
26	0	0	763	2		Actividades Comunes	617.410.219
26	0	0	763	2	0	Actividades Comunes	617.410.219
26	0	0	763	25		Acciones de la Subsecretaria de Justicia	79.973.217
26	0	0	763	25	0	Acciones de la Subsecretaria de Justicia	79.973.217
26	0	0	793			Dirección General Justicia, Registro y Mediación	228.821.394
26	0	0	793	21		Mediación Vecinal	146.384.932
26	0	0	793	21	0	Mediación Vecinal	146.384.932
26	0	0	793	22		Registros	6.994.234
26	0	0	793	22	0	Registros	6.994.234
26	0	0	793	28		Administración Ex Cassaba	59.906.115
26	0	0	793	28	0	Administración Ex Cassaba	59.906.115
26	0	0	793	29		Registro de Deudores Alimentarios	15.536.113
26	0	0	793	29	0	Registro de Deudores Alimentarios	15.536.113
26	0	0	866			Dirección General Administración de Infracciones	7.623.876.655
26	0	0	866	23		Administración de Infracciones en la Ciudad	7.623.876.655
26	0	0	866	23	0	Administración de Infracciones en la Ciudad	7.623.876.655
26	0	0	7204			Dirección General Violencia de Género	27.751.294
26	0	0	7204	24		Violencia de Género	27.751.294
26	0	0	7204	24	0	Violencia de Género	27.751.294

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia y Seguridad

DESCRIPCIÓN:

El programa comprende las acciones correspondiente a la conducción política de los asuntos de competencia del Ministerio de Justicia y Seguridad y de los que le sean encomendados especialmente por la política del Gobierno de la Ciudad, su Plan de Gobierno Anual y las que emergen de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las leyes locales y las nacionales.

Programas en ejecución:

En el año que se planifica, el programa estará direccionado como primera medida hacia la conducción de las estrategias y políticas Ciudadanas en materia de Justicia y Emergencias, así como la planificación y ejecución de la administración técnica, legal y presupuestaria del Ministerio.

La Dirección Técnica Administrativa y Legal, en cumplimiento de su mandato, planifica, administra, coordina y ejecuta el presupuesto y dirige el sistema de compras de la jurisdicción de las áreas que se encuentran bajo la órbita de la OGESE 26, coordina la gestión de los recursos humanos e interviene en el apoyo legal de las cuestiones que competen al Ministerio.

En este ejercicio 2023, la DGTAL tiene como meta el cumplimiento de los siguientes roles:

-Asistir al Señor Ministro en la planificación y el diseño de la política presupuestaria del Ministerio, coordinar la elaboración del presupuesto anual, ejecutar las acciones financiadas con el mismo y realizar las adecuaciones que resulten pertinentes durante el ejercicio fiscal.

-Controlar la ejecución ordenada y armónica de los créditos presupuestarios en las diferentes áreas ministeriales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia y Seguridad
DESCRIPCIÓN:
<p>-Asesorar y ejecutar las acciones de apoyo técnico y legal de las dependencias del Ministerio.</p> <p>-Ejecutar el control de legalidad y proyectar los informes y actos administrativos que suscriba el señor Ministro.</p> <p>-Intervenir en la transmisión de las actuaciones y expedientes en los que deba intervenir la Dirección General o el Señor Ministro (Tramitación de oficios, proyectos de normas, pedidos de informes, designaciones y transferencias de personal, aprobación de rendiciones de fondos, etc).</p> <p>-Dirigir el sistema de compras, licitaciones y convenios y centralizar el registro de los recursos humanos del Ministerio.</p> <p>-Toda otra actividad extraordinaria que le sea encomendada dentro de su competencia durante el año fiscal.</p> <p>El Programa, junto a las acciones pertenecientes a la conducción, gestión y dirección propias de la Jurisdicción, comprende las siguientes actividades:</p> <p>-Actividad 13000:</p> <p>A cargo de la Oficina de Transparencia y Control Externo de la Policía de la Ciudad:</p> <p>Tiene por objeto ejercer las funciones conferidas por el Artículo 35 de la Ley N°5.688 concerniente a la transparencia en el ámbito de las fuerzas de seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p> <p>-Actividad 9000:</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 1.Actividades Centrales

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia y Seguridad

DESCRIPCIÓN:

A cargo de la Unidad de Auditoría Interna:

Tiene por objeto dar cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 70 en materia de control interno. Entre sus acciones se destaca examinar en forma integral e integrada, mediante procedimientos programados y eventuales, las actividades que se llevan a cabo en el ámbito de la Jurisdicción, acorde con las normas de control interno dictadas por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires y la autoridad de su Jurisdicción, evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

Programa: 1 Actividades Centrales

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia y Seguridad
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.154.509.730
Personal Permanente	616.627.060
Personal Transitorio	325.653.431
Asignaciones familiares	1.969.499
Asistencia social al personal	17.095.955
Gabinete de autoridades superiores	193.163.785
Bienes de consumo	9.949.387
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.540.109
Textiles y vestuario	421.441
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.678.181
Productos de cuero y caucho	84.288
Productos químicos, combustibles y lubricantes	568.946
Productos de minerales no metálicos	842.882
Productos metálicos	185.434
Otros bienes de consumo	2.628.106
Servicios no personales	1.432.444.489
Servicios básicos	204.215.872
Alquileres y derechos	4.584.417
Mantenimiento, reparación y limpieza	289.633.994
Servicios profesionales, técnicos y operativos	73.274.424
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.182.707
Publicidad y propaganda	475.152.598
Pasajes, viáticos y movilidad	2.402.215
Otros servicios	374.998.262
Bienes de uso	6.222.398
Maquinaria y equipo	6.222.398
TOTAL	2.603.126.004

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia y Seguridad
DESCRIPCIÓN:
<p>Las actividades desarrolladas por el programa son:</p> <ul style="list-style-type: none">- Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del Ministerio en coordinación con la Secretaría de Medios.- Planificar y ejecutar las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.- Participar, junto a las áreas competentes, en el desarrollo de contenidos destinados al portal web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Promover el intercambio con la ciudadanía, facilitando la accesibilidad a la información pública en materia de seguridad, en coordinación con las áreas competentes.- Participar en la planificación y organización de eventos o actos organizados por el Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.- Asistir a las Unidades de Organización del Ministerio en la organización, difusión y logística de actos o eventos que se organicen.- Desarrollar y gestionar las relaciones institucionales del Ministerio. <p>Programas en Ejecución</p> <p>Diseñar los lineamientos estratégicos de la política de comunicación del Ministerio en coordinación con la Secretaría de Medios.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 27.Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Ministerio de Justicia y Seguridad

DESCRIPCIÓN:

- Planificar y ejecutar las políticas de comunicación directa, comunicación masiva, difusión y prensa de los actos y áreas de injerencia del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

- Promover el intercambio con la ciudadanía, facilitando la accesibilidad a la información pública en materia de seguridad, en coordinación con las áreas competentes.

- Participar en la planificación y organización de eventos o actos organizados por el Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

- Asistir a las Unidades de Organización del Ministerio en la organización, difusión y logística de actos o eventos que se organicen.

- Desarrollar y gestionar las relaciones institucionales del Ministerio.

Programas Nuevos

Nos enfocamos en trabajar sobre los diferentes puntos descriptos en nuestro Programa, intentando perfeccionar su ejecución diariamente.

Programa: 27 Lineamientos del Ministerio de Justicia y Seguridad

Unidad Ejecutora: Ministerio de Justicia y Seguridad

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	45.860.443
Personal Permanente	32.794.060
Asignaciones familiares	223.372
Asistencia social al personal	674.243
Gabinete de autoridades superiores	12.168.768
Bienes de consumo	750.165
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	252.865
Pulpa,papel, cartón y sus productos	210.720
Productos metálicos	84.288
Otros bienes de consumo	202.292
Servicios no personales	48.774.678
Mantenimiento, reparación y limpieza	282.365
Servicios profesionales, técnicos y operativos	47.691.576
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	252.864
Pasajes, viáticos y movilidad	421.441
Otros servicios	126.432
Bienes de uso	424.782
Maquinaria y equipo	424.782
TOTAL	95.810.068

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 52.Intervenciones en Emergencias en Vía Publica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias

DESCRIPCIÓN:

Es el servicio público con que cuenta el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para entender y atender situaciones de riesgo mediano o inmediato en edificaciones u obras en construcción, mediante el accionar directo ante hechos de colapso total o parcial, de edificaciones, predios o elementos instalados, tanto privados como públicos. Asimismo, provee la mano de obra necesaria para los trabajos de demolición en edificaciones con peligro o aquellas ordenadas por la superioridad de edificaciones en contravención.

Programas en Ejecución

Las acciones orientadas hacia el cumplimiento de sus funciones son las siguientes:

La verificación o inspección de los casos denunciados, accionando en forma inmediata sobre las consecuencias a través de profesionales y personal operativo altamente especializado en la materia (léase peligro de derrumbe, caída de mampostería y/o balcones, apuntalamientos, etc.), prestando amplia colaboración con las solicitudes del Poder Judicial afectando recursos operativos y técnicos en procedimientos judiciales (allanamientos, desalojos, etc.).

Se interviene en la resolución inmediata de aquellas deficiencias en Vía Pública cuya permanencia ponga en peligro la seguridad de bienes y personas, derivando aquellas que excedan la capacidad operativa y/o competencias específicas del organismo. Dicha prestación abarca el retiro de árboles y ramas caídas o en peligro de caer, retiro de postes en peligro, intervención en eventos y espectáculos masivos deportivos y culturales, instalación de vallados preventivos, cercos, reemplazo provisorio de tapas de sumideros con madera, etc., comunicando aquellas deficiencias en vía pública cuya resolución definitiva corresponda a otras reparticiones de la administración y a empresas de servicios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 52.Intervenciones en Emergencias en Vía Publica

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias

DESCRIPCIÓN:

Disminución de los plazos de respuesta del servicio de emergencias brindado durante las 24 horas, todos los días del año, ante situaciones de peligrosidad denunciadas ya sea telefónicamente, personalmente, por escrito y fundamentalmente a través de la Línea de Emergencias "103

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios

El producto concreto de las acciones es la reducción en el tiempo de respuesta ante situaciones de emergencia y el restablecimiento de las condiciones de seguridad en los distintos sectores de la Ciudad.

Programa: 52 Intervenciones en Emergencias en Vía Pública

Unidad Ejecutora: Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	703.253.988
Personal Permanente	673.566.783
Personal Transitorio	2.535.193
Asignaciones familiares	4.740.633
Asistencia social al personal	10.650.355
Gabinete de autoridades superiores	11.761.024
Bienes de consumo	15.196.324
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	4.469.343
Textiles y vestuario	6.764.283
Pulpa,papel, cartón y sus productos	304.186
Productos de cuero y caucho	270
Productos químicos, combustibles y lubricantes	200.035
Productos de minerales no metálicos	499.075
Productos metálicos	968.627
Minerales	135
Otros bienes de consumo	1.990.370
Servicios no personales	20.833.006
Servicios básicos	1.577.591
Alquileres y derechos	1.077.333
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.372.765
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.663.925
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	32.909
Pasajes, viáticos y movilidad	108.348
Impuestos, derechos, tasas y juicios	135
Bienes de uso	4.258.214
Maquinaria y equipo	4.258.214
TOTAL	743.541.532

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCION EN EMERGENCIAS URBANAS	EMERGENCIA	10.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 53. Planificación y Control Defensa Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Defensa Civil

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene las funciones de coordinación, planificación, control y capacitaciones conducentes a la protección de la población ante siniestros, catástrofes y demás situaciones de emergencia, control y apoyo en marchas o manifestaciones, apoyo con mapas en colaboración para eventos y/o accionar en barrios carenciados, aplicación de la Ley N°5920 (sistema de autoprotección) difusión de cursos/capacitaciones.

Entre los programas en ejecución se encuentran:

-Coordinación, planificación y control de las operaciones destinadas a la protección de la población ante catástrofes, siniestros y otras emergencias.

- Desarrollo de hipótesis de emergencias para poder actuar en base al riesgo.

-Capacitación en escuelas, en empresas, para el personal del gobierno de la ciudad, etc. para prevención y para actuar en situaciones de emergencias.

-Capacitación/prevención en el móvil simulacro de incendios en plazas.

-Capacitaciones del personal de defensa civil para actuar en situaciones de emergencias (ya sea en altura, en el agua, etc.).

-Respuesta ante eventos o inconvenientes en la vía pública (caída de árboles, vuelco de aceite en pavimento, escapes de gas, etc.), soporte a diferentes organismos en manifestaciones de multitud.

-Actualización permanente de base de datos geográficos con relevamiento de la información necesaria para su elaboración a fin de facilitar

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 53. Planificación y Control Defensa Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Defensa Civil

DESCRIPCIÓN:

tareas operativas y de prevención, relevamiento en los sectores de influencia de la cuenca "acumar", trabajando sobre información básica (población, servicios, organizaciones barriales, comedores comunitarios, establecimientos educacionales, ubicación de hidrantes, transformadores eléctricos, etc.) realizando mapas con los corredores de emergencias, pasillos y pasajes internos. Intervención, prevención y control de siniestros en todos los edificios y organismos dependientes de la ciudad.

-Administración de los bienes y recursos de la dirección; ejecución del presupuesto mediante licitaciones, compras por convenios marcos y/o fondos.

-Realización de estadísticas de la repartición; control y mantención de recursos del organismo; diagramación de guardias operativas; organización, programación, mantenimiento y equipamiento de los móviles destinados por la flota de automotor a esta dirección general.

-Coordinación legal, administrativa y técnica para la aplicación de la ley de autoprotección de planes de evacuación; asesoramiento a profesionales por Ley N° 5920.

-Participación en reuniones comité prevención de futbol y eventos; contestaciones de recursos y/o cédulas judiciales; confección de disposiciones: contestaciones de notificaciones, de comunicaciones, de encuestas, etc.

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios

La Dirección General no está abocada a producción de Bienes. En cuanto a los servicios, coordinamos e implementamos todos los procesos, actividades y funciones en base al Presupuesto del Ejercicio y a normas y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 53.Planificación y Control Defensa Civil

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Defensa Civil

DESCRIPCIÓN:

sistemas aplicables para su ejecución, necesarias para la prestación de servicios administrativos y operativos, respondiendo a los programas en Ejecución.

Programa: 53 Planificación y Control Defensa Civil

Unidad Ejecutora: Dirección General Defensa Civil
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	507.465.917
Personal Permanente	457.847.989
Personal Transitorio	26.142.531
Asignaciones familiares	4.047.404
Asistencia social al personal	7.666.969
Gabinete de autoridades superiores	11.761.024
Bienes de consumo	7.677.433
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	302.020
Textiles y vestuario	2.943.994
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.647.747
Productos de cuero y caucho	20.315
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.425
Productos de minerales no metálicos	47.402
Productos metálicos	33.858
Minerales	27.086
Otros bienes de consumo	1.584.586
Servicios no personales	61.461.828
Servicios básicos	1.799.992
Alquileres y derechos	664.832
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.291.554
Servicios profesionales, técnicos y operativos	56.356.030
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	132.725
Pasajes, viáticos y movilidad	162.522
Otros servicios	54.173
Bienes de uso	2.145.236
Maquinaria y equipo	2.145.236
Transferencias	61.812.233
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	61.812.233
TOTAL	640.562.647

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE DEFENSA CIVIL	ACCION	84.431

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 49.Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

DESCRIPCIÓN:

El programa se centra en la planificación, diseño e implementación de políticas, planes y procedimientos de emergencias con los organismos vinculados a su competencia. Tiene como función coordinar las acciones que permitan la adecuada integración y consolidación del Cuerpo de Bomberos a la Ciudad de Buenos Aires, coordinando tareas vinculadas con la administración del personal y operando como nexo entre ambas instituciones.

Programas en Ejecución

AUDITORÍA DE PRESENTISMO Y RECARGOS DE SERVICIO DEL CUERPO DE BOMBEROS

Consiste en llevar a cabo fiscalizaciones para el cumplimiento de la normativa vigente y la efectiva cobertura de objetivos en diferentes puntos de la Ciudad, mediante el Sistema Integral de Seguridad Pública (SISEP) y el Sistema de Gestión de Novedades (SIGENO) respectivamente.

PROYECTO DE TELEFONÍA Y GEOGESTION PARA EL CUERPO DE BOMBEROS

El programa consiste en la actualización del registro del personal de Bomberos que cuentan con teléfonos asignados para su incorporación a la plataforma "SISEP" (Sistema Integral de Seguridad Pública) y en brindar capacitación a los usuarios para su adecuado funcionamiento.

RELEVAMIENTO ANUAL DE NECESIDADES DE EQUIPAMIENTO PARA EL CUERPO DE BOMBEROS Y SEGUIMIENTO DE COMPRAS

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 49.Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

DESCRIPCIÓN:

Garantiza la prestación permanente y efectiva de las funciones específicas profesionales para su posterior incorporación al Plan y Presupuesto anual de la Subsecretaría de Emergencias.

ASESORAMIENTO, REVISIÓN Y HOMOLOGACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA (DECRETO N° 695/09 PLAN DIRECTOR DE EMERGENCIAS) .

Consiste en relevar los planes operativos de emergencias homologados por la Subsecretaría de Emergencias y publicados en Boletín Oficial, dispuestos en el marco del Decreto N° 695/09 ¿ Plan Director de Emergencias-. Como así también, brindar asesoramiento a los distintos organismos en el proceso de elaboración y revisión de sus planes. Realizar actividades de capacitación.

PROYECTO ADIESTRAMIENTO E INSTRUCCIÓN DE PILOTOS DE DRONES

Tiene por objeto llevar a cabo prácticas de entrenamiento de Pilotos de VANTs a través de simulaciones en distintos escenarios.

Programas Nuevos

PROYECTO DE DETECCIÓN Y PREVENCIÓN DEL DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUÑA

El proyecto consiste en la realización de sobrevuelos en las distintas Comunas de la Ciudad, con el fin de detectar posibles focos y criaderos del mosquito trasmisor del dengue, zika y chikunguña. Se trabajará conjuntamente con el Cuerpo de Bomberos, la Dirección General de Defensa Civil y la Dirección General de Logística dependientes de la Subsecretaría de Emergencias.

Programa: 49 Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos

Unidad Ejecutora: Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	31.598.790
Personal Permanente	16.833.244
Personal Transitorio	2.535.193
Asistencia social al personal	469.329
Gabinete de autoridades superiores	11.761.024
Bienes de consumo	566.972
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	135.435
Textiles y vestuario	16.252
Pulpa,papel, cartón y sus productos	130.017
Productos químicos, combustibles y lubricantes	83.968
Productos de minerales no metálicos	18.960
Productos metálicos	13.543
Otros bienes de consumo	168.797
Servicios no personales	4.160.614
Mantenimiento, reparación y limpieza	20.315
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.971.005
Pasajes, viáticos y movilidad	108.348
Otros servicios	60.946
Bienes de uso	236.431
Maquinaria y equipo	236.431
TOTAL	36.562.807

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 54.Apoyo Logístico en Emergencias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Logística

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la atención de las emergencias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, planificando un sistema logístico que posibilite la respuesta eficiente a los siniestros y/o catástrofes y la prevención de situaciones potenciales de riesgo, administrando los recursos humanos y materiales y asistiendo a los distintos actores que trabajan en la emergencia para garantizar la protección civil.

La repartición realiza las tareas de transporte y armado de vallados perimetrales y de contención durante operativos de prevención y de emergencia, realiza tareas de apoyo logística, suministrando grupos electrógenos y torres de iluminación, e interviene en forma directa en emergencias eléctricas, inundaciones y anegamientos y participa en los operativos de prevención y respuesta vinculados a alertas meteorológicas.

Programas en Ejecución

Durante el 2022, la Dirección General de Logística intervino en los operativos de prevención y respuesta a emergencias y en eventos masivos (espectáculos deportivos, manifestaciones, actos masivos, etc.), realizando operativos de vallado, y realizando tareas de apoyo logístico (como provisión de torres, grupos electrógenos, etc.). Asimismo, se ha intervenido en emergencias en la vía pública, dando respuesta a los sucesos derivados por el CUCC, y se ha participado en forma conjunta en operativos vinculados a alertas meteorológicas.

Del mismo modo, se intervino en forma directa en situaciones de anegamientos, destapaciones y desagotes, y en emergencias referidas a cuestiones eléctricas.

Programa: 54 Apoyo Logístico en Emergencias

Unidad Ejecutora: Dirección General Logística
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	291.733.430
Personal Permanente	262.720.498
Personal Transitorio	10.635.421
Asignaciones familiares	2.224.296
Asistencia social al personal	4.392.191
Gabinete de autoridades superiores	11.761.024
Bienes de consumo	9.734.336
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.245.998
Textiles y vestuario	3.819.256
Pulpa,papel, cartón y sus productos	142.207
Productos químicos, combustibles y lubricantes	406.303
Productos de minerales no metálicos	365.105
Productos metálicos	826.151
Minerales	128.663
Otros bienes de consumo	2.800.653
Servicios no personales	19.317.787
Servicios básicos	61.327
Alquileres y derechos	1.209.161
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.394.977
Servicios profesionales, técnicos y operativos	16.591.376
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.772
Pasajes, viáticos y movilidad	54.174
Bienes de uso	5.806.656
Maquinaria y equipo	5.806.656
TOTAL	326.592.209

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE LOGISTICA	ACCION	7.400

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Emergencias

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por propósito asistir a la comunidad, coordinando las acciones operativas, ante situaciones de emergencia social, catástrofes y siniestros con el fin de reducir al mínimo las consecuencias de la crisis. Para satisfacer la demanda de la sociedad y disminuir los potenciales riesgos se planean y ejecutan políticas de prevención, mitigación, respuesta y recuperación.

El programa desarrolla acciones conducentes a mejorar las condiciones de seguridad civil de la población de la Ciudad de Buenos Aires ante, siniestros, desastres y situaciones de emergencias en general.

Estas acciones son llevadas a cabo por la propia Subsecretaría a través del trabajo coordinado por las Direcciones Generales a su cargo (Defensa Civil, Guardia de Auxilio y Emergencias, Logística y DG de Planeamiento de Emergencias y Coordinación de Bomberos) y con el apoyo del Centro Único de Coordinación y Control (CUCC).

Programas en Ejecución

- La planificación de la respuesta coordinada, diagramada en el Plan de Emergencias de la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo los planes operativos específicos para dar respuesta a las amenazas listadas en el Plan Director. Las acciones relevantes se orientan a las mejoras que surgen y a la oportunidad de brindar una oferta cualitativa y cuantitativa de equipamiento y servicio comunitario frente a la emergencia.

- El programa de mejora continua en el funcionamiento del CUCC (Centro Único de Coordinación y Control) y el desarrollo de sus herramientas tecnológicas como el sistema encriptado de comunicaciones internas, como instrumento para un efectivo funcionamiento y comunicación de todos los efectores operativos que operan en este

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 8.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Emergencias

DESCRIPCIÓN:

Centro.

- Desarrollo y ejecución de programas de formación profesional para el personal, en materia de gestión integral de riesgo y protección civil.

- En materia de planificación es dable destacar el desarrollo de los simulacros y simulaciones en un plan anual coordinado por Defensa Civil y en el que participan todos los efectores operativos.

- Análisis permanente de las normas vigentes y en los casos que así lo amerite la propuesta de su modificación o actualización.

- El desarrollo de planes operativos que conforman el Plan de Emergencias. Revisión permanente de sus alcances y recursos subsumidos por parte de los efectores operativos. Control y formalización por parte de la Subsecretaría de Emergencias.

- Coordinar el desarrollo y cumplimiento de los planes de evacuación y seguridad en los edificios de la Secretaría de Justicia y Seguridad, la Policía de la Ciudad y de la Secretaría de Administración de Seguridad y Emergencias, en coordinación con Dirección General de Infraestructura de Seguridad y Emergencias.

- Generar un programa de mejora continua del sistema coordinado y único de emergencias. Dentro de esta acción se destaca la coordinación del Comité de Protocolización del Sistema de Atención de Llamadas de Emergencia, en el marco de la Resolución N° 45/SECJS/19, cuya misión principal es la de definir el modelo de atención unificada de la Emergencia, y redactar, implementar y controlar la aplicación de sus protocolos de actuación

- Supervisar la conducción operativa del personal, organismos, servicios y bienes del Cuerpo de Bomberos de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 8 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Emergencias
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	297.838.774
Personal Permanente	260.308.613
Personal Transitorio	6.525.970
Asignaciones familiares	1.608.241
Asistencia social al personal	4.509.514
Gabinete de autoridades superiores	24.886.436
Bienes de consumo	7.662.574
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	812.608
Textiles y vestuario	4.063.039
Productos químicos, combustibles y lubricantes	135.435
Otros bienes de consumo	2.651.492
Servicios no personales	200.470.249
Servicios básicos	100.892.108
Mantenimiento, reparación y limpieza	17.136.296
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.575.295
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.351.897
Pasajes, viáticos y movilidad	243.783
Otros servicios	270.870
Bienes de uso	3.548.513
Maquinaria y equipo	3.548.513
TOTAL	509.520.110

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se ejecutan las funciones propias de la Subsecretaría de Justicia en la vinculación del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial local, el Poder Judicial de la Nación y sus pares de otras jurisdicciones.

En función de ello, se actuará coordinadamente con el Ministerio Público Fiscal y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el proceso de transferencia de competencias a la jurisdicción, de conformidad con el cronograma impuesto por los Convenios oportunamente suscriptos por el Poder Ejecutivo de la Nación y de la Ciudad.

Se realizarán las gestiones necesarias a fin de recibir, evaluar y canalizar las solicitudes de los Tribunales del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires del Fuero Penal, Contravencional y Faltas en las causas en las que se disponga el arresto domiciliario de los delitos cometidos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires y se requiera la colocación de tobillera electrónica.

De esta manera, se coordinarán las acciones necesarias con la Central de Monitoreo y la Sección de Gestión Técnica y Apoyo Operativo de Geoposicionamiento de la Policía de la ciudad.

Asimismo, se realizarán las gestiones necesarias de cooperación y colaboración con la Dirección General de Violencia de Género, en la medida que ésta lo requiera a fin de cumplimentar las acciones que le son propias.

Por otro lado, se continuarán desarrollando las acciones necesarias de cooperación y colaboración con la Jefatura de la Policía de la Ciudad en el seguimiento y gestión de los Recursos Humanos Policiales asignados a consignas en sus distintas modalidades, para la custodia de personas y bienes.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

Asimismo, se coordinarán las acciones con la Central de Alcaldías de la Ciudad en lo relativo al traslado de detenidos, a fin de optimizar los recursos para la gestión del cupo correspondiente dentro de la órbita del Servicio Penitenciario Federal.

Por su parte, con la Dirección General de Justicia, Registro y Mediación se desarrollarán estrategias que permitan ampliar el acceso a la justicia y difundir, fomentar y mejorar el uso de los mecanismos de solución de conflictos buscando que el mayor número de vecinos cuenten con herramientas hábiles.

Asimismo, con la Dirección General de Violencia de Género se articularán políticas públicas con miras a la promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos desde una perspectiva de género.

Finalmente, se supervisará el funcionamiento de la Dirección General de Administración de Infracciones, como instancia previa, única y obligatoria a efectos de lograr un cambio en la conducta en materia de Faltas y eficientizar la resolución de las infracciones.

Programas en Ejecución

Coordinar acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales dependientes de esta Subsecretaria.

Propender a la sistematización de procesos y digitalización de procesos que permitan actualizaciones on-line, generando desde notificaciones electrónicas hasta digitalización completa de legajos y expedientes.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Justicia
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	88.718.387
Personal Permanente	60.634.307
Personal Transitorio	612.321
Asignaciones familiares	392.778
Asistencia social al personal	1.329.754
Gabinete de autoridades superiores	25.749.227
Bienes de consumo	2.065.061
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	337.153
Pulpa,papel, cartón y sus productos	547.873
Productos químicos, combustibles y lubricantes	126.432
Productos de minerales no metálicos	84.288
Otros bienes de consumo	969.315
Servicios no personales	523.222.996
Servicios básicos	15.671.353
Alquileres y derechos	325.848.412
Mantenimiento, reparación y limpieza	35.668.844
Servicios profesionales, técnicos y operativos	87.881.064
Pasajes, viáticos y movilidad	505.730
Otros servicios	57.647.593
Bienes de uso	3.403.775
Maquinaria y equipo	3.403.775
TOTAL	617.410.219

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 25.Acciones de la Subsecretaria de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

A través del presente programa se cumplen las actividades propias de la Subsecretaría de Justicia.

El organismo trabaja en la vinculación con el Poder Judicial local y sus pares provinciales y nacionales, como también con la Procuración General de la Nación. Además, entiende e interviene activamente en el proceso de traspaso de las competencias nacionales a la Ciudad de Buenos Aires, coordinando con el Poder Ejecutivo de la Nación y el Consejo de la Magistratura local.

Asimismo, la Subsecretaría ejerce las labores de control y supervisión respecto de las Unidades Administrativas de Control de Faltas, dictando toda normativa que propenda a lograr sus objetivos y facilitar su mejor funcionamiento, a la par de fijar mecanismos de control para la óptima función de la dependencia. Vinculado a ello, a través de su rol de auxiliar de la justicia, brindará los servicios de cumplimiento de penas y sanciones tanto en materia de faltas cuanto en contravenciones y delitos.

Por último, en conjunto con la Dirección de Justicia, Registro y Mediación continuará con el mejoramiento del servicio de Mediación Comunitario, buscando abordar un mayor universo de usuarios alcanzados por él a través del empleo de nuevas herramientas, optimizando tiempos e incorporando la atención a las víctimas de violencia de género y de delitos.

Programas en Ejecución

La subsecretaría coordinará acciones y funciones de las Direcciones Generales y de las Unidades de Programas Especiales bajo su dependencia.

En tal sentido, se gestiona y administra el Centro de Alojamiento Provisorio de Contraventores el cual realiza la custodia y seguridad de las personas mayores de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 25.Acciones de la Subsecretaria de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

edad que deban cumplir con la pena de arresto por disposición de la Justicia de la Ciudad, cubriendo las necesidades que su funcionamiento demanda en su sede de la calle Beazley 3860.

Por otro lado, se cumplirá con la misión de representación gubernamental ante otras instituciones, locales y de otras jurisdicción como así también se coordinará el traspaso de las competencias nacionales a la órbita de la Ciudad ejerciendo tal labor ante el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas y la Justicia en lo Contencioso Administrativo y Tributario, como también ante los demás tribunales locales, nacionales y provinciales.

Impulsar una justicia enfocada al orden público y la convivencia como así también la atención a las víctimas de género y de delitos coadyuvando a las autoridades judiciales en la aplicación de la normativa vigente, así como en la adaptación y actualización de la misma para su mejor implementación.

Profundizar la implementación de los esquemas de tobilleras electrónicas tanto por violencia de género como de arrestos domiciliarios y lograr una comunicación fluida con los juzgados intervinientes, se pondrá a disposición y llegará a más personas necesitadas de éste dispositivo electrónico.

Realizar cursos de capacitación e información hacia los ciudadanos acerca de la utilización e importancia en el uso de los dispositivos electrónicos para la prevención de situaciones de violencia de género.

Se trabajará en el diseño y puesta en marcha de herramientas para promover y facilitar el acceso a justicia de los ciudadanos. Dentro de ellas, y partir de la experiencia recabada, se extenderá la red de mediación comunitaria, reforzando el sistema de mediación a distancia, por el que se abarca un universo mayor de usuarios que dirimen sus conflictos de modo rápido, sencillo, gratuito y próximo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 25.Acciones de la Subsecretaria de Justicia

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaria de Justicia

DESCRIPCIÓN:

Se buscará eficiencia en el trámite del procedimiento de resolución de infracciones poniendo énfasis en la atención On-Line del Ciudadano trabajando a efectos de lograr un cambio en la conducta del vecino en materia de faltas.

Se colaborará activamente para evitar el dispendio innecesario de recursos humanos de la policía de la ciudad en la cobertura de consignas ordenadas por las autoridades judiciales, gestionando y proponiendo medidas alternativas que permitan prescindir de su aplicación.

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios

El producto representativo es atribuido a Q Detenidos del Centro de Contraventores, Q Dispositivos Electrónicos Arresto domiciliario y Q Casos recibidos por Atención a la Víctima.

Programa: 25 Acciones de la Subsecretaria de Justicia

Unidad Ejecutora: Subsecretaria de Justicia
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	77.657.924
Personal Permanente	59.878.524
Personal Transitorio	4.478.708
Asistencia social al personal	1.131.924
Gabinete de autoridades superiores	12.168.768
Bienes de consumo	1.137.889
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	379.297
Textiles y vestuario	84.288
Productos químicos, combustibles y lubricantes	126.432
Productos de minerales no metálicos	84.288
Productos metálicos	126.432
Otros bienes de consumo	337.152
Servicios no personales	1.177.404
Servicios básicos	16.858
Mantenimiento, reparación y limpieza	42.144
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	570.530
Pasajes, viáticos y movilidad	547.872
TOTAL	79.973.217

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ATENCION A LA VICTIMA	PERSONA	493

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

Mediación a través de internet o MEL

Se prevé en primer lugar ampliar el programa MEL O MEDIACION EN LINEA. Incorporado en junio del 2017. Atento la creciente demanda que ha tenido el programa iniciado el 1 de junio del 2017 como consecuencia de la pandemia, y por ser el único acceso a la justicia activo durante todo el aislamiento social obligatorio, esta subgerencia no ha interrumpido su actividad en ningún momento dado que hemos realizado teletrabajo desde cada uno de los hogares de los cybermediadores, y administrativos para brindar el servicio a través de nuestra plataforma web, incorporando en la página oficial de la ciudad, el correo donde envían los vecinos todas las solicitudes de inicio que antes hacían en forma presencial mel1@buenosaire.gob.ar

Contención psicosocial crisis psicológica post COVID. Convenio con 147.

Con el fin de implementar un Programa de actividades de contención psicosocial para Adultos mayores y personas en riesgo entre "La Dirección General Justicia, Registro y Mediación" y "La Dirección General de Promoción e Inclusión Social para Personas Mayores". La Dirección General de Justicia, Registro y Mediación, a través de la Subgerencia Operativa de Mediación Comunitaria ha puesto a disposición de esta actividad un equipo interdisciplinario de profesionales seleccionados y especializados en situaciones de crisis, gerontología y resolución de conflictos mientras dure la pandemia en el marco del covid-19; conformado por Psicólogos, Trabajadores Sociales y Abogados. Las tareas del equipo interdisciplinario se encuentran centradas en la contención psicosocial de manera telefónica a adultos mayores y personas en riesgo, cuyos casos derivados por la Línea 147 desde una base de información, realizando las intervenciones en la confidencialidad de datos. El trabajo conjunto entre "Dirección General Justicia, Registro y Mediación" y "La Dirección General de Promoción e Inclusión Social para Personas Mayores" consiste en orientación, asesoramiento, articulación con recursos socio sanitarios que posean los usuarios (obra social - prepaga), en el caso de no poseerlos se efectuará derivación a recursos genuinos del

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

GCABA con el fin de articular atención fehaciente, para lo cual ambas partes aportarán equipos de trabajo y guía de recursos.

Ambas partes participan activamente aportando personal capacitado para hacer frente a la crisis bajo el dispositivo de colaboración interinstitucional

"Centros Itinerantes de Mediación Comunitaria".

Atento la necesidad de aumentar el acceso a la justicia, y la inminente urgencia de disminuir el grado de conflictividad social en el que vivimos inmersos atravesando la pandemia, y dado los resultados obtenidos en la participación de "El Estado en tu Barrio" por las distintas villas de la ciudad, esta Subgerencia gestionó la apertura de centros móviles de mediación comunitaria en todos y cada uno de los barrios de la ciudad, instalando en puntos estratégicos en forma semanal, un equipo de profesionales que salgan en búsqueda de la prevención del conflicto y la resolución pacífica de los mismos a través de la valiosa herramienta de la comunicación, que reconstruye tejido social y fomenta el diálogo creativo y participativo respetando el protocolo COVID 19 ya que se brindan al aire libre en distintas plazas fijas por comuna.

ESTADO EN TU BARRIO.

Luego de comprobar los resultados que arrojan nuestras mediaciones, y llegando a un 89% de efectividad y cumplimiento de acuerdos pactados en nuestras actas de resolución a través de audiencias, nos han convocado para participar del estado en tu Barrio Ciudad.

Todas las semanas, el Estado en tu Barrio se traslada a cada una de las comunas para acercar los servicios gratuitos que brinda la ciudad.

ARTICULACION POLIVALENCIA CON CADA SEDE

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

Dado que nuestro servicio no se encuentra físicamente descentralizado ocupando lugar en cada sede Comuna se articularon tareas con los agentes polivalentes de cada una de ellas para que los mismos asesoren al público y deriven casos que nos competen, como un canal más de solicitud de audiencia.

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE PREVENCIÓN DE MOBBING LABORAL POR WEB.

La situación de pandemia afecta de manera especial al trabajo y resulta necesario generar actividades laborales en equipo, lazos solidarios, generación de un ambiente de trabajo con compromiso compartido y relaciones saludables. En esta etapa de la crisis de la sociedad, el trabajo debe funcionar como espacio de realización y calidad de vida y no de dolor, persecución y malestar físico y emocional. Es por ello que se ha puesto en marcha el nuevo Protocolo de intervención del Equipo de Prevención de Mobbing Laboral bajo la órbita de la Subgerencia Operativa de Mediación Comunitaria aplicable ante la Pandemia COVID-19 que aplica el Equipo Interdisciplinario conformado por (Abogados/as, Psicólogos/as y Trabajadores/as Sociales, todos ellos con formación en Mediación contando con el apoyo de Unidades Administrativas. Nuestro protocolo es de aplicación exclusiva para los agentes que desempeñan sus funciones dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: El contacto con el interesado se inicia siempre por demanda espontánea a través de los siguientes canales: Por Trámites Digitales (TAD); Vía mail a la siguiente casilla de correo: mobbinglaboral@buenosaires.gob.ar, o, Por derivación de algún área o institución del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Respetando las restricciones vigentes las intervenciones se realizan vía web a través de la plataforma de zoom.

CONCIENTIZACIÓN SOCIAL

Desde el comienzo de la pandemia, hasta la actualidad los servidores públicos de esta subgerencia están presentes por equipos rotativos todos los fines de semana y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

feriados en plazas de la ciudad y también de lunes a viernes puntos de mayor circulación de personas de la Ciudad que lo requieran. La tarea es concientizar a los vecinos y vecinas sobre la importancia de continuar con el aislamiento social y preventivo, para garantizar que el proceso de apertura comercial se desarrolle de forma ordenada y respetando el protocolo sanitario. El objetivo de esta acción es que los concientizadores puedan orientar a los vecinos en los inicios de la apertura de los comercios, velar porque se cumplan los protocolos de distanciamiento y cuidados necesarios, además del correcto uso del tapaboca, brindar información sobre la circulación en la Ciudad, ayudar con las compras de alimentos y medicamentos a mayores adultos o personas de riesgo o en situación de calle operando con el bap.

MEDIACIONES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO.

A través de MEL, el registro de contratos de fideicomiso nos deriva aquellos casos cuyas partes voluntariamente quieran someterse a una mesa de dialogo para solucionar los conflictos que derivan del incumplimiento del contrato.

Programas Nuevos

MEDIACIONES DERIVAS DE LA JUSTICIA NACIONAL EN LO CIVIL

La pandemia trajo aparejado la exaltación de los problemas de vecindad. Esto se ve reflejado en las causas judiciales de naturaleza civil que se llevan adelante en los juzgados nacionales con asiento en la Ciudad de Buenos Aires se tornan violentos.

En estos casos el Juez interviniente remitirá las actuaciones a MEDIACIÓN de la Ciudad a fin de apaciguar los ánimos y tratar de morigerar los decibeles de las discusiones.

Se llevarán a cabo aproximadamente 500 mediaciones, preferente en forma

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

presencial, en sedes comunales abiertas y con espacio para llevar adelante dichas reuniones entre vecinos

1.Reviendo la lenta incorporación a la presencialidad en cada una de las sedes comunales de nuestro servicio descentralizado, para realizar las mediaciones in situ, proyectamos la realización de mediaciones, prevención de mobbing laboral, resolución de conflictos al aire libre como nuevos programas. Los mismos se realizarán con protocolos particulares e individualizados por comuna, y se articularán con cada junta comunal y presidente de comuna la posibilidad de instalarnos en una plaza o parque de la sede comunal de mayor concurrencia para ofrecer el servicio y realizarlo in situ.

2.Capacitaciones y programas de concientización para infractores.

3.Capacitaciones de herramientas de la comunicación y mediación para agentes de seguridad

4.Ley de resolución de conflictos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5.Incorporar el ARBITRAJE de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

6.Mediar en los conflictos derivados de la urbanización y titularidad registral del barrio 31 y aquellos que lo requieran.

7.Teniendo en cuenta que para esta subgerencia la próxima pandemia metafóricamente hablando serán los conflictos psicológicos que ha dejado esta situación excepcional que atravesamos, y contando en nuestro equipo con profesionales capacitados a tal efecto incorporar en las plazas y parques de cada sede comunal CONTENCIÓN PSICOSOCIAL AL AIRE LIBRE a desarrollar con grupos reducidos o en forma individual e incorporando el tratamiento de distintos conflictos familias con familiares fallecidos por COVID, familiares que quienes transitan la enfermedad, atenuantes para comerciantes que se vieron afectados por la pandemia,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 21.Mediación Vecinal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

perdida de empleos, entre otros. 8.

8.COMISARIAS CERCANAS.

En virtud del programa implementado por el ministerio de seguridad, se realizan los primeros jueves de cada mes, reuniones en comisarías con los vecinos, donde se torna indispensable contar con la facilitación del dialogo que realiza un mediador capacitado, dado la cantidad de asistentes ansiosos por interrogar al cuerpo policial, y agotar dudas sobre los procedimientos barriales que llevan a cabo y afectan a la seguridad del barrio donde viven.

9.Registro de Mediadores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 21 Mediación Vecinal

Unidad Ejecutora: Dirección General Justicia, Registro y Mediación
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	140.307.661
Personal Permanente	120.293.938
Personal Transitorio	4.684.831
Asignaciones familiares	1.037.818
Asistencia social al personal	2.122.306
Gabinete de autoridades superiores	12.168.768
Bienes de consumo	473.786
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	64.901
Textiles y vestuario	73.330
Pulpa,papel, cartón y sus productos	123.906
Productos químicos, combustibles y lubricantes	24.780
Productos de minerales no metálicos	22.336
Productos metálicos	52.175
Otros bienes de consumo	112.358
Servicios no personales	5.534.527
Servicios básicos	3.372
Alquileres y derechos	1.100.256
Mantenimiento, reparación y limpieza	21.781
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.776.534
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	101.568
Pasajes, viáticos y movilidad	505.730
Otros servicios	25.286
Bienes de uso	68.958
Maquinaria y equipo	68.958
TOTAL	146.384.932

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	MEDIACIONES VECINALES	MEDIACION	6.021

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 22.Registros

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

Ingreso, confronte, tramitación y despacho de los expedientes con solicitud de titularidad, adscripción, renunciaciones, destitución y bajas de registros notariales.

Ingreso, registro de alta y modificaciones de los contratos de fideicomiso y la administración de información ante requerimientos.

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios

Se presta un servicio de confronte y contralor de requisitos y capacidades necesarias para detentar un Registro Notarial que aporta en última instancia a la seguridad jurídica de los vecinos. Así mismo complementa el actuar del Colegio de Escribanos en su competencia y gobierno de la comunidad Notarial. Registra y lleva detalle de las modificaciones que ocurren en los Contratos de Fideicomiso sirviendo como eventual fuente de consulta documental.

Programa: 22 Registros

Unidad Ejecutora: Dirección General Justicia, Registro y Mediación
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	6.769.099
Personal Permanente	6.669.238
Asistencia social al personal	99.861
Bienes de consumo	178.101
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.594
Textiles y vestuario	13.908
Pulpa,papel, cartón y sus productos	27.561
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.279
Productos de minerales no metálicos	20.145
Productos metálicos	34.137
Otros bienes de consumo	49.477
Servicios no personales	47.034
Mantenimiento, reparación y limpieza	9.694
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	25.792
Otros servicios	11.548
TOTAL	6.994.234

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	EXPEDIENTES TRAMITADOS	EXPEDIENTE	930

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 28.Administración Ex Cassaba

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

El programa desarrolla estas actividades:

1) Coordinar la asistencia a los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

2) Supervisar el servicio legal para los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

3) Coordinar las tareas contables referida a liquidaciones de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

4) Gestionar solicitudes de información de orden jurisdiccional que se efectúen respecto de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

5) Emitir informes respecto de las solicitudes efectuadas por los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

6) Coordinar la emisión de las órdenes de pagos de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA en coordinación con la Dirección General de Contaduría del Ministerio de Hacienda.

Programas en Ejecución

1) Proyectar y diagramar las necesidades presupuestarias para atender las obligaciones previsionales contenidas en la Ley N° 4824 y sus decretos.

2) Efectuar los reajustes y actualizaciones de los haberes de los beneficiarios.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 28.Administración Ex Cassaba

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

3) Efectuar el seguimiento y coordinación de las tramitaciones que se efectúan por ante el Ministerio de Hacienda.

4) Implementar los mecanismos de atención de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad Social de los Abogados de la CABA.

5) Receptar y canalizar las prestaciones de orden administrativo y legal que efectúan los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA.

6) Efectuar la liquidación de haberes de los beneficiarios de la Ex Caja de Seguridad de los Abogados de la CABA, en coordinación con la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

7) Receptar y tramitar los certificados de Supervivencia ante la Agencia Nacional de Seguridad Social con cada Comuna de la Ciudad.

Programa: 28 Administración Ex Cassaba

Unidad Ejecutora: Dirección General Justicia, Registro y Mediación
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	31.302.248
Personal Permanente	30.835.303
Asistencia social al personal	466.945
Transferencias	28.603.867
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	28.603.867
TOTAL	59.906.115

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	LIQUIDACIONES A BENEFICIARIOS EX CASSABA	LIQUIDACION	212

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 29.Registro de Deudores Alimentarios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

Creado por la Ley N° 269, reglamentada por el Decreto 230/00, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos tiene por funciones llevar un listado de todos/as aquellos/as que adeuden total o parcialmente tres cuotas alimentarias consecutivas o cinco alternadas, ya sean alimentos provisorios o definitivos fijados u homologados por sentencia firme y expedir certificados ante requerimiento simple de persona física o jurídica, pública o privada, en forma gratuita.

De acuerdo a la estadística que elaboramos mensualmente, se observa un crecimiento tanto en inscripciones en el Registro como en la emisión de certificados solicitados.

Programas en Ejecución

Trabajamos con la base de datos a la que se accede a través del sitio en internet <https://rdam.seguridadciudad.gob.ar/>

Esta base permite acceder hasta el último registro cargado día a día desde la web y así poder descentralizar la consulta, ya que acceden a esta base no solamente agentes del programa sino desde otras reparticiones también.

Se cargan inscripciones o levantamientos de inscripciones únicamente por orden judicial que ahora recibimos a través del Sistema DEOX del Poder Judicial de la Nación y por e-mail a deudoresalimentarios@buenosaires.gob.ar

Los certificados se emiten mayormente sobre pedidos que ingresan por la plataforma Trámites Digitales.

Este sistema nos permite generar la estadística mensual.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 29.Registro de Deudores Alimentarios

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Justicia, Registro y Mediación

DESCRIPCIÓN:

En el sistema SADE se utiliza el modulo RLM, unificando a los inscriptos en este registro con otros registros de la Ciudad. A su vez permite salvaguardar los documentos de cada legajo, debido a la digitalización de los mismos.

Programas Nuevos

Tenemos como objetivo aumentar la cantidad de convenios con otras jurisdicciones y también trabajaremos para aumentar la cantidad de convenios con otras instituciones.

Impulsaremos la elaboración de un proyecto para modificar la ley 269 tendiente a incorporar mayores restricciones para los deudores inscriptos.

A su vez se modificará la normativa que regula el funcionamiento del Registro, adaptando la misma al proceso de digitalización de trámites y gestiones.

Se trabajará en conjunto con las dependencias que correspondan con el objetivo de obtener una mayor digitalización y automatización en el servicio a los vecinos requirentes.

Programa: 29 Registro de Deudores Alimentarios

Unidad Ejecutora: Dirección General Justicia, Registro y Mediación
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	15.353.125
Personal Permanente	13.061.673
Personal Transitorio	2.059.510
Asistencia social al personal	231.942
Bienes de consumo	134.016
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.543
Textiles y vestuario	16.015
Pulpa,papel, cartón y sus productos	45.346
Productos químicos, combustibles y lubricantes	13.317
Productos de minerales no metálicos	11.463
Productos metálicos	4.214
Otros bienes de consumo	25.118
Servicios no personales	48.972
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.260
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	34.980
Otros servicios	5.732
TOTAL	15.536.113

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS	CERTIFICADO	115.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

El presente programa corresponde a la provisión del servicio de procesamiento, administración, evaluación y resolución de actas de infracción, a fin de regular y sancionar las faltas normadas en las Leyes 451 y 471.

A través del mismo, se prevé que todos los ciudadanos, infractores o no, tengan acceso a efectuar la resolución de la infracción dentro del ámbito administrativo de así ser necesario.

Se pretende, impartir justicia equitativamente, sancionando por igual a los infractores, asegurar al usuario adquirente de un vehículo el correcto traslado de dominio y al ciudadano garantizarle que se aplique la normativa que permita la adecuación de la conducta de conformidad con el bien jurídico protegido con la sanción de las normas punitivas.

Cuando el Código de Faltas tipifica como punible una conducta a una violación de tránsito que está prevista en el mencionado Código, subyace la voluntad de preservar la vigencia de un bien jurídico, como así también las infracciones dispuestas por la Ley N° 451 que prevé sancionar todas aquellas infracciones relativas a: Bromatología, Higiene y Sanidad, Medio Ambiente, Seguridad y Prevención de Siniestros, Actividades Constructivas, Publicidad Prohibida, Protección de niños, niñas y adolescentes, Actividades lucrativas no permitidas o en infracción, Derechos del consumidor, Pesas y medidas, Sistema estadístico de la ciudad, Administración y servicios públicos, Evaluación de impacto ambiental, Servicio de vigilancia, custodia y seguridad.

Lo mencionado en los párrafos anteriores va en pos de una mejor convivencia entre los vecinos y de quienes transitan por la ciudad de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

La finalidad de esta Dirección, consiste en asegurar que este bien jurídico se proteja efectivamente, garantizando la aplicación de la normativa.

Programas en ejecución:

Visto que el objetivo primordial de esta administración se basa en implementar todas las medidas pertinentes a fin de mejorar la calidad de vida ciudadana, regular y aplicar equidad en las sanciones a la ley de tránsito y en las que se fijan por faltas especiales en materia de salubridad e infraestructura edilicia, posibilitando de esta manera que no quede infracción sin sanción, llevando a cabo distintos procedimientos administrativos conducentes al mismo.

Al respecto, cabe señalar que se busca eficiencia en el juzgamiento de las faltas, optimizando las vías de notificaciones, acelerando el proceso de envío para que llegue en tiempo y forma al presunto infractor, priorizando la atención online a los efectos de ser atendido sin tener que presentarse físicamente y a efectos de descomprimir la circulación de personas

Se deja constancia que actualmente algunas comunas se encuentran cerradas por disposiciones políticas desde el pasado contexto de Aislamiento Social Preventivo y obligatorio pronunciado por el Gobierno Nacional de acuerdo a la declaración del brote de coronavirus como una pandemia. De todos modos la mayoría del procesamiento de actas se concentra en Sede Central y mediante sistema BOTI.

El incremento de procesamiento de actas que se considera para el año 2023 respecto al 2022 se debe a la incorporación de nuevas cámaras concentradas en la Ciudad de Buenos Aires y la implementación de estacionamiento medido.

Con todas las medidas hasta aquí expuestas, en cuanto no queden faltas sin sancionar se busca lograr un cambio en la conducta de parte de los conductores mejorando la calidad de vida del vecino.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 23.Administración de Infracciones en la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Administración de Infracciones

DESCRIPCIÓN:

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

El producto representativo es atribuido a Actas de Infracciones Resueltas, tanto de tránsito como de varios, que para el Ejercicio 2023 se proyecta llegar a un total 4.200.000.

Programa: 23 Administración de Infracciones en la Ciudad

Unidad Ejecutora: Dirección General Administración de Infracciones
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Administración Gubernamental
 Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	3.565.654.607
Personal Permanente	3.464.194.956
Personal Transitorio	23.840.034
Asignaciones familiares	11.758.968
Asistencia social al personal	53.691.881
Gabinete de autoridades superiores	12.168.768
Bienes de consumo	1.075.988
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	363.754
Pulpa,papel, cartón y sus productos	168.576
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.286
Productos metálicos	42.144
Otros bienes de consumo	476.228
Servicios no personales	4.057.077.102
Servicios básicos	2.012.556.952
Alquileres y derechos	48.021.313
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.694.162
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.449.016
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.943.640.392
Pasajes, viáticos y movilidad	1.685.766
Otros servicios	29.501
Bienes de uso	68.958
Maquinaria y equipo	68.958
TOTAL	7.623.876.655

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	RESOLUCION DE ACTAS DE INFRACCION	ACTA	4.200.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 24.Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Violencia de Género

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Violencia de Género trabaja junto a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires brindando asistencia y seguimiento a las Víctimas de Violencia Familiar y de Género, usuarias/os de Botones/ App Antipánico y dispositivos duales.

Una de las principales funciones de la Dirección es la de recibir y dar curso a la solicitud de Dispositivos de emergencia que remite la Justicia. De este modo, cada día se brinda atención personalizada para la entrega de los dispositivos y el acompañamiento y respuesta a la emergencia de las usuarias/os.

Asimismo, esta dirección trabaja en articulación con diferentes organismos y áreas de Gobierno de la Ciudad y otras jurisdicciones en el desarrollo de políticas públicas y programas para mejorar el tratamiento de los casos de Violencia de Género, impulsando propuestas tendientes a la prevención y concientización.

Por otro lado, se reciben solicitudes de informes provenientes de la Justicia, sobre casos de violencia de Género de manera unificada (Sistema Único de Víctimas de Violencia de Género), como así también se trabaja diariamente en los números actualizados para generar año a año el mapa de violencia de género de la Ciudad de Buenos Aires desde el 2021.

Programas en Ejecución

La Dirección General de Violencia de Género se desempeña en articulación con la Justicia cada vez que ésta ordena la entrega a la víctima de un Botón anti-pánico (dispositivo provisto de un localizador, con un pulsador de alertas botón SOS y funciones de telefonía móvil). Una vez entregado a la víctima, desde esta Dirección se trabaja junto a la Policía de la Ciudad, dando respuesta a la emergencia, cada vez que sea necesario.

Asimismo, cuando la justicia lo ordena, se articula con la Policía de la Ciudad la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 24.Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Violencia de Género

DESCRIPCIÓN:

colocación de Tobilleras Electrónicas: Dispositivos duales. En el caso de los dispositivos duales, el sistema proporciona un perímetro de protección para la víctima, a través de un aparato receptor que funciona como un teléfono celular con GPS, que tiene incorporado un botón de pánico para que la víctima se pueda comunicar con el Centro de Monitoreo de esta Dirección General. Por su parte, el agresor recibe una tobillera y el aparato receptor con GPS que actúa como un rastreador, que permite recibir en el Centro de Monitoreo avisos en forma de mensajes y alertas visuales, audibles o vibratorias si es que viola la restricción de acercarse a la víctima o de ingresar en zonas restringidas por la Justicia.

Se encuentra disponible a la fecha, el mapa de violencia de género de la Ciudad de Buenos Aires al año 2021:

El Mapa constituye una herramienta de gestión dirigida a la recopilación, procesamiento y análisis de la información que ingresa por los diferentes canales que administra el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires. A su vez, la información de cada una de las vías de ingreso está ordenada por Comuna, Género, Franja Etaria, Nacionalidad, Jurisdicción de la Justicia que solicita la medida de protección, Vínculo con el agresor y Modalidad. El Mapa sirve de instrumento para orientar las políticas públicas de atención, prevención y concientización en el territorio, y brindar un diagnóstico concreto de la problemática.

El Sistema de Caso único de víctimas de Violencia familiar y de género pone al servicio de las autoridades judiciales información crítica e integrada de cada caso, como la cantidad de denuncias, llamados al 911, dispositivos electrónicos de emergencias e intervenciones policiales. Así como también del aviso diario y continuo de todas las alertas y transgresiones a la Justicia por parte del Ministerio de Justicia y Seguridad

Programas Nuevos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Programa N° 24.Violencia de Género

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Violencia de Género

DESCRIPCIÓN:

-Vinculación con otras áreas de Gobierno para trabajar en la capacitación y talleres sobre Violencia de Género y Familiar, y acerca de los dispositivos electrónicos: botón antipánico y tobilleras duales

-Articulación con Policía de la Ciudad para la mejora de la toma de las denuncias a Víctimas de violencia y los distintos circuitos internos relacionados a violencia de género y/o familiar.

-Talleres para jóvenes acerca de los recursos que posee la Ciudad para realizar una denuncia por Violencia de Género o familiar.

Información sobre producción de Bienes y/o Servicios

1)Se estima que para el año 2023 se hará entrega de:

Q Tobilleras Electrónicas: 286

Q Botones/App Antipánico: 8200

2)Se llevará a cabo el mapa de violencia de género de la Ciudad de Buenos Aires del año 2022.

Programa: 24 Violencia de Género

Unidad Ejecutora: Dirección General Violencia de Género
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	26.549.570
Personal Permanente	13.988.869
Asistencia social al personal	391.933
Gabinete de autoridades superiores	12.168.768
Bienes de consumo	796.524
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	337.153
Pulpa,papel, cartón y sus productos	109.574
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.930
Productos metálicos	16.858
Otros bienes de consumo	295.009
Servicios no personales	336.242
Alquileres y derechos	12.643
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	75.859
Pasajes, viáticos y movilidad	227.578
Otros servicios	20.162
Bienes de uso	68.958
Maquinaria y equipo	68.958
TOTAL	27.751.294

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ATENCION A LA VICTIMA	PERSONA	8.486

OGESE 261

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL



POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

La Agencia Gubernamental de Control, ente autárquico dentro de la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad, está encargada de ejecutar y aplicar las políticas de su competencia que concentra el ejercicio de policía e integra las instancias de habilitación y control de establecimientos comerciales, tales como locales de baile, clínicas y centros de salud, escuelas, fábricas e industrias, geriátricos y hoteles, supermercados, vía pública, supermercados, restaurantes y bares etc.; obras civiles de arquitectura comprendidas en el Código de Edificación; y de seguridad, salubridad e higiene alimentaria de los establecimientos públicos y privados.

Con el ejercicio eficaz y eficiente del poder de policía, tiene como objetivo la detección de irregularidades e incumplimientos de las condiciones exigidas por la normativa vigente para el desarrollo de actividades comerciales y de servicios, de manera de minimizar los factores de riesgo comunal, priorizando la acción preventiva, el acompañamiento a la comunidad, contribuyendo al desarrollo de la actividad económica y promoviendo la incorporación de sujetos regulados.

Con el objetivo de ser considerada como una institución eficiente, profesional y transparente que acompañe e incentive el compromiso de los vecinos y vecinas en el cumplimiento de las normas para alcanzar una convivencia más segura, la Agencia continuará trabajando en mejorar la calidad del proceso de fiscalización y denuncias a través de la incorporación de nuevas funcionalidades a las nuevas tecnologías de inspección, el fortalecimiento del backoffice, la programación de inspecciones integrales a partir de un scoring de criterios objetivos de planificación por criticidad, la reorganización del proceso de asesoramiento y consulta del administrado, el fortalecimiento del proceso de subsanación de intimaciones, y la incorporación de nuevas funcionalidades a la plataforma de libros digitales y a los sistemas de Mantenimiento edilicio y Director de obra.

En el marco de la visión y responsabilidades descritas, esta Agencia para el año 2023 se ha fijado como misión tres objetivos:

1. Incrementar la celeridad del proceso de habilitación y la satisfacción de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el

Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.0.261 - AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

persona administrada.

2. Incrementar el cumplimiento de las normas por parte de la comunidad de la Ciudad.

3. Mejorar la calidad de las inspecciones y agilizar el proceso de clausura y de denuncias.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	0	261				AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	4.950.179.763	1.426.726.320	0	0	0	0	6.376.906.083
26	0	261	8262			Agencia Gubernamental de Control	1.728.727.993	495.752.619	0	0	0	0	2.224.480.612
26	0	261	8262	2		Actividades Comunes	1.698.827.307	495.752.619	0	0	0	0	2.194.579.926
26	0	261	8262	2	0	Actividades Comunes	1.698.827.307	495.752.619	0	0	0	0	2.194.579.926
26	0	261	8262	95		Capacitación Manipulación de Alimentos	29.900.686	0	0	0	0	0	29.900.686
26	0	261	8262	95	0	Capacitación Manipulación de Alimentos	29.900.686	0	0	0	0	0	29.900.686
26	0	261	8341			Dirección General Fiscalización y Control	1.778.057.400	905.019.517	0	0	0	0	2.683.076.917
26	0	261	8341	92		Fiscalización de Actividades Comerciales	1.778.057.400	905.019.517	0	0	0	0	2.683.076.917
26	0	261	8341	92	0	Fiscalización de Actividades Comerciales	1.778.057.400	905.019.517	0	0	0	0	2.683.076.917
26	0	261	8652			Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	504.190.335	20.244.436	0	0	0	0	524.434.771
26	0	261	8652	94		Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	441.361.500	5.179.113	0	0	0	0	446.540.613
26	0	261	8652	94	0	Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	441.361.500	5.179.113	0	0	0	0	446.540.613
26	0	261	8652	96		Análisis e Investigación	37.623.366	15.065.323	0	0	0	0	52.688.689
26	0	261	8652	96	0	Análisis e Investigación	37.623.366	15.065.323	0	0	0	0	52.688.689
26	0	261	8652	97		Registro de Establecimientos y Productos	25.205.469	0	0	0	0	0	25.205.469
26	0	261	8652	97	0	Registro de Establecimientos y Productos	25.205.469	0	0	0	0	0	25.205.469
26	0	261	8653			Dirección General de Habilitaciones y Permisos	368.984.134	596.563	0	0	0	0	369.580.697
26	0	261	8653	91		Gestión de Habilitaciones y Permisos	368.984.134	596.563	0	0	0	0	369.580.697
26	0	261	8653	91	0	Gestión de Habilitaciones y Permisos	368.984.134	596.563	0	0	0	0	369.580.697
26	0	261	8654			Dirección General Fiscalización y Control de Obras	570.219.901	5.113.185	0	0	0	0	575.333.086
26	0	261	8654	93		Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	570.219.901	5.113.185	0	0	0	0	575.333.086
26	0	261	8654	93	0	Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias	570.219.901	5.113.185	0	0	0	0	575.333.086

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
 MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
26	261							AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL			
26	261	8341						Dirección General Fiscalización y Control			
26	261	8341	92					Fiscalización de Actividades Comerciales			
26	261	8341	92	0				Fiscalización de Actividades Comerciales			
26	261	8341	92	0	61			SERVICIO DE ALQUILER DE FLOTA VEHICULAR (GRÚAS, CAMIONETAS Y			
26	261	8341	92	0	61	0		Alquiler de flota vehicular y servicio perario			
26	261	8341	92	0	61	0	51	Alquiler de flota vehicular y servicio perario	Alquiler Flota Vehicular	Hora	69.261

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total			
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC			M	F	M	F	M	F		
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F									
26	0	0	MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD	0	0	0	1	25	52	261	58	203	301	12	11	43	5	0	0	0	0	21	23	0	0	565	451	
26	0	0	152 Dirección General Guardia de Auxilio y Emergencias	0	0	0	0	0	0	129	4	25	17	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	155	22
26	0	0	153 Dirección General Defensa Civil	0	0	0	0	1	1	69	22	5	15	2	3	0	0	0	0	0	0	7	3	0	0	0	84	44
26	0	0	155 Dirección General Planeamiento de Emergencia y Coordinación de Bomberos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1
26	0	0	282 Ministerio de Justicia y Seguridad	0	0	0	1	0	0	0	0	13	26	0	1	16	1	0	0	0	0	4	5	0	0	0	33	34
26	0	0	677 Dirección General Logística	0	0	0	0	0	0	44	5	3	4	0	0	11	0	0	0	0	0	3	2	0	0	0	61	11
26	0	0	678 Subsecretaría de Emergencias	0	0	0	0	0	0	19	27	10	15	0	0	1	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	31	44
26	0	0	763 Subsecretaría de Justicia	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	7	0	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0	9	8
26	0	0	793 Dirección General Justicia, Registro y Mediación	0	0	0	0	4	11	0	0	5	14	0	0	2	1	0	0	0	0	0	3	0	0	0	11	29
26	0	0	866 Dirección General Administración de Infracciones	0	0	0	0	20	39	0	0	137	202	10	7	10	3	0	0	0	0	3	7	0	0	0	180	258
26	0	0	7204 Dirección General Violencia de Género	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	1.426.726.320	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	1.426.726.320	100,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	5.187.022.924	81,34
Remuneraciones al Personal	3.624.960.796	56,85
Gastos de Consumo	1.562.062.128	24,50
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-3.760.296.604	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	1.189.883.159	18,66
Inversión Real Directa	1.189.883.159	18,66
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	1.426.726.320	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	6.376.906.083	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-4.950.179.763</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	6.376.906.083	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-4.950.179.763</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	4.950.179.763	77,63
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNMANENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26	0	261				AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL	6.376.906.083
26	0	261	8262			Agencia Gubernamental de Control	2.224.480.612
26	0	261	8262	2		Actividades Comunes	2.194.579.926
26	0	261	8262	2	0	Actividades Comunes	2.194.579.926
26	0	261	8262	95		Capacitación Manipulación de Alimentos	29.900.686
26	0	261	8262	95	0	Capacitación Manipulación de Alimentos	29.900.686
26	0	261	8341			Dirección General Fiscalización y Control	2.683.076.917
26	0	261	8341	92		Fiscalización de Actividades Comerciales	2.683.076.917
26	0	261	8341	92	0	Fiscalización de Actividades Comerciales	2.683.076.917
26	0	261	8652			Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria	524.434.771
26	0	261	8652	94		Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	446.540.613
26	0	261	8652	94	0	Fiscalización de Establecimientos y Alimentos	446.540.613
26	0	261	8652	96		Análisis e Investigación	52.688.689
26	0	261	8652	96	0	Análisis e Investigación	52.688.689
26	0	261	8652	97		Registro de Establecimientos y Productos	25.205.469
26	0	261	8652	97	0	Registro de Establecimientos y Productos	25.205.469
26	0	261	8653			Dirección General de Habilitaciones y Permisos	369.580.697
26	0	261	8653	91		Gestión de Habilitaciones y Permisos	369.580.697
26	0	261	8653	91	0	Gestión de Habilitaciones y Permisos	369.580.697
26	0	261	8654			Dirección General Fiscalización y Control de Obras	575.333.086
26	0	261	8654	93		Fiscalizacion de Obras e Instalaciones Complementarias	575.333.086
26	0	261	8654	93	0	Fiscalizacion de Obras e Instalaciones Complementarias	575.333.086

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

El programa de Actividades Comunes reúne las actividades que son transversales a la totalidad de los programas integrantes de la Agencia Gubernamental de Control (AGC), con el fin de unificar la labor técnica, administrativa, informática y de servicios, constituyendo de esta manera un respaldo fundamental que brinda apoyo a las tareas sustantivas de la AGC.

Las distintas áreas que lo componen desempeñan su función, interactuando entre sí para poder crear una red de soporte que permita que aquellas áreas orientadas a objetivos operativos puedan desarrollar sus funciones con mayor eficiencia.

Algunas de las responsabilidades primarias son:

Entender en todos los actos vinculados con la gestión presupuestaria, contable, económica, financiera, patrimonial y de personal y en el diligenciamiento de la documentación. Dirigir la elaboración del plan de adquisiciones y convenios, administrar el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la relación de empleo público e intervenir en todos los actos que requieren interpretación judicial.

Garantizar que se dé cumplimiento a los objetivos de los sistemas de administración financiera en cuanto a la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos. Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Agencia.

Establecer las políticas y normativa interna referidas a las tecnologías de la información y las comunicaciones de la Agencia, coordinando, supervisando y ejecutando todos los desarrollos y actividades necesarios a tal fin. Proveer servicios que permitan la integración de información entre las diferentes direcciones de la AGC, implementar la gestión de procesos en la Agencia y mejorar el equipamiento

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 2.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

informático y el mantenimiento de la red de datos de la AGC.

Intervenir en la coordinación de los proyectos de mejora institucional, mejora de procesos y-o modernización de tareas aprobados, elevar propuesta del Plan Estratégico de la Agencia, disponer de informes mensuales de seguimiento del Plan Operativo Anual de la AGC y disponer de un banco de indicadores de gestión.

Entender en las relaciones con la prensa y los medios de comunicación, coordinando la centralización y dirigiendo la difusión, para asegurar un adecuado conocimiento de las acciones de la AGC en la Ciudad.

Coordinar las acciones comunicacionales de las diferentes áreas de la AGC y diseñar estrategias de comunicación interna y externa, con el fin de optimizar las relaciones interpersonales y servicios que presta la Agencia Gubernamental de Control, logrando de esta manera afianzar el sentido de pertenencia de los trabajadores hacia la Institución.

A través de la Unidad de Auditoria Interna, lograr una mejora continua en la gestión pública de la Agencia, actuando como órgano de control interno en los aspectos presupuestarios, económicos, financieros, patrimoniales, normativos y de gestión. Sustentar todos sus procesos en un Sistema de Gestión de Calidad, con el objeto de optimizar en forma permanente el desempeño de la unidad y las prácticas de control interno, fortaleciendo la transparencia y la confiabilidad de la gestión.

Programa: 2 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Agencia Gubernamental de Control
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	877.278.218
Personal Permanente	743.869.948
Personal Transitorio	87.737.423
Asignaciones familiares	5.055.075
Asistencia social al personal	13.587.024
Gabinete de autoridades superiores	27.028.748
Bienes de consumo	6.210.842
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.962.709
Pulpa,papel, cartón y sus productos	210.249
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.131
Otros bienes de consumo	11.753
Servicios no personales	1.012.222.995
Servicios básicos	70.840.720
Alquileres y derechos	165.143.096
Mantenimiento, reparación y limpieza	206.210.448
Servicios profesionales, técnicos y operativos	547.310.935
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.918.023
Pasajes, viáticos y movilidad	11.276.367
Otros servicios	3.523.406
Bienes de uso	298.867.871
Maquinaria y equipo	21.063.837
Activos intangibles	277.804.034
TOTAL	2.194.579.926

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

El Decreto N° 782-GCBA-2001, en armonía con las disposiciones del Código Alimentario Argentino, establece la obligatoriedad para las empresas que desarrollen sus actividades en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de efectuar la capacitación del personal involucrado en la manipulación de alimentos mediante cursos a dictarse por entidades públicas y-o privadas.

Asimismo, el precitado Decreto creó el Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, estableciendo que serán registrados como Manipuladores de Alimentos aquellas personas físicas que hayan aprobado el curso.

A través de la Resolución N° 247-AGC-2017, y su modificatoria Resolución N° 382/AGC/2017 se modifica la estructura orgánica funcional de la Agencia Gubernamental de Control, creando la Gerencia Operativa de Capacitación dependiente de la Unidad de Coordinación Administrativa.

Según la Disposición DI-2020-138-CAAGC se aprobó el procedimiento para la programación del Curso de Capacitación de Manipulación Higiénica de Alimentos.

Mediante la Disposición N°138-CAAGC-2020, se aprobaron los lineamientos para la coordinación y administración, a través del Sistema Informático, del Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, incorporando la opción de examen online, para obtener la renovación de la inscripción al Registro.

La registración de alumnos como así la autogestión de sus inscripciones se realiza a través de un sistema online permitiendo coordinar y administrar los cursos en sus distintas modalidades de manera transparente, y computar la cantidad de alumnos que realicen las distintas instancias de evaluación.

Programas en ejecución:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 95.Capacitación Manipulación de Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Agencia Gubernamental de Control

DESCRIPCIÓN:

Desde la incorporación en las misiones y funciones de la Gerencia Operativa de Capacitación, la administración y coordinación del curso de Manipulación Higiénica de los Alimentos, se propuso alcanzar a mayor número de ciudadanos, diversificando la oferta de modalidades para acceder al Curso. Asimismo, se continúa la recepción de las encuestas de satisfacción, sobre la gestión de la obtención del Carnet de Manipulador de Alimentos, a través de la plataforma de administración SIGMA de manera automática garantizando la transparencia del mismo.

Asimismo, en el transcurso de este año, con el fin de centralizar la administración y coordinación de los Cursos de Manipulación Higiénica de Alimentos según la totalidad de las modalidades aprobadas por normativa vigente, se incorporó el módulo para Cursos dictados por capacitadores de manipuladores de alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través de la plataforma de administración SIGMA.

Información sobre producción de bienes y/o servicios:

A partir de la coordinación y administración del Registro de Manipuladores de Alimentos del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se les entrega a los alumnos del curso de manipulación higiénica de los alimentos modalidad presencial el manual correspondiente a la capacitación y a aquellos alumnos que hayan alcanzado los requisitos mínimos de aprobación, se les genera el carnet de manipulador de alimentos. Este certificado tiene una vigencia de tres (3) años desde la generación del mismo, y es exigible ante una inspección del GCBA.

Programa: 95 Capacitación Manipulación de Alimentos

Unidad Ejecutora: Agencia Gubernamental de Control
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.770.786
Personal Permanente	23.295.556
Personal Transitorio	6.005.628
Asistencia social al personal	469.602
Bienes de consumo	87.495
Otros bienes de consumo	87.495
Bienes de uso	42.405
Maquinaria y equipo	42.405
TOTAL	29.900.686

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	CAPACITACION MANIPULACION DE ALIMENTOS	PERSONA	62.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

La responsabilidad primaria de esta Dirección General es ejercer el poder de policía en materia de higiene, seguridad y condiciones de funcionamiento, sobre los establecimientos comerciales, educativos, industrias, de servicios, espectáculos y entretenimientos públicos, así como controlar los permisos otorgados y las condiciones que ellos manifiesten para la realización de eventos masivos realizados en estadios, en espacios de dominio público y privado y en eventos deportivos de carácter programados.

Entre otras funciones interviene en:

- Las inspecciones derivadas del otorgamiento de habilitaciones, de carácter automáticas y con inspección previa.
- La inspección previa de los espectáculos musicales o de otra índole que requieran el otorgamiento de permiso especial de acuerdo a la normativa vigente.
- La fiscalización para la apertura de los espectáculos de carácter masivo al público y su cierre cuando corresponda, priorizando las condiciones y medidas de seguridad que se adopten en instalaciones fijas relacionadas con el resguardo del público asistente.
- Coordinar operativos de fiscalización y control junto con otras áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ejercer el Poder de Policía sobre los responsables técnicos del mantenimiento de las condiciones de seguridad en instalaciones eléctricas, sanitarias, mecánicas, electromecánicas, de elevadores, térmicas y de prevención contra incendio, aprobadas por la autoridad competente que se establezca reglamentariamente en el ámbito de la Agencia Gubernamental de Control (AGC).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

- Disponer el control y fiscalización de actividades lucrativas en la vía pública, en lo referente a la compra y venta no autorizada de mercaderías y expendio de alimentos, practicando las intimaciones necesarias en lo que respecta a su ordenamiento.

- Ejercer el control y la fiscalización de las áreas gastronómicas y de plataformas de esparcimiento.

- Coordinar los secuestros y-o decomisos de mercadería y-o de otros elementos, tales como estructuras, herramientas y otros materiales en infracción, según correspondiere y acorde al ámbito de competencia.

- Trabajar las denuncias provenientes del Sistema Único de Atención Ciudadana (SUACI), como aquellas derivadas del sistema de denuncias de la Agencia Gubernamental de Control y-o del Ministerio de Seguridad y Justicia.

- Confeccionar órdenes de inspección, instrumentarlas, practicar el labrado de actas de intimación y-o de comprobación, disponer clausuras inmediatas o preventivas, así como verificar su cumplimiento y efectuar la denuncia correspondiente por ante la Justicia en lo Penal Contravencional y de Faltas.

- Desarrollar de manuales de procedimiento conforme las normas ISO 9001:2015.

Por todo lo expuesto, son centrales las tareas de back office, que incluyen tanto la planificación de los controles, como el análisis y seguimiento de casos, tendiendo a la resolución de incidencias.

Programa en ejecución:

La Dirección General que tiene a cargo este Programa 92, Dirección General de Fiscalización y Control (DGFyC), tiene presente que, acorde a los tiempos que corren, en un mundo interconectado, la tecnología es uno de los factores de transformación y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

de mejora en cuanto a la gestión de eficiencia de una organización. Es por eso que, en coordinación con el área de Proyectos Especiales, de la AGC, este Programa participa desde el año 2021 en tres nuevos proyectos, a saber:

- Actas de Comprobación Digitales
- Sistema informático de fiscalización de establecimientos a distancia (SIFER)
- Inspecciones Polivalentes (en conjunto con agentes de la Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria - DGHYSA)

La implementación de las dos primeras herramientas no sólo trae numerosos beneficios para la ciudadanía, sino también para nosotros como institución: nos permiten facilitar la gestión administrativa, habilita un nuevo sistema de comunicación entre la AGC y los establecimientos comerciales, se agilizan los circuitos reduciendo los plazos de tramitación y al evitarse el flujo de trámites y documentos en formatos papel, colaboramos con un proceso más ecológico que contribuye con las políticas de despapelización que lleva adelante el Estado, evolucionando así a la digitalización de todos los procedimientos administrativos.

En cuanto al tercer proyecto, esta nueva modalidad de fiscalización a establecimientos del rubro alimentación en general y gastronomía, se realiza en conjunto con personal de las dos Direcciones Generales de la AGC. Implican verificar en una misma oportunidad cuestiones y-o condiciones vinculadas a la seguridad, funcionamiento, higiene y aquellas relacionadas a los alimentos. Tienen como foco disminuir la presión inspectiva sobre el comercio, evitándose la duplicidad de acciones y a la vez optimizar los recursos existentes, fomentando al desarrollo de un-inspector-inspectora polivalente que sea capaz de fiscalizar más de un tema a la vez.

Con base en lo expuesto, junto con la Gerencia Operativa de Capacitación, fomentamos la formación continua con el objeto de potenciar las habilidades y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

conocimientos de las personas que integran la repartición ya que es primordial contar con personal altamente capacitado, especializado en el análisis de datos y la fiscalización.

Sumado a las acciones ya descritas, durante el año 2021 personal de esta repartición participó en diversos operativos de concientización en cuanto a recomendaciones y medidas de prevención respecto a la pandemia del COVID-19.

También se continúa trabajando en redefinir las tareas de back office mejorando los procesos de planificación, el análisis y seguimiento de casos, a partir de una automatización de procesos y jerarquizando las actividades de control. Esto permite optimizar sus recursos, mejorando la interacción y colaboración entre lo administrativo con lo operativo. Asimismo, la estandarización de procesos, aspira garantizar no solo una mejor coordinación entre las diversas áreas, sino también alcanzar una mayor transparencia, en cuanto a la manera en que se realizan los mismos y sus registros en los sistemas correspondientes.

En virtud de lo expuesto es menester señalar la necesidad de continuar fortaleciendo el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TICs), ya que implicaría una notable mejora en el desempeño diario y de gestión de recursos, con una mayor productividad, un recorte en los tiempos de respuesta, así como un trabajo más colaborativo.

En línea con ello, otro eje a atender es el del capital humano. Si bien durante el año en curso el Director Ejecutivo resolvió el llamado a concurso para la incorporación de personal inspectivo, resulta primordial seguir trabajando en incrementar la dotación de personal en todas las áreas operativas, la cual aun hoy enfrenta las consecuencias de años de merma generalizada producto de renunciadas, transferencias a otras dependencias y la pérdida de aquellos agentes que alcanzaron el beneficio de la jubilación, entre otras.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 92.Fiscalización de Actividades Comerciales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control

DESCRIPCIÓN:

Darles atención a estas dos cuestiones es clave para superar los diversos inconvenientes que se vienen afrontando y alcanzar así una mayor fuerza inspectiva y administrativa que permita dar un cumplimiento a los objetivos propuestos.

No obstante a lo dicho, la DGFyC viene reorganizando y-o redistribuyendo tanto sus recursos humanos como los materiales, de la mejor manera posible a los efectos de optimizar su rendimiento

En el último trienio, el Programa 92 ha ido avanzando en el cumplimiento de su meta de inspecciones proyectada anualmente; con base a una propuesta de 70207 Fiscalizaciones de Actividades Comerciales, en el año 2019 alcanzamos un nivel de desempeño del 48,63%, en el 2020 llegamos a una ejecución de 81,78%, en tanto que durante el año 2021 se consiguió un 86,45%. Asimismo, en lo que va del año en curso la meta alcanzada hasta el momento es del 48,25%.

Por otro lado, la nueva actividad creada durante el año pasado de Fiscalización de Actividades Lucrativas en la Vía Pública que tiene una meta prevista de 2524 fiscalizaciones, viene alcanzando un nivel de cumplimiento del 51,38%.

Por último, la Fiscalización de Áreas Gastronómicas, también inaugurada el pasado año, tenía una proyección de 1019 fiscalización y durante el presente año ya alcanzamos el 43,75% de la meta anual.

Programa: 92 Fiscalización de Actividades Comerciales

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización y Control
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.389.150.670
Personal Permanente	1.264.423.400
Personal Transitorio	82.122.193
Servicios extraordinarios	2.136.530
Asignaciones familiares	8.369.124
Asistencia social al personal	21.651.554
Gabinete de autoridades superiores	8.674.155
Contratos por Tiempo Determinado	1.773.714
Bienes de consumo	9.200.804
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.287.089
Textiles y vestuario	6.529.468
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.273.246
Otros bienes de consumo	111.001
Servicios no personales	1.284.725.443
Alquileres y derechos	579.108.215
Mantenimiento, reparación y limpieza	361.350
Servicios profesionales, técnicos y operativos	379.154.317
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	308.807.117
Pasajes, viáticos y movilidad	16.742.835
Otros servicios	551.609
TOTAL	2.683.076.917

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES COMERCIALES	FISCALIZACIÓN	70.207

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 94.Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria debe realizar los controles higiénicos sanitarios en los establecimientos que elabore, fraccione, conserve, transporte, expendan, expongan, importe o exporte alimentos, condimentos, bebidas o materias primas correspondientes a los mismos y aditivos alimentarios, a fin de evaluar las condiciones de salubridad necesarias para las y los vecinos y vecinas. Normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad en los alimentos. Interacción con otros organismos y a raíz de denuncias a establecimientos alimenticios o notificación de ETA (Enfermedades Transmitidas por los Alimentos). Registro de las Unidades de Transporte de Alimentos, inspección de estos vehículos en la vía pública y en grandes puntos de venta (Hipermercados o mayoristas), verificando procedencia, vencimiento y legitimidad de los alimentos y materias primas que en ellos se encuentren, así como el cumplimiento de la cadena de frío.

-Control de la inocuidad y calidad de los alimentos que se elaboran, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Entender en la elaboración de convenios y propuestas de intercambio técnico científico, cooperación técnica y colaboración Nacional Y MERCOSUR.

-Control bromatológico de Mercadería en tránsito. Habilitar los transportes de sustancias alimenticias en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Control de venta de bebida alcohólica.

-Ejecución del Plan de Monitoreo de Alimentos y Plan de Carnicerías Saludables.

Programas en ejecución:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 94.Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

Durante el año 2019 se realizaron 48.803 inspecciones cumpliendo la meta anual prevista de 49.000. Durante el año 2020 se realizaron 18274 inspecciones cumpliendo el 37% de lo proyectado en concordancia con el inicio de la pandemia por el COVID 19. Durante el año 2021 se realizaron 25794 inspecciones cumpliendo el 52% de lo proyectado, en concordancia con la falta de personal en relación a la pandemia del COVID 19.

Información sobre producción de bienes y-o servicios:

- Inspecciones realizadas.
- Control higiénico-sanitario de establecimientos sociales, educativos y otros de similares características.
- Coordinar con las Autoridades Sanitarias Nacionales, Jurisdiccionales el sistema de vigilancia epidemiológica a nivel nacional.
- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad alimentaria para certificación por normas ISO 9001:2015.
- Presentaciones técnicas en reuniones de la Comisión Nacional de Alimentos "CONAL" relacionada con las modificaciones al Código Alimentario Argentino, por la Ciudad Autónoma de Buenos aires. Participación en grupos AD HOC. de la CONAL.
- Tramitar la habilitación de Unidades de Transporte de Sustancias Alimenticias UTAS y Food trucks como así también su fiscalización.

Programa: 94 Fiscalización de Establecimientos y Alimentos

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	411.893.023
Personal Permanente	382.231.522
Personal Transitorio	11.376.243
Asignaciones familiares	3.138.120
Asistencia social al personal	6.472.983
Gabinete de autoridades superiores	8.674.155
Bienes de consumo	3.316.916
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	490.320
Otros bienes de consumo	2.826.596
Servicios no personales	31.330.674
Servicios básicos	1.305.215
Servicios profesionales, técnicos y operativos	27.642.297
Pasajes, viáticos y movilidad	2.352.517
Otros servicios	30.645
TOTAL	446.540.613

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	FISCALIZACIÓN	42.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria a través del Laboratorio de Investigación y Monitoreo realiza las determinaciones analíticas de las muestras de alimentos que ingresan por los diferentes motivos que se enumeran a continuación:

- Plan de Monitoreo Anual consiste en el análisis de las muestras tomadas por personal inspectivo de acuerdo a lo establecido en el apartado d), artículo 14 del Anexo II del Decreto Nacional 2126-71, y el artículo 2.8 del Anexo I del Decreto CABA 179-2000, en los productos alimenticios definidos en el mismo de forma anual, a los efectos de prevenir el fraude alimentario (adulteraciones, falsificaciones, abusos de rotulación), y vigilar aquellos productos considerados de mayor riesgo del punto de vista sanitario, o que tengan una mayor frecuencia en antecedentes de incumplimiento a la normativa nacional establecida en el Código Alimentario Argentino (C.A.A.).

- Investigación y seguimiento de denuncias provenientes de gestión colaborativa o del ministerio de Salud, por casos de sospecha de Enfermedad de Trasmisión Alimentaria (E.T.A.), la Subgerencia Operativa de Epidemiología Alimentaria, indica la toma y análisis de la muestra cuando se establece algún nexo epidemiológico entre el caso y un determinado alimento.

- Demanda Judicial que ingresa a través de Oficios Judiciales que ordenen determinar si un producto alimenticio dado es apto para consumo de acuerdo a la normativa del C.A.A.

- Solicitudes de Organismos Nacionales como el Instituto Nacional de Alimentos, (I.N.A.L.) a través del módulo SIVA (Sistema de Vigilancia Alimentaria)

- Solicitudes de elaboradores-as de productos para Celfacos, (libres de gluten), para determinación cuantitativa de concentración de Gliadinas, para inscripción de productos alimenticios con el atributo Alimento Libre de Gluten, ya que en su rol de laboratorio oficial es uno de los pocos cuyos resultados tienen reconocimiento oficial

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

por la ANMAT.

Todas estas actividades están vinculadas de forma directa con la salud pública, ya sea de forma preventiva, a través del análisis de las muestras provenientes del plan de monitoreo, diseñado para detectar de forma temprana, posibles amenazas de aparición de casos o brotes de ETA, a través del análisis de un grupo de alimentos sobre los cuales existen requerimientos normativos particulares, como por ejemplo, alimentos libres de gluten para la población celíaca, fórmulas lácteas infantiles que van a ser consumidos por una población sensible a infecciones alimentarias graves, o ya sea de forma reactiva, en la investigación de incidentes alimentarios puntuales o brotes.

Dentro del plan de monitoreo que abarca la vigilancia de una serie de alimentos y de agentes patógenos, además de los ya mencionados, cabe resaltar en forma particular el Plan de Carnicerías Saludables, ya que permite evaluar y vigilar no solo la presencia de un patógeno como *Escherichia coli* productor de Toxina Shiga (STEC), que es responsable una enfermedad endémica en Argentina, como es el Síndrome Urémico Hemolítico, sino que además permite evaluar el estado sanitario general del establecimiento, a través del muestreo ambiental de utensilios y superficies.

El avance del conocimiento, y fundamentalmente, el tecnológico, y los cambios en la normativa a nivel internacional, regional y nacional determinados por esos avances, además de la aparición de nuevas tendencias de consumos, nuevos alimentos, nuevas denominaciones de los alimentos y nuevos aditivos alimentarios, hacen que la complejidad analítica necesaria para las determinaciones analíticas que se requieren, se incremente de forma exponencial, imponiendo no solo mayor diversidad analítica sino además un nivel de precisión y sensibilidad cada vez mayor, además de la actualización constante no solo en técnicas analíticas sino en capacitación del personal, y particularmente de su planta profesional.

Programas nuevos:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 96.Análisis e Investigación

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

Información sobre producción de bienes y-o servicios:

- Continuidad como laboratorio de referencia perteneciente a la Red Nacional de Laboratorios Oficiales de Análisis de Alimentos (RENALOA), a la Red Federal de Laboratorios de Alimentos creada mediante disposición ANMAT 10875-17 y a la Red Interamericana de Laboratorios de Análisis de Alimentos (RILAA).

- Determinaciones analíticas del Plan de monitoreo anual, incluido el Plan de Carnicerías.

- Determinaciones analíticas provenientes de investigación de agentes causantes de ETA

- Desarrollo de manuales de procedimiento y calidad para certificación por normas ISO 9001:2015.

Programa: 96 Análisis e Investigación

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	34.377.962
Personal Permanente	31.929.970
Personal Transitorio	1.895.329
Asignaciones familiares	17.900
Asistencia social al personal	534.763
Bienes de consumo	10.990.324
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	490.320
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.633.941
Otros bienes de consumo	2.866.063
Servicios no personales	4.635.431
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.252.269
Pasajes, viáticos y movilidad	2.352.517
Otros servicios	30.645
Bienes de uso	2.684.972
Maquinaria y equipo	2.684.972
TOTAL	52.688.689

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ANALISIS Y DETERMINACION DE PRODUCIDOS MUESTRA		1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 97.Registro de Establecimientos y Productos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria es la autoridad sanitaria encargada de inscribir los establecimientos que elaboran, fraccionan, expenden, comercializan, transportan y consumen en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y sus productos.

-Procesos de Inscripción y Registro Nacional y Local de los Establecimientos elaboradores, fraccionadores y/o expendedores de alimentos en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.- Ley N°18284 CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. Disposición 6957

-Inscripción y Registro Nacional y Local de Productos Alimenticios en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires - Ley N°18284 CÓDIGO ALIMENTARIO ARGENTINO. Disposición 6957

-Registrar los y las Capacitadores y Capacitadoras Externos sobre la Manipulación de Alimentos acreditados ante el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

-Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados (R.N.P.A - I) y Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación (R.N.P.A - E), Autorización de uso de envases

Información sobre producción de bienes y-o servicios:

-Registro Nacional de Establecimientos de Productos Alimenticios (R.N.E.) y Registro de Establecimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (R.G.C.B.A.- E)

-Registro Nacional de Productos Alimenticios (R.N.P.A) Registro de Productos de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 97.Registro de Establecimientos y Productos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria

DESCRIPCIÓN:

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (RGCBA-P)

-Registro Nacional de Productos Alimenticios Importados (R.N.P.A - I), Registro Nacional de Productos Alimenticios Exclusivos para Exportación (R.N.P.A - E), Autorización de uso de envases.

-Registro de Capacitadores y Capacitadoras Externos sobre la Manipulación de Alimentos.

Programa: 97 Registro de Establecimientos y Productos

Unidad Ejecutora: Dirección General Higiene y Seguridad Alimentaria
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	24.684.505
Personal Permanente	24.291.508
Asistencia social al personal	392.997
Bienes de consumo	490.319
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	490.319
Servicios no personales	30.645
Otros servicios	30.645
TOTAL	25.205.469

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	REGISTRO DE ESTABLECIMIENTOS Y ALIMENTOS	REGISTRO	1.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 91.Gestión de Habilitaciones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Habilitaciones y Permisos

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Habilitaciones y Permisos (DGHP) tiene como objetivo principal el entendimiento y otorgamiento de Autorizaciones de las Actividades Económicas (Ley N°6101) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todo ello en el marco de los principios de: desarrollo económico, legalidad, eficacia, transparencia, accesibilidad, agilización y modernización. Esta DGHP actualmente procesa la totalidad de los trámites en forma digital en conformidad con los principios establecidos por la Ley N° 3304. Dando lugar de esta manera a la reducción sustancial sobre los tiempos de tramitación de las solicitudes de Autorizaciones de Actividades Económicas. Logrando con ello una agilización significativa en la interacción entre la administración y la ciudadanía.

Consolidando continuamente desde el año 2014 a la fecha, el sistema informático de habilitaciones On-Line diseñado a tales efectos, de manera completamente digital y a distancia. El cual comprende del Sistema de Solicitudes de Inicio de Trámite (SSIT), aplicativo que utiliza la ciudadanía para iniciar-tramitar una solicitud de Autorización de Actividad Económica (tramitación a distancia sin necesidad que la ciudadanía acuda de manera presencial) y el Sistema de Gestión Integral (SGI) para la gestión, administración y procesamiento interno de dichas solicitudes. Esto conlleva un proceso continuo en la búsqueda de mejoras tendientes a brindar un servicio cada vez mejor, tanto para el-la usuario-a, como así también para la propia administración. Cabe destacar que en el mes de Abril del año 2019 se llevó a cabo una gran reforma del sistema, a fin de adecuarlo a lo establecido por las Leyes N°6099, Ley N°6100, Ley N°6101 y la Resolución N°84-AGC-2019. Que con fecha 05-02-2021 mediante la Resolución N°37-AGC-2021, se procedió a modificar el Anexo 1 de la Resolución 84-AGC-2019.

Programas en ejecución:

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 91.Gestión de Habilitaciones y Permisos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Habilitaciones y Permisos

DESCRIPCIÓN:

- 1)Declaraciones Responsables: DR Automática (Hasta 500m²), DR Sin Planos (Hasta 500m²), DR Con Plano.
- 2)Licencias.
- 3)Transmisiones de Autorizaciones.
- 4)Redistribuciones de Uso.
- 5)Ampliación o Disminución de Rubro y-o Superficie.
- 6)Exención de Autorización Económica.
- 7)Certificación de Vigencia de Habilitaciones.
- 8)Duplicados de Libro.
- 9)Actualización de Datos.
- 10)Permisos de Actividad Económica. (Autorizaciones Eventos Masivos, Permisos de Show)
- 11)Registros: a) Instalaciones Fijas Contra Incendios b) Obleas Matafuegos c) Registro Público de Locales Bailables d) Registro Único de Locales Habilitados e) Registro Público de Productoras de Eventos.
- 12)Depuración de Expedientes Papel.
- 13)Nuevo Registro Único de Locales Habilitados (RULH).

Programa: 91 Gestión de Habilitaciones y Permisos

Unidad Ejecutora: Dirección General de Habilitaciones y Permisos
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	326.210.695
Personal Permanente	283.127.317
Personal Transitorio	27.166.787
Asignaciones familiares	2.129.075
Asistencia social al personal	5.113.361
Gabinete de autoridades superiores	8.674.155
Bienes de consumo	1.347.813
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.287.089
Otros bienes de consumo	60.724
Servicios no personales	42.010.960
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.862.788
Pasajes, viáticos y movilidad	596.563
Otros servicios	551.609
Bienes de uso	11.229
Maquinaria y equipo	11.229
TOTAL	369.580.697

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	HABILITACIONES DE LOCALES	CALIFICACION	46.500

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad AGENCIA GUBERNAMENTAL DE CONTROL

Programa N° 93.Fiscalizacion de Obras e Instalaciones Complementarias

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Fiscalización y Control de Obras

DESCRIPCIÓN:

El programa de inspecciones está basado en las misiones y funciones de esta Dirección General, que es la de controlar y verificar seguridad, legalidad de las obras e instalaciones en todas las etapas de la construcción, que van desde la demolición y/o excavación (en los casos que se realicen) hasta el final de obra. Adicionalmente al control de conservación edilicia, lo que incluye Instalaciones Complementarias en edificios y establecimientos donde la ley lo indique; y fachadas.

El proceso inspectivo de la Gerencia de Verificaciones de Obras (AVO) continuará con la mejora del portal del Director de Obra, donde se solicitan los pedidos de AVO (desde demolición hasta AVO 3), y afianzamiento de las relaciones con otras áreas de Gobierno.-

Se continuará con la función de relevamiento de los dominios de la ciudad por zonas y a fincas específicas, así como también de fachadas, cruzando la información con la que se cuenta en las bases de datos producidas por los distintos sistemas: Director de Obras web, Maestro de Obras, LIZA, PDI, etc. Donde las diferencias serán disparadores de inspecciones preventivas y de descubrimiento.

Se continuará con el desarrollo de los sistemas informáticos en relación a la Web del Director de Obras y los Registros de Instalaciones Fijas (elevadores, instalaciones fijas contra incendio, térmicas y certificado de aptitud eléctrica) a través de aplicaciones para dispositivos móviles para una mejor y más fluida comunicación y control sobre los conservadores y directores de obra.

Programa: 93 Fiscalización de Obras e Instalaciones Complementarias

Unidad Ejecutora: Dirección General Fiscalización y Control de Obras
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	531.594.937
Personal Permanente	493.516.102
Personal Transitorio	16.449.442
Asignaciones familiares	2.702.278
Asistencia social al personal	8.357.194
Gabinete de autoridades superiores	8.674.155
Contratos por Tiempo Determinado	1.895.766
Bienes de consumo	1.103.219
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.103.219
Servicios no personales	42.634.930
Servicios profesionales, técnicos y operativos	36.786.266
Pasajes, viáticos y movilidad	5.113.185
Otros servicios	735.479
TOTAL	575.333.086

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	FISCALIZACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES COMPL	FISCALIZACIÓN	50.000

OGESE 262

**REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO Y
CONTRALOR DE PERSONAS JURIDICAS**



ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	12.844.489	0	0	0	0	0	12.844.489
26	0	262	8070			Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	12.844.489	0	0	0	0	0	12.844.489
26	0	262	8070	43		Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	12.844.489	0	0	0	0	0	12.844.489
26	0	262	8070	43	0	Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	12.844.489	0	0	0	0	0	12.844.489

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO Y CONTRALOR DE PERSONAS JURÍDICAS
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	0	0,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	0	0,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	12.844.489	100,00
Remuneraciones al Personal	12.844.489	100,00
Gastos de Consumo	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-12.844.489	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	0	0,00
Inversión Real Directa	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	12.844.489	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-12.844.489</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	12.844.489	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-12.844.489</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	12.844.489	100,00
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26	0	262				REGISTRO PUBLICO COMERCIO Y CONTRALOR PERSONAS JURIDICAS	12.844.489
26	0	262	8070			Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	12.844.489
26	0	262	8070	43		Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	12.844.489
26	0	262	8070	43	0	Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas	12.844.489

Programa: 43 Registro Publico de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas

Unidad Ejecutora: Registro Público de Comercio y Contralor de Personas Jurídicas
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	12.844.489
Personal Permanente	12.656.676
Asistencia social al personal	187.813
TOTAL	12.844.489

OGESE 264

**INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD
PÚBLICA**



**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	26	264				INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1.721.998.995	6.042.000	0	0	0	0	1.728.040.995
26	26	264	869			Instituto Superior de Seguridad Pública	1.721.998.995	6.042.000	0	0	0	0	1.728.040.995
26	26	264	869	61		Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	1.426.714.891	6.042.000	0	0	0	0	1.432.756.891
26	26	264	869	61	0	Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	1.426.714.891	6.042.000	0	0	0	0	1.432.756.891
26	26	264	869	62		Formación en Seguridad	11.253.298	0	0	0	0	0	11.253.298
26	26	264	869	62	0	Formación en Seguridad	11.253.298	0	0	0	0	0	11.253.298
26	26	264	869	63		IUSE - Ley N° 5.689	284.030.806	0	0	0	0	0	284.030.806
26	26	264	869	63	0	IUSE - Ley N° 5.689	284.030.806	0	0	0	0	0	284.030.806

INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO
(en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes	6.042.000	100,00
Ingresos Tributarios	0	0,00
Ingresos No Tributarios	0	0,00
Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública	6.042.000	100,00
Rentas de la Propiedad	0	0,00
Transferencias Corrientes	0	0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses)	1.694.676.306	98,07
Remuneraciones al Personal	1.051.176.584	60,83
Gastos de Consumo	359.468.916	20,80
Transferencias Corrientes	284.030.806	16,44
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-1.688.634.306	
IV) Recursos de Capital	0	0,00
Recursos Propios de Capital	0	0,00
Transferencias de Capital	0	0,00
Disminución de la Inversión Financiera	0	0,00
V) Gastos de Capital	33.364.689	1,93
Inversión Real Directa	33.364.689	1,93
Transferencias de Capital	0	0,00
Inversión Financiera	0	0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	6.042.000	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	1.728.040.995	100,00
<i>VIII) Resultado Primario (VI - VII)</i>	<i>-1.721.998.995</i>	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.728.040.995	100,00
<i>XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)</i>	<i>-1.721.998.995</i>	
XII) Contribuciones Figurativas	1.721.998.995	99,65
XIII) Gastos Figurativos	0	0,00
<i>XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)</i>	<i>0</i>	
XV) Fuentes Financieras	0	
Disminución de la Inversión Financiera	0	
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0	
XVI) Aplicaciones Financieras	0	
Incremento de la Inversión Financiera	0	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0	
	0	

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26	26	264				INSTITUTO SUPERIOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1.728.040.995
26	26	264	869			Instituto Superior de Seguridad Pública	1.728.040.995
26	26	264	869	61		Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	1.432.756.891
26	26	264	869	61	0	Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública	1.432.756.891
26	26	264	869	62		Formación en Seguridad	11.253.298
26	26	264	869	62	0	Formación en Seguridad	11.253.298
26	26	264	869	63		IUSE - Ley N° 5.689	284.030.806
26	26	264	869	63	0	IUSE - Ley N° 5.689	284.030.806

Programa: 61 Acciones Instituto Superior de Seguridad Pública

Unidad Ejecutora: Instituto Superior de Seguridad Pública
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	1.051.176.584
Personal Permanente	1.033.713.496
Asignaciones familiares	1.323.087
Asistencia social al personal	16.140.001
Bienes de consumo	49.507.670
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	12.843.348
Textiles y vestuario	1.323.565
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.233.362
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.482.055
Productos de minerales no metálicos	1.086.360
Productos metálicos	9.296.095
Minerales	622.730
Otros bienes de consumo	9.620.155
Servicios no personales	298.707.948
Servicios básicos	96.941.754
Alquileres y derechos	26.084.607
Mantenimiento, reparación y limpieza	104.638.121
Servicios profesionales, técnicos y operativos	13.667.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	54.611.568
Pasajes, viáticos y movilidad	156.814
Otros servicios	2.607.684
Bienes de uso	33.364.689
Maquinaria y equipo	33.364.689
TOTAL	1.432.756.891

Programa: 62 Formación en Seguridad

Unidad Ejecutora: Instituto Superior de Seguridad Pública
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	11.253.298
Otros servicios	11.253.298
TOTAL	11.253.298

Programa: 63 IUSE - Ley N° 5.689

Unidad Ejecutora: Instituto Superior de Seguridad Pública
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Transferencias	284.030.806
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	284.030.806
TOTAL	284.030.806

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

El fortalecimiento del plan de seguridad pública en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es el pilar fundamental de la política presupuestaria de este Ministerio. Para ello cuenta con la implementación de programas y proyectos orientados a tal fin.

Bajo este principio se han elaborado acciones a financiar las que se ejecutarán en el año 2023, a saber:

- Fortalecimiento de la Policía de la Ciudad como fuerza de seguridad a partir de la incorporación de personal policial, escalafón de bomberos y personal civil, dotando a los mismos de equipamiento, indumentaria y tecnología como la realización de las obras de infraestructura necesaria para el desarrollo de su labor diaria.

- Desarrollo de acciones de prevención, protección y seguridad de las personas y sus bienes.

- Consolidación de una fuerza de seguridad de altos estándares profesionales, que actúe de manera eficiente en la defensa de los intereses de todos los ciudadanos, y que logre que el vecino se identifique y se sienta protegido.

- Que sus efectivos demuestren compromiso con la tarea de brindar seguridad, que estén bien remunerados, cuenten con capacitación permanente y beneficios sociales de excelencia.

- Continuar con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al sistema público de monitoreo (cámaras subte, monitoreo de accesos en toda la ciudad, cámaras en vía pública).

- Continuar con el desarrollo de monitoreo de alarmas fijas y móviles, y de botones anti pánico y tobilleras electrónicas.

- Ejecutar la Encuesta Anual de Victimización, Percepción de Seguridad y Evaluación de Desempeño de las Fuerzas de Seguridad de la Ciudad.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2023-2025 y el
Presupuesto del año 2023

Jurisdicción: 26.26.0 - PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

- Continuar perfeccionando y extendiendo la protección de los alumnos en la entrada y salida de los establecimientos escolares.

- Potenciar y agilizar la implementación de los Foros de Seguridad Pública para dar cumplimiento a la Ley N°4007.

- Continuar con las actividades del Registro de Verificación de Autopartes creado por la Ley N°3708 como política de prevención del delito.

- Promover el mejoramiento y utilización del espacio público favoreciendo el cuidado del medio ambiente y la seguridad por medio de acciones como la compactación de vehículos abandonados, a través del programa PRO.COM, eliminando elementos contaminantes y generadores de inseguridad, al constituirse en posibles refugios del delito.

- Optimizar el control de las empresas prestadoras de seguridad privada y del personal vigilador, creando un cuerpo de inspectores propios y perfeccionando el control de los centros de capacitación para vigiladores y de los establecimientos médicos que otorgan aptos psicofísicos del personal de las empresas prestadoras, incluidos los propios vigiladores.

- Se continuará con el plan de restructuración de las nuevas Comisarías Comunales, con el objeto de prestar un mejor servicio al vecino evitando demoras, agilizando trámites y optimizando los recursos y el despliegue de efectivos en la Ciudad.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	26					PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	244.347.805.608	6.042.000	0	0	0	0	244.353.847.608
26	26	0					242.625.806.613	0	0	0	0	0	242.625.806.613
26	26	0	291			Dirección General Cooperación e Intercambio de Información	33.814.429	0	0	0	0	0	33.814.429
26	26	0	291	30		Cooperación e Intercambio de Información	33.814.429	0	0	0	0	0	33.814.429
26	26	0	291	30	0	Cooperación e Intercambio de Información	33.814.429	0	0	0	0	0	33.814.429
26	26	0	292			Dirección General Búsqueda de Personas	33.161.059	0	0	0	0	0	33.161.059
26	26	0	292	31		Búsqueda de Personas	33.161.059	0	0	0	0	0	33.161.059
26	26	0	292	31	0	Búsqueda de Personas	33.161.059	0	0	0	0	0	33.161.059
26	26	0	896			Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	86.353.330	0	0	0	0	0	86.353.330
26	26	0	896	39		Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	86.353.330	0	0	0	0	0	86.353.330
26	26	0	896	39	0	Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	86.353.330	0	0	0	0	0	86.353.330
26	26	0	1181			Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	111.270.974	0	0	0	0	0	111.270.974
26	26	0	1181	329		Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	111.270.974	0	0	0	0	0	111.270.974
26	26	0	1181	329	0	Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	111.270.974	0	0	0	0	0	111.270.974
26	26	0	1182			Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	1.479.176.679	0	0	0	0	0	1.479.176.679
26	26	0	1182	48		Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	1.479.176.679	0	0	0	0	0	1.479.176.679
26	26	0	1182	48	0	Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	1.479.176.679	0	0	0	0	0	1.479.176.679
26	26	0	1183			Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público	1.059.268.010	0	0	0	0	0	1.059.268.010
26	26	0	1183	3		Actividades Comunes	1.059.268.010	0	0	0	0	0	1.059.268.010
26	26	0	1183	3	0	Actividades Comunes	1.059.268.010	0	0	0	0	0	1.059.268.010
26	26	0	2196			Dirección General Coordinación Operativa	311.789.782	0	0	0	0	0	311.789.782
26	26	0	2196	33		Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores	17.506.772	0	0	0	0	0	17.506.772
26	26	0	2196	33	0	Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores	17.506.772	0	0	0	0	0	17.506.772
26	26	0	2196	46		Coordinación Operativa	114.650.219	0	0	0	0	0	114.650.219
26	26	0	2196	46	0	Coordinación Operativa	114.650.219	0	0	0	0	0	114.650.219
26	26	0	2196	51		Registro Verificación de Autopartes	179.632.791	0	0	0	0	0	179.632.791
26	26	0	2196	51	0	Registro Verificación de Autopartes	179.632.791	0	0	0	0	0	179.632.791
26	26	0	7194			Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	45.401.868	0	0	0	0	0	45.401.868
26	26	0	7194	80		Información y Estadística Criminal	45.401.868	0	0	0	0	0	45.401.868
26	26	0	7194	80	0	Información y Estadística Criminal	45.401.868	0	0	0	0	0	45.401.868
26	26	0	7195			Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal	49.411.429	0	0	0	0	0	49.411.429
26	26	0	7195	81		Investigación Criminal	49.411.429	0	0	0	0	0	49.411.429
26	26	0	7195	81	0	Investigación Criminal	49.411.429	0	0	0	0	0	49.411.429
26	26	0	7196			Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos	39.415.762	0	0	0	0	0	39.415.762
26	26	0	7196	82		Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	39.415.762	0	0	0	0	0	39.415.762
26	26	0	7196	82	0	Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	39.415.762	0	0	0	0	0	39.415.762
26	26	0	7197			Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	57.205.267	0	0	0	0	0	57.205.267
26	26	0	7197	328		Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	57.205.267	0	0	0	0	0	57.205.267
26	26	0	7197	328	0	Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	57.205.267	0	0	0	0	0	57.205.267

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	Fte11	Fte12	Fte13	Fte14	Fte15	Fte22	TOTAL
26	26	0	7200			Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes	351.762.177	0	0	0	0	0	351.762.177
26	26	0	7200	326		Orden Público y Coordinación de Agentes	351.762.177	0	0	0	0	0	351.762.177
26	26	0	7200	326	0	Orden Público y Coordinación de Agentes	351.762.177	0	0	0	0	0	351.762.177
26	26	0	7201			Subsecretaría de Gestión Administrativa	237.424.130.105	0	0	0	0	0	237.424.130.105
26	26	0	7201	20		Gestión Administrativa	464.629.593	0	0	0	0	0	464.629.593
26	26	0	7201	20	0	Gestión Administrativa	464.629.593	0	0	0	0	0	464.629.593
26	26	0	7201	59		Policía de la Ciudad	236.959.500.512	0	0	0	0	0	236.959.500.512
26	26	0	7201	59	0	Policía de la Ciudad	236.959.500.512	0	0	0	0	0	236.959.500.512
26	26	0	7202			Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal	81.407.990	0	0	0	0	0	81.407.990
26	26	0	7202	9		Actividades Comunes	81.407.990	0	0	0	0	0	81.407.990
26	26	0	7202	9	0	Actividades Comunes	81.407.990	0	0	0	0	0	81.407.990
26	26	0	7203			Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad	43.201.104	0	0	0	0	0	43.201.104
26	26	0	7203	327		Políticas de Prevención del Delito	43.201.104	0	0	0	0	0	43.201.104
26	26	0	7203	327	0	Políticas de Prevención del Delito	43.201.104	0	0	0	0	0	43.201.104
26	26	0	7205			Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad	118.199.076	0	0	0	0	0	118.199.076
26	26	0	7205	4		Actividades Comunes	118.199.076	0	0	0	0	0	118.199.076
26	26	0	7205	4	0	Actividades Comunes	118.199.076	0	0	0	0	0	118.199.076
26	26	0	7339			Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes	1.230.859.739	0	0	0	0	0	1.230.859.739
26	26	0	7339	170		Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	993.998.462	0	0	0	0	0	993.998.462
26	26	0	7339	170	0	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	993.998.462	0	0	0	0	0	993.998.462
26	26	0	7339	171		Control de Prestadores de Seguridad Privada	169.905.486	0	0	0	0	0	169.905.486
26	26	0	7339	171	0	Control de Prestadores de Seguridad Privada	169.905.486	0	0	0	0	0	169.905.486
26	26	0	7339	172		Control y Fiscalización	66.955.791	0	0	0	0	0	66.955.791
26	26	0	7339	172	0	Control y Fiscalización	66.955.791	0	0	0	0	0	66.955.791
26	26	0	8548			Dirección General Coordinación Operativa de Detenidos	25.288.262	0	0	0	0	0	25.288.262
26	26	0	8548	36		Detenidos en el Sistema de CABA	25.288.262	0	0	0	0	0	25.288.262
26	26	0	8548	36	0	Detenidos en el Sistema de CABA	25.288.262	0	0	0	0	0	25.288.262
26	26	0	8549			Subsecretaría Coordinación de Asuntos Estratégicos	44.689.571	0	0	0	0	0	44.689.571
26	26	0	8549	35		Coordinación General y Planificación Estratégica	44.689.571	0	0	0	0	0	44.689.571
26	26	0	8549	35	0	Coordinación General y Planificación Estratégica	44.689.571	0	0	0	0	0	44.689.571

ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2023-2025
MEDICIÓN FÍSICA

Juris	OGESE	UE	Programa	SubProgr	Proyecto	Actividad	Obra	Descripción	Producto	Unidad de medida	Total
26	290							PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA			
26	290	7201						Subsecretaría de Gestión Administrativa			
26	290	7201	59					Policía de la Ciudad			
26	290	7201	59	0				Policía de la Ciudad			
26	290	7201	59	0	1			CONSTRUCCION Y REMODELACION COMISARIAS, DESTACAMENTOS Y			
26	290	7201	59	0	1	0		COMISARIA COMUNAL 7			
26	290	7201	59	0	1	0	82	COMISARIA COMUNAL 7	Edificio construido	Metro Cuadrado	100
26	290	7201	59	0	4			EQUIPAMIENTO EMERGENCIAS			
26	290	7201	59	0	4	0		Equipamiento Emergencias			
26	290	7201	59	0	4	0	59	Equipamiento Emergencias	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	4	0		Incorporación de Unidades de Altura para el Rescate y Salvamento de Personas			
26	290	7201	59	0	4	0	60	Incorporación de Unidades de Altura para el Rescate y Salvamento de Personas	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	61			MANTENIMIENTO INTEGRAL EDIFICIOS POLICIA DE LA CIUDAD			
26	290	7201	59	0	61	0		Mantenimiento Integral Edificios Policia de la Ciudad			
26	290	7201	59	0	61	0	51	Mantenimiento Integral Edificios Policia de la Ciudad	Mantenimiento integral	Metro Cuadrado	18.750
26	290	7201	59	0	68			EQUIPAMIENTO DE LA JEFATURA CENTRAL DE POLICIA METROPOLITANA			
26	290	7201	59	0	68	0		Equipamiento Policia Metropolitana			
26	290	7201	59	0	68	0	51	Equipamiento Policia Metropolitana	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	68	0		RODADOS			
26	290	7201	59	0	68	0	52	RODADOS	Equipamiento	Equipo	200
26	290	7201	59	0	68	0		TRUNKING			
26	290	7201	59	0	68	0	53	TRUNKING	Equipamiento	Equipo	100
26	290	7201	59	0	70			SEGURIDAD DIGITAL			
26	290	7201	59	0	70	0		Seguridad Digital			
26	290	7201	59	0	70	0	58	Seguridad Digital	Acción Seguridad interior	Accion	320
26	290	7201	59	0	72			MANTENIMIENTO FLOTA POLICIA			
26	290	7201	59	0	72	0		Mantenimiento Flota Vehicular Policia			
26	290	7201	59	0	72	0	51	Mantenimiento Flota Vehicular Policia	Vehículo Mantenido	Vehiculo	4.500
26	290	7201	59	0	73			MANTENIMIENTO CAMARAS DE SEGURIDAD			
26	290	7201	59	0	73	0		Mantenimiento Camaras de Seguridad			
26	290	7201	59	0	73	0	51	Mantenimiento Camaras de Seguridad	Mantenimiento integral camaras	Punto De Captura	1.000
26	290	7201	59	0	73	0		Cámaras SBASE			
26	290	7201	59	0	73	0	53	Cámaras SBASE	Equipamiento	Equipo	100

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad	Unidad Ejecutora	Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios		D. 948, L. 2070, R. 959/1924-MHGC- 07		Total		
				AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC			M	F	M	F	M	F	
				M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F								
26	26	0	PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	0	0	4	17	0	1	0	0	87	62	64	27	207	80	0	0	0	0	10	8	0	0	372	195
26	26	0	291 Dirección General Cooperación e Intercambio de Información	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	26	0	292 Dirección General Búsqueda de Personas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	26	0	896 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
26	26	0	1181 Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	26	0	1182 Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	0	0	3	17	0	0	0	0	9	10	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	14
26	26	0	1183 Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público	0	0	0	0	0	0	0	0	17	5	3	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	22
26	26	0	2196 Dirección General Coordinación Operativa	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
26	26	0	7194 Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
26	26	0	7195 Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	26	0	7196 Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
26	26	0	7197 Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarias	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
26	26	0	7200 Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes	0	0	0	0	0	0	0	0	3	4	36	18	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	40	
26	26	0	7201 Subsecretaría de Gestión Administrativa	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
26	26	0	7202 Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
26	26	0	7203 Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	
26	26	0	7205 Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad	0	0	0	0	0	0	0	0	6	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	6	
26	26	0	7339 Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes	0	0	1	0	0	1	0	0	43	32	24	9	203	79	0	0	0	0	9	6	0	0	280	
26	26	0	8548 Dirección General Coordinación Operativa de Detenidos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
26	26	0	8549 Subsecretaría Coordinación de Asuntos Estratégicos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

El presente cuadro no incluye Autoridades Superiores, Plantas de Gabinete, Carrera Gerencial, Carrera Profesional Hospitalaria, Personal Docente ni Plantas Transitorias.

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26	26					PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA	244.353.847.608
26	26	0					242.625.806.613
26	26	0	291			Dirección General Cooperación e Intercambio de Información	33.814.429
26	26	0	291	30		Cooperación e Intercambio de Información	33.814.429
26	26	0	291	30	0	Cooperación e Intercambio de Información	33.814.429
26	26	0	292			Dirección General Búsqueda de Personas	33.161.059
26	26	0	292	31		Búsqueda de Personas	33.161.059
26	26	0	292	31	0	Búsqueda de Personas	33.161.059
26	26	0	896			Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	86.353.330
26	26	0	896	39		Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	86.353.330
26	26	0	896	39	0	Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito	86.353.330
26	26	0	1181			Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	111.270.974
26	26	0	1181	329		Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	111.270.974
26	26	0	1181	329	0	Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad	111.270.974
26	26	0	1182			Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	1.479.176.679
26	26	0	1182	48		Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	1.479.176.679
26	26	0	1182	48	0	Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención	1.479.176.679
26	26	0	1183			Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público	1.059.268.010
26	26	0	1183	3		Actividades Comunes	1.059.268.010
26	26	0	1183	3	0	Actividades Comunes	1.059.268.010
26	26	0	2196			Dirección General Coordinación Operativa	311.789.782
26	26	0	2196	33		Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores	17.506.772
26	26	0	2196	33	0	Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores	17.506.772
26	26	0	2196	46		Coordinación Operativa	114.650.219
26	26	0	2196	46	0	Coordinación Operativa	114.650.219
26	26	0	2196	51		Registro Verificación de Autopartes	179.632.791
26	26	0	2196	51	0	Registro Verificación de Autopartes	179.632.791
26	26	0	7194			Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito	45.401.868
26	26	0	7194	80		Información y Estadística Criminal	45.401.868
26	26	0	7194	80	0	Información y Estadística Criminal	45.401.868
26	26	0	7195			Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal	49.411.429
26	26	0	7195	81		Investigación Criminal	49.411.429
26	26	0	7195	81	0	Investigación Criminal	49.411.429
26	26	0	7196			Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos	39.415.762
26	26	0	7196	82		Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	39.415.762
26	26	0	7196	82	0	Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales	39.415.762

**ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA
PROYECTO DE PRESUPUESTO 2023**

Jur	Sjur	Ent	UE	Prog	Sprog	Descripción	TOTAL
26	26	0	7197			Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	57.205.267
26	26	0	7197	328		Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	57.205.267
26	26	0	7197	328	0	Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías	57.205.267
26	26	0	7200			Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes	351.762.177
26	26	0	7200	326		Orden Público y Coordinación de Agentes	351.762.177
26	26	0	7200	326	0	Orden Público y Coordinación de Agentes	351.762.177
26	26	0	7201			Subsecretaría de Gestión Administrativa	237.424.130.105
26	26	0	7201	20		Gestión Administrativa	464.629.593
26	26	0	7201	20	0	Gestión Administrativa	464.629.593
26	26	0	7201	59		Policía de la Ciudad	236.959.500.512
26	26	0	7201	59	0	Policía de la Ciudad	236.959.500.512
26	26	0	7202			Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal	81.407.990
26	26	0	7202	9		Actividades Comunes	81.407.990
26	26	0	7202	9	0	Actividades Comunes	81.407.990
26	26	0	7203			Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad	43.201.104
26	26	0	7203	327		Políticas de Prevención del Delito	43.201.104
26	26	0	7203	327	0	Políticas de Prevención del Delito	43.201.104
26	26	0	7205			Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad	118.199.076
26	26	0	7205	4		Actividades Comunes	118.199.076
26	26	0	7205	4	0	Actividades Comunes	118.199.076
26	26	0	7339			Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes	1.230.859.739
26	26	0	7339	170		Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	993.998.462
26	26	0	7339	170	0	Custodia y Seguridad de Edificios Públicos	993.998.462
26	26	0	7339	171		Control de Prestadores de Seguridad Privada	169.905.486
26	26	0	7339	171	0	Control de Prestadores de Seguridad Privada	169.905.486
26	26	0	7339	172		Control y Fiscalización	66.955.791
26	26	0	7339	172	0	Control y Fiscalización	66.955.791
26	26	0	8548			Dirección General Coordinación Operativa de Detenidos	25.288.262
26	26	0	8548	36		Detenidos en el Sistema de CABA	25.288.262
26	26	0	8548	36	0	Detenidos en el Sistema de CABA	25.288.262
26	26	0	8549			Subsecretaría Coordinación de Asuntos Estratégicos	44.689.571
26	26	0	8549	35		Coordinación General y Planificación Estratégica	44.689.571
26	26	0	8549	35	0	Coordinación General y Planificación Estratégica	44.689.571

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público

DESCRIPCIÓN:

La necesidad que busca satisfacer este programa refiere a las exigencias urbanas de contar con mayores sistemas de resguardo de la seguridad de la población, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con las Fuerzas de Seguridad, principalmente con la Policía de la Ciudad y los cuerpos de agentes en calle. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de procurar la prevención de hechos delictivos en el espacio público, y por otra parte de las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que requieren la prestación de servicios de seguridad privada, para el resguardo de las personas -tanto de los agentes de la Administración como de terceros -, y del patrimonio de los bienes del Estado.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones destinadas al fortalecimiento de la seguridad sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad de las fuerzas de seguridad pública con los representantes de esta Administración con competencia en el tema, evitando de este modo la superposición innecesaria de servicios. Dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público, se encuentra la de establecer, instrumentar y mantener las relaciones con las fuerzas de seguridad nacional y cooperar y ejecutar las acciones que requieran apoyo de la Fuerza Pública y de la Policía de la Ciudad, en ejercicio de poder de policía propia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

El perfeccionamiento del Sistema Integral de Seguridad, en base al desarrollo de políticas de Seguridad Pública y Prevención del Delito y de las actividades conjuntas que se instrumenten con las Fuerzas de Seguridad.

Asimismo, este programa persigue satisfacer la necesidad de fomento del disfrute y la convivencia de la ciudadanía, en concordancia con los principios y las normas que los regulan, garantizando el respeto por las libertades individuales, por lo que, se

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público

DESCRIPCIÓN:

planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con los cuerpos de agentes en calle de la Ciudad, constituido por los siguientes componentes: Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, Cuerpo de Fiscalizadores del Espacio Público de la Agencia Gubernamental de Control, Cuerpo de Guardaparques y Cuerpo de Agentes con Poder de Policía de las Comunas. Esta búsqueda, se basa en el incremento de la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

Programa de Convivencia y Orden Público para Agentes en Calle: creado por RESOL-2020-222-GCABA-MJYSGC con el fin de articular acciones entre las distintas áreas de Gobierno y las Comunas, y mejorar el control de las políticas y estrategias del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Para llevar adelante dicho Programa se cuenta con la colaboración del cuerpo de agentes en calle, junto a quienes se realiza la supervisión de los mismos en la coordinación, capacitación y control en sus tareas en materia de convivencia y orden público

En el marco general de las políticas de gobierno, se espera que las acciones de disuasión y prevención de delitos, contravenciones y faltas, sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad del cuerpo de agentes en calle con los representantes de esta administración, poniendo énfasis en la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.

Programa de Convivencia y Orden Público para Agentes en Calle: creado por RESOL-2020-222-GCABA-MJYSGC, con el fin de articular acciones entre las distintas áreas de Gobierno y las Comunas, y mejorar el control de las políticas y estrategias del Sistema Integral de Seguridad Pública.

Para llevar adelante dicho Programa, se cuenta con la colaboración del cuerpo de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 3.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público

DESCRIPCIÓN:

agentes en calle, junto a quienes se realiza la supervisión de los mismos en la coordinación, capacitación y control en sus tareas en materia de convivencia y orden público

Programa: 3 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Seguridad Ciudadana y Orden Público
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	146.033.920
Personal Permanente	111.042.501
Asignaciones familiares	486.956
Asistencia social al personal	2.175.793
Gabinete de autoridades superiores	32.328.670
Bienes de consumo	6.619.627
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.398.876
Pulpa,papel, cartón y sus productos	854.492
Productos químicos, combustibles y lubricantes	427.246
Otros bienes de consumo	1.939.013
Servicios no personales	902.444.701
Servicios básicos	51.872
Alquileres y derechos	5.240.631
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.664.647
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	893.209.480
Pasajes, viáticos y movilidad	1.218.457
Impuestos, derechos, tasas y juicios	30.468
Otros servicios	29.146
Bienes de uso	4.169.762
Maquinaria y equipo	4.169.762
TOTAL	1.059.268.010

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 33.Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa

DESCRIPCIÓN:

El Programa de Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores (PRO.COM) fue creado mediante Resolución N° 377-MJYSGC-12 con el fin de contribuir a una mejor calidad de vida para los ciudadanos, en atención a la cantidad de vehículos depositados en vía pública, los cuales representan un peligro para el medio ambiente, la seguridad, y para la salud. De esta manera, mediante el mencionado programa se lleva a cabo la disposición final de los rodados mencionados que se encuentren en condiciones de ser compactados conforme la normativa vigente.

Asimismo, los vehículos que son sometidos al programa, se someten a un proceso de descontaminación; en el mismo se extraen los elementos ferrosos y no ferrosos contaminantes, como así también fluidos, dándole específico tratamiento y procediéndose a posteriori a la compactación y disposición final de los mismos.

Programa: 33 Compactación, Descontaminación y Disposición Final de Automotores

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación Operativa
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	81.825
Otros bienes de consumo	81.825
Servicios no personales	11.855.174
Alquileres y derechos	2.255.300
Mantenimiento, reparación y limpieza	167.356
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.019.759
Pasajes, viáticos y movilidad	301.809
Otros servicios	110.950
Bienes de uso	5.569.773
Maquinaria y equipo	5.569.773
TOTAL	17.506.772

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 51.Registro Verificación de Autopartes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa

DESCRIPCIÓN:

El programa cumple las siguientes acciones:

RVA- "Registro de Verificación de Autopartes" es creado por Ley N° 3708- vigente desde el 14 de Diciembre de 2011, en el cual deben inscribirse los propietarios ya sean personas físicas o jurídicas, de comercios dedicados a la compra venta de autopartes, nuevas y/o usadas, como así también establece con carácter obligatorio el grabado del número de dominio en puertas, capot y tapa del baúl a los propietarios de vehículos automotores nuevos y usados que estén radicados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los vehículos 0 km. poseen 30 días desde su patentamiento para el cumplimiento del grabado de autopartes. A la fecha, todo el parque automotor usado ya está en infracción. Una vez realizado el grabado correspondiente se le hace entrega al titular del vehículo automotor el correspondiente comprobante emitido por la empresa que efectuó el grabado y una oblea de seguridad por parte del RVA. Este registro tiene como objetivo lograr la trazabilidad de las autopartes y así disminuir el robo de vehículos y/o autopartes para su desarme y posterior venta ilegal de las mismas.

-El robo automotor y/o de sus autopartes es el delito doloso que genera mayor índice de delitos violentos conexos (lesiones y muertes).

-Información sobre producción de bienes v/o servicios

-El servicio consiste en el grabado del número de dominio en seis (6) partes de la carrocería del vehículo:

-Puertas (lateral externo), capot (parte interior y superior), y baúl (parte interior y superior). En caso de tratarse de un vehículo de dos puertas se realizará en los parantes a media altura del mismo cumplimentando las seis partes.

- Existencia de un Registro en el cual se inscriben los propietarios- sean personas

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 51.Registro Verificación de Autopartes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa

DESCRIPCIÓN:

físicas o jurídicas- de comercios dedicados a la compraventa de autopartes, nuevas y/o usadas

Plantas Verificadoras CABA.

La verificación policial de automotores es un requisito indispensable para registrar el patentamiento de un vehículo 0km, usado, cambio de motor o chasis, modificaciones en su tipo, entre otros trámites, de suma importancia para el buen control registral como en seguridad pública.

Plantas verificadoras de CABA bajo la órbita de esta SSSC.

- Planta Devoto (Santo Tome 4150, CABA)
- Planta Barracas (Santa Elena 959, CABA)

Programa: 51 Registro Verificación de Autopartes

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación Operativa
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Servicios no personales	179.632.791
Alquileres y derechos	9.201.325
Mantenimiento, reparación y limpieza	321.728
Servicios profesionales, técnicos y operativos	158.974.448
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.135.290
TOTAL	179.632.791

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 30.Cooperación e Intercambio de Información

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Cooperación e Intercambio de Información

DESCRIPCIÓN:

Mediante este programa se busca desarrollar canales ágiles, adecuados y modernos con el Sistema Nacional de Consulta de Rebeldías y Capturas (Co.Na.R.C.). De esta manera se pretende mantener actualizados los registros propios, además de generar datos propios, informes estadísticos y proyectar e identificar tendencias contribuyendo también a la alimentación del Sistema Nacional de Consulta de Rebeldías y Capturas.

De esta forma, este programa sirve a generar mecanismos de articulación con diferentes organizaciones involucradas en esta problemática, con otras jurisdicciones y en cooperación con otras áreas competentes.

Programa: 30 Cooperación e Intercambio de Información

Unidad Ejecutora: Dirección General Cooperación e Intercambio de Información
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.923.741
Personal Permanente	19.107.595
Asistencia social al personal	441.123
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	2.546.450
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	294.085
Pulpa,papel, cartón y sus productos	338.580
Productos químicos, combustibles y lubricantes	169.290
Otros bienes de consumo	1.744.495
Servicios no personales	1.090.472
Alquileres y derechos	114.976
Mantenimiento, reparación y limpieza	337.821
Pasajes, viáticos y movilidad	508.328
Otros servicios	129.347
Bienes de uso	253.766
Maquinaria y equipo	253.766
TOTAL	33.814.429

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 31.Búsqueda de Personas

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Búsqueda de Personas

DESCRIPCIÓN:

El programa del Sistema de Búsqueda de Personas en el ámbito de la CABA tiene como objeto coordinar y articular el funcionamiento de los organismos intervinientes en la búsqueda de personas con paradero desconocido a los fines de receptor denuncias, impulsar la investigación, y asesorar en la búsqueda.

La autoridad de aplicación debe articular con los distintos actores del Sistema y otros actores públicos y privados la utilización de recursos para optimizar la respuesta estatal, confeccionar informes estadísticos y difundir la fotografía e información de personas con paradero desconocido a través de todos los medios que considere pertinentes y arbitrar inmediatamente su baja.

Entender en los requerimientos judiciales de inclusión de datos biométricos regulados en el artículo 13 de la Ley N° 6483 y articular su eliminación.

Administrar el Registro de Personas con Paradero Desconocido y Personas Halladas Vivas o Fallecidas con Identidad Desconocida conforme a la Ley N° 6.483, que deberá centralizar la información de las denuncias de búsqueda de personas con paradero desconocido así como de las personas halladas vivas o fallecidas con identidad desconocida, generará cruces de información entre la información de personas buscadas y personas halladas y cooperará con otros Registros de búsqueda y hallazgo.

Programa: 31 Búsqueda de Personas

Unidad Ejecutora: Dirección General Búsqueda de Personas
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.923.741
Personal Permanente	19.107.595
Asistencia social al personal	441.123
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	1.914.589
Pulpa,papel, cartón y sus productos	338.580
Productos químicos, combustibles y lubricantes	169.290
Otros bienes de consumo	1.406.719
Servicios no personales	1.068.963
Alquileres y derechos	114.976
Mantenimiento, reparación y limpieza	316.312
Pasajes, viáticos y movilidad	508.328
Otros servicios	129.347
Bienes de uso	253.766
Maquinaria y equipo	253.766
TOTAL	33.161.059

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 36.Detenidos en el Sistema de CABA

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa de Detenidos

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa de Detenidos en el Sistema de CABA, tiene como objeto elaborar el análisis de situación, evaluación de estado, planificación y coordinación de los recursos ministeriales como policiales, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia de los mismos.

Para ello debe gestionar las actividades de generación de información que permita desarrollar un análisis y proyección del estado de situación de detenidos en el sistema.

Asistir al Subsecretario de Coordinación de Asuntos Estratégicos, proporcionando el soporte técnico en el proceso de planificación, control, coordinación y evaluación del impacto operacional, logístico y presupuestario que representa dicha problemática.

Programa: 36 Detenidos en el Sistema de CABA

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación Operativa de Detenidos

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	22.636.013
Personal Permanente	11.926.830
Asistencia social al personal	334.160
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	1.243.446
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	15.885
Pulpa,papel, cartón y sus productos	277.038
Productos químicos, combustibles y lubricantes	178.232
Otros bienes de consumo	772.291
Servicios no personales	1.155.037
Alquileres y derechos	114.993
Mantenimiento, reparación y limpieza	402.410
Pasajes, viáticos y movilidad	508.328
Otros servicios	129.306
Bienes de uso	253.766
Maquinaria y equipo	253.766
TOTAL	25.288.262

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

Se encarga de coordinar al personal de la Dirección General de forma que se cumplan las metas establecidas de acuerdo a los protocolos de sistematización y operación de los procesos de administración de los recursos humanos. Controlar el proceso de licencias y mantener actualizado los datos del registro de Agentes de Prevención, Plantas Transitorias y Permanentes.

Planificación, diseño y control de los Senderos Escolares:

Desarrollar y e implementar senderos seguros en distintos ámbitos especialmente diseñados y previamente delimitados, cuyo accionar contribuye a prevenir hechos potencialmente delictivos. Implica tanto aquellos que impactan en la comunidad educativa, la actividad turística y en general en todos aquellos en los que la necesidad social lo requiera.

Organización, logística y despliegue del Cuerpo de Agentes de Prevención:

Se trata de un camino custodiado por comercios, personal de la Policía, agentes del Cuerpo de Tránsito y Transporte del Gobierno de la Ciudad, y/o Agentes de Prevención del Delito y utilizado por los alumnos, docentes y padres. Es un cuerpo de agentes que a través del vínculo y la cercanía con los vecinos, contribuye al disfrute y convivencia en la Ciudad, articulando con los demás actores del SISP.

Difusión de Senderos escolares y Cuerpo de Agentes de Prevención:

Se trata de una propuesta de intervención que aspira a fortalecer y orientar a la comunidad educativa respecto de la existencia de los Senderos Escolares y de la

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

DESCRIPCIÓN:

Presencia de los Agentes de Prevención en distintos objetivos de la Ciudad de Buenos Aires: Se trata de un método de intervención en donde a través de talleres la comunidad educativa en s totalidad toma conocimiento de las herramientas con las que cuenta en materia de seguridad.

Planificación y control de los objetivos vinculados con la Prevención del Delito:

La repartición cuenta con Agentes que recaban las demandas y reclamos de los vecinos y autoridades de instituciones educativas. Dichas inquietudes son canalizadas y articuladas con las fuerzas de seguridad y/o a las distintas instancias del Gobierno de la Ciudad. A su vez, implica el diseño de políticas de prevención del delito dentro del ámbito de la ciudad de Buenos Aires.

Además hay un área relacionada directamente a actividades vinculadas a la prevención social de la Violencia y el Delito, llevando a cabo talleres focalizados y llevados a cabo por un grupo interdisciplinario orientados al público interno y externo emparentados al área. Los mismos se llevan a cabo a través de talleres, encuentro, charlas.

Descripción de las actividades:

El programa Senderos Escolares, implementado en 2017 por el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad de Buenos Aires, tiene como fin brindar mayor seguridad a los estudiantes en los horarios de entrada y salida de las escuelas, tanto iniciales como primarias y secundarias.

Los efectivos de la Policía de la Ciudad son fundamentales para esta tarea, ya que -a pie, en bicicleta, moto o patrullero- recorren los Senderos y respaldan la función de los Agentes de Prevención.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

DESCRIPCIÓN:

En lo que respecta a Senderos Escolares, están atentos a las necesidades de los alumnos y son el vínculo entre los vecinos, los padres, las autoridades educativas y las fuerzas de seguridad. Fomentan las normas de convivencia; orientan sobre prevención y seguridad pública; suministran información para la solución de conflictos; detectan problemas y situaciones de riesgo en la vía pública y dan aviso a quien corresponda.

Los Agentes de Prevención, en tanto, cuentan con un teléfono reglamentario para contactarse con efectivos de la Policía de la Ciudad, el SAME, Bomberos de la Ciudad y Defensa Civil. En su mayoría (el 76 %), son mujeres que cumplen con una capacitación en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP).

En 2023 el gran objetivo es continuar con el fortalecimiento de la figura del Agente de Prevención y empoderarlo a través de la formación, para que pueda actuar con más inmediatez y agilidad, con nuevas facultades, como por ejemplo la de librar actas de infracciones.

A partir de este año el Cuerpo pasó a tener nuevos roles y procedimientos enmarcados dentro de la ley 6395 en donde el mantenimiento del orden público implica el directo involucramiento de los agentes de calle en diversas conductas que inciden directamente en la convivencia entre los vecinos. Ello, para incentivar hábitos que permitan una Ciudad ordenada, en la que los vecinos disfrutemos y convivamos comprometiéndonos con los principios y las normas que nos regulan, garantizando el respeto por las libertades individuales.

Las capacitaciones se efectivizaron a través del programa Orden Publico y Convivencia en el Instituto Superior de Seguridad Pública (ISSP).

Seguir transformando Senderos Escolares presentando trazas nuevas diseñadas a

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

DESCRIPCIÓN:

partir de los datos del Mapa del Delito, los domos y las cámaras de seguridad. Además de las escuelas y las paradas de transporte público. Gracias a las cifras del Mapa del Delito, que se construye en base a las denuncias, los Senderos Escolares irán modificándose según las necesidades detectadas acorde a la información brindada por dicho mapa.

El programa Senderos Escolares beneficiamos a 689.214 estudiantes, abarcar el entorno de cubrimos 1363 establecimientos escolares.

Otros programas que cubren los Agentes de Prevención:

- Senderos Escolares. 392 caminos recomendados para mejorar la seguridad de las escuelas y sus alrededores.

- Senderos Turísticos. Caminito, San Telmo, Barrio Chino, Recoleta, Puerto Madero, calle Florida.

- Senderos comerciales. Centros Comerciales a Cielo Abierto como la calle Florida y las avenidas Santa Fe y Córdoba, a la altura de los outlets, y también en las cercanías de los shoppings. Con refuerzos especiales en fechas cercanas a Navidad, Día de la Madre, Día del Niño, etcétera.

- Buenos Aires Playa. En el Parque de los Niños y en el Parque Indoamericano.

- Operativo Colonias de vacaciones.

- Eventos culturales masivos al aire libre. (Recitales, carnavales, La Noche de los Museos, FIBA, entre otros).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 48.Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

DESCRIPCIÓN:

- Tribuna Segura, controles durante los grandes encuentros futbolísticos.

Despliegue especial del cuerpo de Agentes de Prevención

Durante los meses de aislamiento social obligatorio el cuerpo de Agentes de Prevención se ha adaptado a múltiples funciones, acorde a las necesidades que fueron presentándose, demostrando su versatilidad, vocación de servicio, disciplina y la habilidad para trabajar en equipo.

El despliegue especial del cuerpo consiste ente otros en:

- En equipo con Policía de la Ciudad y Cuerpo de Agentes de Tránsito, controles vehiculares y peatonales en los accesos a CABA habilitados, en los ingresos a las autopistas, en los peajes y en distintos puestos de la avenida 9 de Julio.

Programa: 48 Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación Operativa del Cuerpo de Agentes de Prevención

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	291.758.718
Personal Permanente	140.493.519
Personal Transitorio	135.612.221
Asignaciones familiares	820.673
Asistencia social al personal	4.457.282
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	11.067.695
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.787.971
Pulpa,papel, cartón y sus productos	910.301
Productos químicos, combustibles y lubricantes	35.629
Otros bienes de consumo	6.333.794
Servicios no personales	1.174.252.255
Alquileres y derechos	3.992.899
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.488.666
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.151.134.942
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.108.766
Pasajes, viáticos y movilidad	2.153.939
Otros servicios	6.373.043
Bienes de uso	2.098.011
Maquinaria y equipo	2.098.011
TOTAL	1.479.176.679

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 329.Prevenición y Vinculación Ciudadana en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Prevenición y Vinculación Ciudadana en Seguridad

DESCRIPCIÓN:

La Subsecretaría de Prevenición y Vinculación Ciudadana en Seguridad tiene como uno de sus principales objetivos el de diseñar y ejecutar programas para brindar seguridad, prevenición y asistencia a los turistas que visitan la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de ello, propone al Ministro de Justicia y Seguridad el desarrollo de programas para la promoción de las políticas de seguridad implementadas en el marco del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad.

En articulación con diversas áreas del Ministerio de Justicia y Seguridad, la Subsecretaría trabaja en el desarrollo de estrategias de vinculación y programas de capacitación para la formación del personal afectado a la seguridad de la actividad turística.

Finalmente, en el marco del sistema de seguridad metropolitana, colabora con las áreas responsables de la generación y producción de información y estadísticas en la sistematización de datos de delitos relacionados a la actividad turística.

A su vez, para abordar las problemáticas de seguridad, ésta Unidad Ejecutora se encarga en el diseño de mesas de trabajo interjurisdiccionales para la posterior realización de convenios con entidades y organismos públicos y privados del sector turístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Ente de Turismo y demás organismos competentes.

Asimismo, y con el objetivo de desarrollar estrategias para la vinculación territorial en materia de seguridad, en articulación con los municipios y provincias, se encarga de proponer convenios de colaboración y asistencia entre el Ministerio de Justicia y Seguridad y sus contrapartes en las diferentes jurisdicciones del territorio nacional con fines de cooperación y reciprocidad. Esto lo realiza de manera coordinada con el Ministerio de Gobierno de la Ciudad.

Por otra parte, ésta Unidad Ejecutora se encarga de supervisar el diseño y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 329.Prevenición y Vinculación Ciudadana en Seguridad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Prevenición y Vinculación Ciudadana en Seguridad

DESCRIPCIÓN:

promoción de un ámbito de colaboración y participación entre las comunas y la ciudadanía por medio de asambleas y otros ámbitos de participación ciudadana, en lo concerniente a la formulación de políticas de seguridad, en coordinación con otras áreas competentes; así como la prevención situacional del delito y prevención social del delito.

Programa: 329 Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	73.591.290
Personal Permanente	40.178.326
Asistencia social al personal	1.084.294
Gabinete de autoridades superiores	32.328.670
Bienes de consumo	2.283.981
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.231.107
Pulpa,papel, cartón y sus productos	860.186
Productos químicos, combustibles y lubricantes	14.138
Otros bienes de consumo	178.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	12.263
Servicios profesionales, técnicos y operativos	33.043.334
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	83.358
Pasajes, viáticos y movilidad	2.136.566
Otros servicios	83.358
Bienes de uso	36.824
Maquinaria y equipo	36.824
TOTAL	111.270.974

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 39.Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

DESCRIPCIÓN:

La Unidad de Enlace del Consejo de Seguridad y Prevención del Delito, creada por la ley N°1689 y dependiente de la Subsecretaria de Prevención y Vinculación Ciudadana en Seguridad, tiene como principal objetivo el abordaje de nuevos campos de investigación a través de la elaboración semestral de informes alusivos a la prevención del delito, con sus consecuentes gestiones administrativas, para obtener una visión acertada sobre los problemas más actuales de la sociedad, con el fin de generar campañas anuales de prevención y promover programas participativos de seguridad.

Las campañas anuales se ven materializadas en el desarrollo de eventos y charlas referidas a actualizaciones en materia de seguridad y prevención del delito, acceso a la información y protección de datos personales, coordinadas con diferentes organismos idóneos y asociaciones de la sociedad civil.

Programa: 39 Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito

Unidad Ejecutora: Unidad Enlace Consejo de Seguridad y Prevención del Delito
 Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
 Finalidad: Servicios de Seguridad
 Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	39.486.135
Personal Permanente	28.527.941
Asistencia social al personal	583.171
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	3.620.329
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	981.708
Pulpa,papel, cartón y sus productos	806.257
Productos químicos, combustibles y lubricantes	548.836
Otros bienes de consumo	1.283.528
Servicios no personales	43.062.886
Servicios profesionales, técnicos y operativos	22.880.663
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.428.854
Pasajes, viáticos y movilidad	1.185.039
Otros servicios	16.568.330
Bienes de uso	183.980
Maquinaria y equipo	183.980
TOTAL	86.353.330

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 46.Coordinación Operativa

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Coordinación Operativa

DESCRIPCIÓN:

El programa cumple las siguientes acciones:

- Política de la Dirección

Con el objetivo de mantener el orden en el espacio público y frente a la necesidad de optimizar las medidas de seguridad y prevención delictivas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la presente Unidad Ejecutora se centra en la compleja tarea de crear un nexo estable entre los integrantes del Sistema Integral de Seguridad Pública y los pertinentes organismos del Poder Ejecutivo y Judicial. En virtud de lo expuesto, se llevan a cabo medidas concretas de coordinación de operativos de seguridad y planificación de servicios de seguridad preventiva, como también acciones de canalización de los requerimientos judiciales de intervención en materia penal y contravencional.

- Descripción del Programa

La presente Unidad Ejecutora recolecta y analiza información proveniente de distintas unidades organizativas del Ministerio de Justicia y Seguridad, del Sistema Integral de Seguridad Pública, como de unidades organizativas y de terceros que se involucren con las políticas de la Dirección. Este insumo fundamental sirve para el posterior diseño e implementación, por parte de esta Dirección General de Coordinación Operativa, de medidas concretas para el tratamiento de la conflictividad urbana, dirigidas primordialmente a la prevención, reducción y disuasión de la violencia y el delito.

Programa: 46 Coordinación Operativa

Unidad Ejecutora: Dirección General Coordinación Operativa
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	52.660.840
Personal Permanente	41.505.350
Asistencia social al personal	780.467
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	45.642.535
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	2.165.878
Textiles y vestuario	24.547.143
Pulpa,papel, cartón y sus productos	774.220
Productos químicos, combustibles y lubricantes	196.378
Otros bienes de consumo	17.958.916
Servicios no personales	3.465.540
Alquileres y derechos	211.553
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.347.176
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	357.416
Pasajes, viáticos y movilidad	451.091
Otros servicios	98.304
Bienes de uso	12.881.304
Maquinaria y equipo	12.881.304
TOTAL	114.650.219

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 80.Información y Estadística Criminal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- Se efectuarán análisis estadísticos, de distribución temporal y espacial del delito basados en sistemas de información geográfica.

- Se actualizará el mapa del delito existente, y se realizará una nueva publicación.

- El mapa del delito, se continuará realizando gracias a un proceso de auditoria de datos estadísticos en forma continua y actualizada; que a su vez permitirá la realización de informes de diferentes modalidades delictivas.

- Se coordinará la recolección de información atinente a los delitos.

- Para el logro de la unificación de datos y recopilación de diversas fuentes para la elaboración de informes y estadísticas criminales, se articuló con otras instituciones como el Poder Judicial, Ministerios Públicos e Instituciones que administren información.

- Se realizó el envío de información al Sistema Nacional de Información Criminal.

- Se analizó la distribución del delito en el territorio de la Ciudad para la detección de patrones y tendencias delictivas a fin de planificar acciones para prevenir la comisión de delitos

Programa: 80 Información y Estadística Criminal

Unidad Ejecutora: Dirección General Estadística Criminal y Mapa del Delito

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	40.574.534
Personal Permanente	29.600.405
Asistencia social al personal	599.106
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	3.199.434
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	559.766
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.021.668
Productos químicos, combustibles y lubricantes	510.834
Otros bienes de consumo	1.107.166
Servicios no personales	1.535.910
Alquileres y derechos	356.422
Mantenimiento, reparación y limpieza	353.913
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	316.180
Pasajes, viáticos y movilidad	374.299
Otros servicios	135.096
Bienes de uso	91.990
Maquinaria y equipo	91.990
TOTAL	45.401.868

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 81.Investigación Criminal

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- Se realizarán acciones a fin de mejorar la planificación estratégica de las investigaciones de delitos urbanos, complejos y de criminalidad organizada.

- Se desarrollarán actividades a fin de elaborar reglas generales y protocolos de actuación en actividades de investigación criminal.

- Se realizarán análisis de vinculaciones y patrones delictivos basados en sistemas de información criminal, orientados a la detección del accionar de organizaciones delictivas complejas.

- Se coordinarán acciones para la planificación de recursos policiales en las zonas más afectadas por el delito y para la planificación de modelos operativos y tácticos especiales.

Programa: 81 Investigación Criminal

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Comunal e Investigación Criminal
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	45.088.299
Personal Permanente	34.037.035
Asignaciones familiares	12.876
Asistencia social al personal	663.365
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	2.633.035
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	658.736
Pulpa,papel, cartón y sus productos	973.704
Productos químicos, combustibles y lubricantes	486.852
Otros bienes de consumo	513.743
Servicios no personales	1.598.422
Alquileres y derechos	355.272
Mantenimiento, reparación y limpieza	417.631
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	316.180
Pasajes, viáticos y movilidad	374.243
Otros servicios	135.096
Bienes de uso	91.673
Maquinaria y equipo	91.673
TOTAL	49.411.429

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 82.Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- Planificar el sistema de video vigilancia en espacios públicos, orientado a la identificación de autores de delitos, evadidos de establecimientos penitenciarios y/o prófugos de la justicia.
- Evaluar los resultados de la actuación policial ante llamados de servicio por la línea de Emergencias 911, orientados a la mejora de la eficiencia y eficacia de los tiempos de respuesta del recurso policial.
- Analizar el cumplimiento y evaluación de resultados del despliegue territorial, rutas de patrullaje y respuesta de recursos policiales a los llamados de emergencias 911.
- Realizar el proceso de Gobernanza de las áreas operativas vinculadas a la Seguridad Comunal, con trazabilidad de metas y objetivos.
- Analizar la distribución espacial de cámaras de video vigilancia y se analizaron los requerimientos de imágenes de cámara de video vigilancia.
- Coordinar tareas de análisis con el Centro de Monitoreo Urbano.

Programa: 82 Planificación de Seguridad con Recursos No Policiales

Unidad Ejecutora: Dirección General Planificación y Evaluación de Recursos
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	37.787.698
Personal Permanente	26.856.272
Asistencia social al personal	556.403
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	957.059
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	437.157
Pulpa,papel, cartón y sus productos	241.240
Productos químicos, combustibles y lubricantes	120.620
Otros bienes de consumo	158.042
Servicios no personales	644.042
Alquileres y derechos	219.291
Mantenimiento, reparación y limpieza	56.546
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	87.669
Pasajes, viáticos y movilidad	200.055
Otros servicios	80.481
Bienes de uso	26.963
Maquinaria y equipo	26.963
TOTAL	39.415.762

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 328.Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes funciones:

-Optimizar la capacidad de respuesta con la presencia de funcionarios de MJYS en todas las ediciones del programa.

-Comunicar acciones y programas del MJYS en todas las ediciones.

-Verificación con las dependencias de las cuestiones técnicas y del estado de las instalaciones e insumos necesarios para poder realizar el evento.

-Articulación con las diferentes áreas de gobierno en pos de canalizar las solicitudes obtenidas que afecten de forma directa o indirecta la seguridad ciudadana.

-Seguimiento de las solicitudes obtenidas en los encuentros en relación con la seguridad.

-Contacto directo con el vecino informándole los resultados de su solicitud.

-Devolución al funcionario actuante antes de la próxima edición sobre la gestión de las solicitudes de los vecinos.

-Estadísticas de la gestión de solicitudes y asistencia de funcionarios.

Reuniones de vecinas/os:

-Planificación y organización de diversas actividades de cercanía destinadas a que los vecinos y vecinas de la Ciudad conozcan las distintas áreas que componen el Ministerio y los servicios que brinda.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 328.Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías
DESCRIPCIÓN:
<p>-Realización de Talleres destinados a los vecinos y vecinas sobre diversas temáticas de seguridad.</p> <p>-Participación en las distintas actividades de cercanía organizadas por la Secretaría de Comunicación Contenidos y Participación Ciudadana (SECCCPC) Dirección General Participación Ciudadana y Cercanía (DGPCC).</p> <p>-Articulación con la Subsecretaría de Gestión Comunal y Atención Ciudadana en pos de canalizar y gestionar las solicitudes vecinales resultantes de las actividades de cercanía.</p> <p>-Contacto directo con la vecindad informando permanentemente la gestión de su solicitud-</p> <p>-Reuniones propias con diferentes grupos de vecinos y vecinas participativos/as con el fin de tratar temáticas que afecten la seguridad de forma directa o indirecta y buscar la forma de resolverlas.</p>

Programa: 328 Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

Unidad Ejecutora: Dirección General Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	30.067.524
Personal Permanente	29.594.869
Asignaciones familiares	25.722
Asistencia social al personal	446.933
Bienes de consumo	8.879.790
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	3.243.706
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.813.229
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.770
Otros bienes de consumo	791.085
Servicios no personales	16.694.119
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.095.244
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.043.613
Pasajes, viáticos y movilidad	1.220.178
Otros servicios	4.335.084
Bienes de uso	1.563.834
Maquinaria y equipo	1.563.834
TOTAL	57.205.267

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 326.Orden Público y Coordinación de Agentes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes

DESCRIPCIÓN:

El programa cumple las siguientes acciones:

Este programa encuentra su estrategia asociada a facilitar las condiciones que posibiliten el pleno ejercicio de las libertades, derechos y garantías, mantener el orden y la tranquilidad pública en todo el territorio de la Ciudad, promover y coordinar programas prevención de delitos, contravenciones y faltas, así como establecer mecanismos de coordinación y colaboración a los mismos efectos, por lo que, en el contexto de esta Unidad Ejecutora, se planifican y ejecutan metodologías de trabajo en conjunto con el cuerpo de agentes en calle de la Ciudad, constituido por los siguientes componentes: Cuerpo de Agentes de Control de Tránsito y Transporte, Cuerpo de Agentes de Prevención de la Ciudad, Cuerpo de Fiscalizadores del Espacio Público de la Agencia Gubernamental de Control, Cuerpo de Guardaparques y Cuerpo de Agentes con Poder de Policía de las Comunas. La demanda proviene en primer término, de la comunidad en su conjunto, desde el punto de vista de reducir la conflictividad en el espacio urbano e incrementar la percepción de seguridad de los habitantes al tornar visible la presencia del Estado y, en consecuencia, mejorar las condiciones de uso y disfrute del espacio público.

En el marco general de las políticas de gobierno, se busca que las acciones de disuasión y prevención de delitos, contravenciones y faltas, sean el resultado concreto de la coordinación de la actividad del cuerpo de agentes en calle con los representantes de esta administración, poniendo énfasis en la gestión institucional preventiva y no violenta de conflictos.

La Dirección General Orden Público y Coordinación de Agentes tiene entre sus responsabilidades primarias: Coordinar la articulación y el monitoreo territorial en el cumplimiento operativo de las acciones de las áreas competentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organismos gubernamentales municipales, provinciales, nacionales e internacionales, así como también con asociaciones

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 326.Orden Público y Coordinación de Agentes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes

DESCRIPCIÓN:

intermedias y no gubernamentales para la ejecución de los programas elaborados por la Dirección General de Coordinación Operativa. Coordinar y capacitar al Cuerpo de Agentes en sus tareas de convivencia y orden público. Asesorar y controlar la implementación territorial de los programas para la convivencia y el orden urbano en aquellos objetivos que presenten altos niveles de conflictividad. Entender la administración, capacitación, conducción, gestión y supervisión del Cuerpo de Agentes de Tránsito en materia de convivencia y orden público., entre otras;

Asimismo, con el auxilio de la Gerencia Operativa del Cuerpo de Agentes de Tránsito en Materia de Convivencia y Orden Público, dependiente de la Dirección General, y como medidas concretas ante la conflictividad urbana en materia de convivencia y orden público, se diseñan e implementan operativos en colaboración con las fuerzas de seguridad, los organismos de emergencia y otros agentes, en situaciones que incidan sobre orden público. Se confeccionan estadísticas y procesamientos de infracciones, como así también se procederá a diseñar guías de actuación, reglamentos y normas que colaboren con el funcionamiento del Cuerpo.

Programa de formación continua para agentes en calle: Tiene como fin brindar las herramientas teóricas y prácticas necesarias para que los integrantes del cuerpo de agentes en calle desarrollen su labor de manera eficiente en el marco de las acciones, roles y procedimientos específicos, y así fortalecer y potenciar sus habilidades y competencias articulando sus tareas con la de los otros cuerpos.

Para llevar adelante dicho Programa se cuenta con la colaboración del Instituto Superior de Seguridad Pública, junto a quienes se realiza una formación integral para que los agentes sean conscientes de sus misiones y funciones, y de su compromiso con los principios y normas que nos regulan y garantizan el respeto de los derechos y libertades individuales, cumplan sus funciones de manera responsable y adquieran las herramientas necesarias para fortalecer y potenciar sus habilidades y competencias coordinando su actuación con los demás cuerpos

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 326.Orden Público y Coordinación de Agentes

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes

DESCRIPCIÓN:

Programa de Gobernanza de agentes en calle: aspira a fortalecer las capacidades locales para el desarrollo de estrategias integrales de prevención del delito y la violencia.

Su objetivo es generar espacios mensuales de coordinación interinstitucional en los que participan autoridades del GCBA que tienen funciones directas o indirectas con los asuntos propios de la convivencia y orden público. Tienen como fin generar sinergia entre los diferentes referentes para atender de manera integral y preventiva las problemáticas de convivencia y orden público que afectan a los vecinos de la CABA; Facilitar el intercambio de información respecto de las principales problemáticas de convivencia y orden público; proponer y establecer estrategias y acciones para atender dichas problemáticas; atender de manera prioritaria e inmediata las situaciones de alteración del orden público que se presentan.

Programa: 326 Orden Público y Coordinación de Agentes

Unidad Ejecutora: Dirección General de Orden Público y Coordinación de Agentes

Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

Finalidad: Servicios de Seguridad

Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	333.060.401
Personal Permanente	179.936.928
Personal Transitorio	133.735.277
Asignaciones familiares	3.993.931
Asistencia social al personal	5.019.242
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	7.190.093
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.572.101
Pulpa,papel, cartón y sus productos	808.996
Productos químicos, combustibles y lubricantes	404.498
Otros bienes de consumo	404.498
Servicios no personales	4.852.924
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.258.733
Pasajes, viáticos y movilidad	594.191
Bienes de uso	6.658.759
Maquinaria y equipo	5.506.556
Equipo de seguridad	1.152.203
TOTAL	351.762.177

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 20.Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

El Programa 20, Actividades Centrales, responsabilidad de la Subsecretaria de Gestión Administrativa, tendrá como objetivo principal a cumplir, brindar soporte a las actividades relacionadas con la seguridad general y la prevención.

- Se implementaran acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros y sistematización de datos del Ministerio

- Se administraran los bienes y recursos asignados al Ministerio.

- Se llevara a cabo la planificación, dirección, ejecución, aprobación y supervisión en la realización de las obras de infraestructura a fin de dar respuesta a las necesidades.

- Se planificará, dirigirá y ejecutará el mantenimiento de los recursos físicos de la organización.

- Se realizara la coordinación en la recepción, altas y bajas de los elementos de seguridad y defensa adquiridos para la Secretaria de Justicia y Seguridad y la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.

- Se realizara el diseño, planificación, implementación y supervisión de acciones y planes de contrataciones de suministros y obras del Ministerio, realizándose el seguimiento de los procesos.

- Se gestionará y supervisará la adquisición de la flota de vehículos destinados a la organización y se programan, coordinan y verifican la realización de tareas de mantenimiento de dicha flota.

- Se confeccionaran y supervisaran el plan integral para la realización,

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 20.Gestión Administrativa

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

recuperación, ampliación y mejoramiento de los recursos físicos afectados a la Policía de la Ciudad, Cuerpo de Bomberos y Cuerpo de Agentes de la Ciudad.

- Se gestionarán y supervisarán la logística y distribución de los bienes y suministros adquiridos para la organización, y se administraran los inventarios, stock y depósitos de dichos bienes, materiales e insumos.

-Se elaborará, con la asistencia de la OGESE, el proyecto de presupuesto anual de las Subsecretarías del Ministerio de Seguridad, identificando y evaluando los programas y proyectos.

-Se participará en el control de gestión y evaluación de eficiencia del gasto de las Subsecretarías del Ministerio de Seguridad, a la vez que se gestionara, analizara y controlara la contabilidad, la ejecución presupuestaria y se administraran los sistemas de administración de las mencionadas subsecretarías.

Programa: 20 Gestión Administrativa

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	185.091.032
Personal Permanente	126.882.016
Personal Transitorio	2.236.429
Asignaciones familiares	166.799
Asistencia social al personal	2.727.073
Gabinete de autoridades superiores	53.078.715
Bienes de consumo	29.282.556
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	18.359.583
Textiles y vestuario	18.268
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.922
Otros bienes de consumo	10.882.783
Alquileres y derechos	20.691
Mantenimiento, reparación y limpieza	6.030.050
Servicios profesionales, técnicos y operativos	183.652.899
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.813.159
Pasajes, viáticos y movilidad	46.399.070
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.341.687
Bienes de uso	1.998.449
Maquinaria y equipo	1.998.449
TOTAL	464.629.593

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 59.Policía de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- En el periodo 2023 se prevé desarrollar acciones que le dan continuidad a las llevadas a cabo en el año 2022.

Entre ellas se destacan:

Continuar con la implementación del Plan Integral de Seguridad Pública para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cumpliendo la Policía de la Ciudad con las funciones de seguridad general, prevención, protección y resguardo de personas y bienes, y de auxiliar de la Justicia tal como lo determina la Ley de Seguridad Pública.

Iniciar nuevas obras necesarias para el desenvolvimiento de la tarea policial conforme a la nueva estructura comunal.

Acentuar la vigorización de la prestación de servicios de prevención general ante requerimientos realizados por la ciudadanía.

Continuar con la instalación e integración de cámaras de video vigilancia al Sistema Público de Monitoreo (cámaras subte, y monitoreo de patentes en los accesos de toda la ciudad, cámaras en vía pública) para tener de esta manera mayor cobertura y presencia en las calles. Del mismo modo, se fortalecerá el plan de protección de víctimas de violencia de género.

Continuar con la participación en los operativos especiales contra el delito y de ordenamientos del tránsito de la Ciudad.

Continuar con la incorporación de cadetes, personal civil, escalafón bomberos y profesionales para acompañar el crecimiento y desarrollo de la estructura en materia

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 59.Policía de la Ciudad

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Gestión Administrativa

DESCRIPCIÓN:

de seguridad.

Asegurar la provisión a todos los sujetos integrantes del Plan Integral de Seguridad Pública del equipamiento necesario para el desenvolvimiento de sus funciones.

En el marco de las acciones de presupuesto con perspectiva de género, dentro del plan de articulación Vida Familiar - Profesional, continuar con el otorgamiento del beneficio destinado a mujeres integrantes de la Policía de la Ciudad con estado policial y del cuerpo de bomberos de la Ciudad a cargo de sus hijos menores de 4 años que concurran a jardines maternos.

Programa: 59 Policía de la Ciudad

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Gestión Administrativa
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	167.357.598.504
Personal Permanente	164.445.442.494
Personal Transitorio	4.184.358
Asignaciones familiares	366.967.585
Asistencia social al personal	2.541.004.067
Bienes de consumo	9.573.609.744
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.554.351
Textiles y vestuario	4.099.698.960
Pulpa,papel, cartón y sus productos	102.335.417
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.224.740.163
Productos metálicos	1.003.202.011
Otros bienes de consumo	73.078.842
Servicios no personales	33.635.088.900
Servicios básicos	2.382.900.651
Alquileres y derechos	1.483.638.408
Mantenimiento, reparación y limpieza	15.497.318.101
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.175.650.712
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	7.895.079.273
Publicidad y propaganda	509.106
Pasajes, viáticos y movilidad	22.329.701
Otros servicios	4.177.662.948
Bienes de uso	25.205.298.120
Construcciones	448.795.173
Maquinaria y equipo	17.144.312.020
Equipo de seguridad	6.677.169.941
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	1.626.130
Activos intangibles	933.394.856
Transferencias	1.187.905.244
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.187.905.244
TOTAL	236.959.500.512

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal

DESCRIPCIÓN:

Este programa cumple las siguientes acciones:

- Publicar informes de análisis del delito, estadísticas criminales y el Mapa del Delito de la Ciudad.

- Implementar un proceso de auditoría de calidad de los datos estadísticos.

- Coordinar la planificación estratégica de despliegue territorial de los recursos tecnológicos y policiales del MJyS, el análisis integral, la supervisión de cumplimiento y la evaluación de los resultados de los recursos policiales y no policiales destinados a la tarea de seguridad comunal de investigación criminal, actividad pericial, video vigilancia y despachos policiales por emergencias de 911.

- Articular las acciones de la Policía de la Ciudad con las fuerzas policiales y de seguridad provincial y federal en la investigación de organizaciones criminales que pudieran operar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Analizar la distribución del delito registrado en el territorio de la Ciudad y el tiempo de su ocurrencia para la detección de patrones y tendencias delictivas.

- Realizar el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la presencia policial en la vía pública, así como las labores de patrullaje preventivo, en relación a la ocurrencia de delitos en el territorio de la Ciudad.

- Coordinar la elaboración de encuestas de victimización, percepción del delito y del desempeño policial de la Ciudad.

- Realizar la evaluación de resultados de la actuación policial ante llamados de servicio por la línea de Emergencias 911, orientados a la mejora de la eficiencia y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal

DESCRIPCIÓN:

eficacia de los tiempos de respuesta del recurso policial.

- Optimizar el despliegue territorial y la mejora del cumplimiento de la labor policial en calle a fin de prevenir y conjurar el delito.
- Implementar el Método de Evaluación de cumplimiento de la presencia y patrullaje policial en la vía pública.
- Efectuar la Gobernanza de las áreas operativas vinculadas a la Seguridad Comunal, con trazabilidad de metas y objetivos.
- Se participó en la elaboración de protocolos y guías de actuación para la Policía de la Ciudad.
- Se coordinó la cooperación con las autoridades judiciales y de los ministerios públicos fiscales para las investigaciones y pericias.
- Se planificó estratégicamente la instalación de cámaras de video vigilancia, de acuerdo al Mapa del Delito.
- Se reportaron los datos requeridos por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).
- Se realizaron acciones a fin de optimizar y modernizar la atención telefónica del 911.
- Se efectivizaron los operativos tácticos y la asignación de recursos según las modalidades delictivas con mayor incidencia en CABA.
- Se iniciaron las capacitaciones y las gestiones pertinentes para el envío digital de sumarios directamente desde el sistema de actuaciones policiales.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 9.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal

DESCRIPCIÓN:

- Participar en la elaboración de protocolos y guías de actuación para la Policía de la Ciudad.
- Coordinar la cooperación con las autoridades judiciales y de los ministerios públicos fiscales para las investigaciones y pericias.
- Planificar estratégicamente la instalación de cámaras de video vigilancia, de acuerdo al Mapa del Delito.
- Reportar los datos requeridos por el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC).
- Realizar acciones a fin de optimizar y modernizar la atención telefónica del 911.
- Efectivizar los operativos tácticos y la asignación de recursos según las modalidades delictivas con mayor incidencia en CABA.

Programa: 9 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Seguridad Comunal e Investigación Criminal
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	44.384.882
Personal Permanente	21.644.324
Asignaciones familiares	131.374
Asistencia social al personal	655.537
Gabinete de autoridades superiores	21.953.647
Bienes de consumo	4.953.667
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.041.713
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.916.769
Productos químicos, combustibles y lubricantes	435.630
Otros bienes de consumo	1.559.555
Servicios no personales	31.740.497
Alquileres y derechos	366.528
Mantenimiento, reparación y limpieza	776.625
Servicios profesionales, técnicos y operativos	28.460.420
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.285.962
Pasajes, viáticos y movilidad	495.932
Otros servicios	355.030
Bienes de uso	328.944
Maquinaria y equipo	328.944
TOTAL	81.407.990

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 327.Políticas de Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad, dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Vinculación Ciudadana de Seguridad, tiene como principal objetivo articular y proponer a la Subsecretaría en todo lo referido al diseño y ejecución de políticas de prevención situacional del delito en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes en obras, mantenimiento e intervenciones en el Espacio Público. La definición de estas Políticas estará basada en tres ejes principales: diagnóstico, planificación y ejecución, de los cuales, se desprenderán todos los talleres, programas y actividades a implementar. Asimismo esta Dirección General articula y propone políticas de prevención social y comunitaria del delito con especial hincapié en los barrios vulnerables, coordinando con las distintas áreas de gobierno vinculadas a la Educación, el empleo, la salud y la problemática de adicciones, la cultura, los deportes y el consejo del niño, niña y adolescente.

Situacional: se propone el diseño y/o readecuación de lugares más seguros para las potenciales víctimas y más hostiles para los potenciales victimarios, y ubica barreras u obstáculos para reducir las oportunidades de éxito de un eventual delito. Se busca reducir la victimización, y con ello la percepción de temor, modificando los factores y las condiciones de riesgo físico y espaciales del entorno urbano. La prevención abarca tanto medidas vinculadas a la arquitectura de los espacios públicos como del entorno privado de los hogares y personas.

Prevención social: parte de la premisa de que los delitos son consecuencia de las condiciones socioeconómicas, culturales y vinculares: la pobreza, la exclusión, la falta de inserción en el sistema educativo, etc. Por lo tanto, las tácticas de prevención social articulan políticas públicas en materia de seguridad con las que hacen al desarrollo social y educativo para trabajar sobre las causas del delito o los factores de riesgo.

Las medidas se focalizan especialmente en los ámbitos primarios de socialización de las personas ¿la familia, la escuela y la comunidad¿ fomentando los factores de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 327.Políticas de Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad

DESCRIPCIÓN:

protección relacionados con la criminalidad y la victimización.

Medidas de Prevención Social:

-Programas con eje en prevención y tratamiento de adicciones.

-Programas con eje en reducir las facilidades, las oportunidades del entorno para cometer delitos en los espacios públicos.

-Programas con eje en objetivos en materia escolar, de tiempo libre y apoyo en la formación para la vida.

-Programas con eje en objetivos de vinculación e integración familiar.

Prevención Comunitaria: Este tipo de prevención se centra en ciertos aspectos de la vida en sociedad considerados problemáticos que contribuyen a la inseguridad, como el debilitamiento de los vínculos comunitarios y la fragmentación de la cohesión social. De aquí, que se enfatice la movilización de la comunidad para hacer frente a la criminalidad y el conflicto con el objeto de fortalecer el capital social, las relaciones de confianza, el sentido de pertenencia a un determinado barrio y la participación comunitaria.

Se trata de un modelo híbrido, en tanto que sus tácticas incluyen medidas de prevención social y situacional, con énfasis en la participación activa de los actores de la comunidad local y su responsabilidad (derechos y deberes) en la coproducción de seguridad, esto es de acuerdo al análisis de los diversos relevamientos de información para la prevención a los efectos de mejorar la experiencia ciudadana de seguridad.

Fase Preparatoria:

El inicio de una estrategia de prevención del delito y experiencia ciudadana de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 327.Políticas de Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad

DESCRIPCIÓN:

seguridad debe centrarse en el establecimiento de una visión, es decir, el enfoque que orientará la política de seguridad de la ciudad y sobre la cual se cohesionará el compromiso de todos los actores involucrados.

Diagnostico participativo:

Conocer la dinámica del delito y la violencia mediante la construcción colectiva y la interacción con las áreas pertinentes en la materia, de un diagnostico que permitirá generar información para la toma de decisiones. Esta información se plasmará en la formulación de las prioridades y estrategias en los planes de acción.

Planificación: Una vez que esta Dirección General haya elaborado el diagnostico se procederá a planificar, idear una estrategia que permita resolver los desafíos identificados.

Implementación de la Estrategia: una vez alcanzada esta fase, esta Dirección General deberá seleccionar, dentro del plan de acción de la etapa anterior, el orden de implementación de los proyectos priorizados de acuerdo a las necesidades de la ciudadanía y la información recolectada y analizada.

Monitoreo y Evaluación:

Se trata de una fase transversal a todo el proceso, que permite una continua retroalimentación y optimización del impacto que se quiere alcanzar con la implementación de un plan de seguridad ciudadana.

El monitoreo es el seguimiento sistemático y periódico de la ejecución de las actividades planificadas. Permite verificar si se están cumpliendo los objetivos y las acciones planteadas en la estrategia para poder efectuar los ajustes necesarios durante su implementación.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 327.Políticas de Prevención del Delito

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad

DESCRIPCIÓN:

La evaluación es un proceso que se utiliza para medir, analizar y valorar las consecuencias de cada intervención con el fin de corroborar si los resultados obtenidos se corresponden con las metas trazadas.

Programa: 327 Políticas de Prevención del Delito

Unidad Ejecutora: Dirección General Prevención del Delito y Experiencia Ciudadana de Seguridad
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	38.444.253
Personal Permanente	27.492.558
Asistencia social al personal	576.672
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	2.080.809
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.213.633
Pulpa,papel, cartón y sus productos	327.236
Productos químicos, combustibles y lubricantes	49.086
Otros bienes de consumo	490.854
Servicios no personales	2.639.218
Alquileres y derechos	667.180
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	166.795
Pasajes, viáticos y movilidad	470.882
Otros servicios	1.334.361
Bienes de uso	36.824
Maquinaria y equipo	36.824
TOTAL	43.201.104

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad
DESCRIPCIÓN:
<p>Este programa cumple las siguientes acciones:</p> <p>a) Coordinación y planeamiento de foros. Esta actividad consiste en un trabajo en conjunto con la Dirección General de Articulación Comunal y Participación Ciudadana en Comisarías en la que planifica que formato tendrán los Foros de Seguridad Pública, se los asiste en la convocatoria a las organizaciones barriales, vecinales, comerciales, civiles y todas las demás que estén interesadas en asistir, se coordina la logística con los proveedores y por último se monitorea que dichos foros se desarrollen con normalidad.</p> <p>b) Coordinación y planeamiento de Asistencia Primaria a la Víctima consiste en un grupo de tareas destinadas a fortalecer el rol contenedor del Estado ante las víctimas de un ilícito, para que se sientan acompañadas y contenidas durante los momentos posteriores de ocurrido el hecho. En este sentido, se realizan tareas de mejora de la experiencia de la denuncia a través de capacitaciones al personal policial y el establecimiento de canales alternativos para denunciar, que permitan estar en contacto directo con el Ministerio Público Fiscal, tales como las cabinas de denuncias y la línea telefónica de la fiscalía. Por otro lado se brinda asesoramiento sobre los canales de contención adicional que tiene el GCBA, para que la víctima se sienta acompañada posteriormente al proceso de denuncia y ante cualquier situación de necesidad.</p> <p>c) Actividades de Análisis y Propuestas legislativas dentro de las competencias asignadas a esta Subsecretaría se encuentran las acciones destinadas a implementación y control de las políticas de seguridad pública a través de estrategias de prevención de la violencia y el delito, así como también la coordinación integral de la participación comunitaria en asuntos de seguridad pública. Proponemos desde la Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad, la incorporación de temas de prevención del delito mediante la difusión masiva de la temática, a través de medios de comunicación, talleres, charlas, folletos, etc. destinada y enfocada a la ciudadanía, ayudando así a aminorar el riesgo de convertirse en víctima de delitos.</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 4.Actividades Comunes

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad
DESCRIPCIÓN:
<p>d) Plan para la Baja de la Conflictividad el programa consiste en la coordinación de una mesa interdisciplinaria con distintas áreas de gobierno en la que se busca realizar acciones que tiendan a disminuir la conflictividad en la vía pública, ejercida por grupos de personas que se encuentran allí causando disturbios o por personas en situación de calle que presenten comportamientos amenazantes hacia los vecinos y transeúntes.</p> <p>e) Actividades de Promoción y Capacitación de Vinculación Ciudadana con la Seguridad. En esta área se buscan acciones destinadas a impulsar a través talleres, folletos, charlas en escuelas, instituciones públicas y privadas, así como a través de los medios de comunicación televisivos, gráficos, radiofónicos y todo medio que resulte efectivo, a fin de brindar a la ciudadanía información concerniente a la de prevención del delito. Es vital Capacitar a la población disponer de técnicas que determinen un abordaje acorde a la problemática que se atiende con la mirada puesta en la Seguridad Ciudadana.</p> <p>f) Reuniones con vecinos El objetivo es generar políticas públicas que tengan en cuenta los requerimientos del ciudadano en lo que concierne a seguridad, atendiendo sus reclamos y haciendo lugar a las iniciativas sugeridas, a través de las charlas vecinales que se realizan en forma periódica.</p>

Programa: 4 Actividades Comunes

Unidad Ejecutora: Subsecretaría de Participación Ciudadana en Seguridad
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	65.355.102
Personal Permanente	42.310.959
Asignaciones familiares	115.389
Asistencia social al personal	975.107
Gabinete de autoridades superiores	21.953.647
Bienes de consumo	2.638.954
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.126.172
Pulpa,papel, cartón y sus productos	296.174
Productos químicos, combustibles y lubricantes	105.780
Productos metálicos	793.408
Otros bienes de consumo	317.420
Mantenimiento, reparación y limpieza	397.471
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.548.221
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.887.882
Pasajes, viáticos y movilidad	2.004.086
Otros servicios	1.100.595
Bienes de uso	2.266.765
Maquinaria y equipo	2.266.765
TOTAL	118.199.076

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 170.Custodia y Seguridad de Edificios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes

DESCRIPCIÓN:

El Programa busca proporcionar servicio de seguridad y vigilancia en las dependencias del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido, su importancia radica cuidar a las personas y resguardar el patrimonio del G.C.B.A. con agentes propios y a través de empresas privadas, los cuales se supervisan mediante distintos verificadores pertenecientes al organismo.

En síntesis, se busca prevenir y disuadir hechos delictivos que pudieran acontecer en la jurisdicción y afectar a personas o el patrimonio de la Ciudad.

Por último, se interviene en la fijación de las condiciones técnicas a las que deben ajustarse las contrataciones de los servicios de vigilancia y custodia de los edificios de propiedad o uso del GCBA., ya sea como asesoramiento, o supervisión y contralor de su prestación.

El programa en cuestión se lleva a cabo mediante distintas acciones o servicios. Por un lado se cuenta con el servicio que se presta con agentes de la dotación propia, que cubre los objetivos con Servicios Ordinarios, a los que se le pueden sumar los servicios financiados por Sistema de URSE siempre que estén disponibles los créditos presupuestarios que habilitan su cobertura; y por otro los elementos que provienen de empresas de seguridad privadas contratadas por el G.C.A.B.A. en el marco de procesos licitatorios.

Asimismo, se debe tener en consideración los recursos electrónicos que se suman como método de vigilancia por medio de la instalación de los distintos kits de vigilancia.

Todos los recursos intervinientes en este proceso formar parte del Sistema Integral

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 170.Custodia y Seguridad de Edificios Públicos

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes

DESCRIPCIÓN:

de Seguridad Pública sancionado por la Ley N°5688.

La producción del programa apunta al fortalecimiento del sistema de custodia de bienes mediante el mejoramiento de los objetivos determinados.

Programa: 170 Custodia y Seguridad de Edificios Públicos

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	904.607.975
Personal Permanente	867.848.320
Personal Transitorio	9.086.169
Asignaciones familiares	13.941.861
Asistencia social al personal	13.731.625
Bienes de consumo	22.933.180
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	797.077
Textiles y vestuario	7.149.708
Otros bienes de consumo	14.986.395
Servicios no personales	66.120.544
Servicios básicos	1.392.822
Alquileres y derechos	341.530
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.540.004
Servicios profesionales, técnicos y operativos	53.411.272
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	5.007.143
Pasajes, viáticos y movilidad	2.342.318
Impuestos, derechos, tasas y juicios	85.455
Bienes de uso	336.763
Maquinaria y equipo	336.763
TOTAL	993.998.462

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 171.Control de Prestadores de Seguridad Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes

DESCRIPCIÓN:

Regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

- Habilitación, Registro y Control documental de las empresas, del personal vigilador, y de las instituciones en los cuales dicho personal se capacita. Por su parte, también se efectúa la homologación de los vigiladores que brindan servicios en espectáculos y/o eventos.

- Registro de los Técnicos/as Instaladores/as de Sistema de Vigilancia, Monitoreo y Alarma electrónica y del personal que realiza tareas de Control de Acceso y Permanencia en los Locales de Baile y/o Espectáculos en Vivo.

- Otorgamiento de credenciales (art. 455 pto. 1 y art. 461 pto. 12) de la Ley 5688: se puso en marcha el sector de otorgamiento de credenciales, incorporando la tecnología necesaria y el personal idóneo para su emisión con el objetivo de asegurar estándares de seguridad que impidan su vulneración y brinden información confiable tanto al ciudadano como a los organismos de control. Las mismas tendrán igual vigencia que el alta y/o renovación de cada vigilador, como así también, se emitirán tantas credenciales como categorías de inscripción posea el personal de cada prestadora. Motivo por el cual se emitirán tantas credenciales como categorías y

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 171.Control de Prestadores de Seguridad Privada

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes

DESCRIPCIÓN:

altas/renovaciones posea dicho personal.

- Erigir a esta Dirección General como autoridad de registro, en el marco de la infraestructura de clave pública, de la autoridad de certificación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Otorgar en el marco del proyecto de gobernanza electrónica dispositivos criptográficos a los distintos actores involucrados en la prestación de servicios de seguridad privada.

- Instrumentar el certificado médico de aptitud psicofísica digital a partir de la homologación otorgada por el ministerio de Salud, y la capacidad de la firma digital que otorga la infraestructura de clave pública.

- Continuar con la implementación de la ventanilla única electrónica para los trámites de habilitación de prestadores de seguridad privada, en el marco del proyecto de gobernanza electrónica y la infraestructura de clave pública. Se incorporan también los trámites inherentes a la homologación de personal de seguridad para eventos.

Programa: 171 Control de Prestadores de Seguridad Privada

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	152.757.209
Personal Permanente	128.159.781
Personal Transitorio	11.888.995
Asignaciones familiares	4.018
Asistencia social al personal	2.329.392
Gabinete de autoridades superiores	10.375.023
Bienes de consumo	16.399.207
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	871.847
Pulpa,papel, cartón y sus productos	3.524.934
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.529.879
Otros bienes de consumo	1.472.547
Servicios no personales	742.060
Alquileres y derechos	238.795
Mantenimiento, reparación y limpieza	337.701
Pasajes, viáticos y movilidad	156.941
Otros servicios	8.623
Bienes de uso	7.010
Maquinaria y equipo	7.010
TOTAL	169.905.486

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 172.Control y Fiscalización

UNIDAD RESPONSABLE: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes

DESCRIPCIÓN:

El programa cumple las siguientes acciones:

Regular la prestación de los servicios de seguridad privada en jurisdicción de la C.A.B.A. Dentro de sus competencias se encuentra la de controlar el cumplimiento de las normas que regulan a los prestadores de seguridad privada, así como llevar los registros pertinentes, de su habilitación y/o renovación. Estipular los lineamientos sobre las currículas de los distintos programas de capacitación y entrenamiento periódico del personal prestador de seguridad privada.

Para cumplir con sus funciones primordiales, la Dirección llevará a cabo las siguientes acciones:

Fiscalización y control de prestadores de seguridad, objetivos, custodia en tránsito, serenos, etc, con personal propio de esta Dirección General de Seguridad Privada y Custodia de Bienes. Éste llevará adelante diversos controles de acuerdo a los cronogramas de trabajo impartidos por la Dirección General, como así también, respondiendo a las denuncias que diversos organismos y ciudadanos en general formulen ante esta unidad de gestión.

Se realiza el circuito de infracciones a la normativa vigente a partir de actas de constatación cuyo esquema ha sido homologado en forma conjunta con la Dirección General de Administración de Infracciones.

Programa: 172 Control y Fiscalización

Unidad Ejecutora: Dirección General Seguridad Privada y Custodia de Bienes
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	61.801.392
Personal Permanente	51.804.949
Personal Transitorio	8.922.772
Asignaciones familiares	129.835
Asistencia social al personal	943.836
Bienes de consumo	831.216
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	564.301
Otros bienes de consumo	266.915
Servicios no personales	1.255.923
Alquileres y derechos	154.141
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.099
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	198.330
Pasajes, viáticos y movilidad	836.441
Otros servicios	56.912
Bienes de uso	3.067.260
Maquinaria y equipo	3.067.260
TOTAL	66.955.791

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2023

Jurisdicción/Entidad PLAN DE SEGURIDAD PUBLICA

Programa N° 35.Coordinación General y Planificación Estratégica

UNIDAD RESPONSABLE: Subsecretaría Coordinación de Asuntos Estratégicos

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objeto asesorar y asistir en la articulación de aquellos asuntos determinados como estratégicos a fin de contribuir al fortalecimiento del Sistema Integral de Seguridad Pública de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Participar e intervenir en el diseño de planes estratégicos transversales en materia de seguridad cuando esto sea requerido y trabajar conjuntamente de manera coordinada con las áreas competentes a esos fines. Así mismo se busca trabajar de forma integral, constituyendo el soporte técnico en el proceso de planificación y evaluación de proyectos que por su carácter requieran la intervención del área.

Por último, se busca contribuir con acciones de coordinación estratégicas en aquellas actividades que le sea requerido por la subsecretaría y en apoyo a las áreas competentes.

Programa: 35 Coordinación General y Planificación Estratégica

Unidad Ejecutora: Subsecretaría Coordinación de Asuntos Estratégicos
Jurisdicción: 26.MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	36.379.818
Personal Permanente	13.889.968
Asistencia social al personal	536.210
Gabinete de autoridades superiores	21.953.640
Bienes de consumo	3.765.038
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	362.846
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.270.030
Productos químicos, combustibles y lubricantes	646.123
Otros bienes de consumo	1.486.039
Servicios no personales	4.452.725
Alquileres y derechos	215.577
Mantenimiento, reparación y limpieza	146.491
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.810.850
Pasajes, viáticos y movilidad	1.825.656
Otros servicios	454.151
Bienes de uso	91.990
Maquinaria y equipo	91.990
TOTAL	44.689.571